

**Septuagésimo quinto período de sesiones**

Tema 154 del programa

**Aspectos administrativos y presupuestarios de la
financiación de las operaciones de las Naciones Unidas
para el mantenimiento de la paz****Evaluación de las actividades de prevención y respuesta
a la explotación y los abusos sexuales y de apoyo a las
víctimas por parte del personal de la Secretaría de las
Naciones Unidas y el personal asociado****Informe de la Oficina de Servicios de Supervisión Interna***Resumen*

La Oficina de Servicios de Supervisión Interna (OSSI) evaluó la pertinencia y la eficacia de las actividades de prevención y respuesta a la explotación y los abusos sexuales y de apoyo a las víctimas por parte del personal de la Secretaría de las Naciones Unidas y el personal asociado, durante el período comprendido entre 2015 y 2018.

Los esfuerzos para prevenir la explotación y los abusos sexuales en las operaciones de paz fueron constantes y recibieron la máxima prioridad, aunque no fueron uniformes dentro de la Secretaría y fueron inadecuados en las entidades no relacionadas con el mantenimiento de la paz. La Oficina de la Coordinadora Especial para Mejorar la Respuesta de las Naciones Unidas a la Explotación y los Abusos Sexuales y la Defensoría de los Derechos de las Víctimas contribuyeron a hacer visibles los avances y el compromiso de todo el sistema para hacer frente a la explotación y los abusos sexuales, aunque sus actividades se enfrentaron a varios problemas. Hubo un aumento de las iniciativas y de los agentes relacionados con la explotación y los abusos sexuales, pero los persistentes problemas relacionados con el obsoleto boletín del Secretario General sobre las medidas especiales de protección contra la explotación y los abusos sexuales ([ST/SGB/2003/13](#)) afectaron a la respuesta de la Organización.

A pesar de algunas mejoras, todos los pasos de la tramitación de las denuncias de explotación y abusos sexuales llevaron más tiempo del estipulado. La responsabilidad administrativa impuesta por las Naciones Unidas demostró el funcionamiento de la política de tolerancia cero del Secretario General, y se impusieron sanciones en el 85 % de los casos corroborados y el resto en curso. Sin



embargo, las sanciones impuestas por los países que aportan contingentes y fuerzas de policía variaron notablemente, desde el descenso de categoría a cinco años de prisión, aunque la mitad de los casos seguían pendientes.

Los esfuerzos por garantizar la responsabilidad penal por los delitos de explotación y abusos sexuales (por ejemplo, violación) cometidos por funcionarios y expertos en misión mediante la remisión por parte de las Naciones Unidas fueron en su mayoría infructuosos. En el caso del personal uniformado, los países que aportan contingentes y fuerzas de policía impusieron sanciones en 10 de los 22 casos, que oscilaron entre 40 días y cinco años de prisión. Por lo que respecta a las fuerzas ajenas a las Naciones Unidas, ninguno de los procedimientos nacionales relativos a los 23 casos denunciados dio lugar a sanciones.

Las partes interesadas consideraron que el enfoque centrado en los derechos de las víctimas para hacer frente a la explotación y los abusos sexuales era muy pertinente, y se avanzó en una de las misiones, pero todavía no se había puesto plenamente en marcha. El apoyo prestado a las víctimas fue insuficiente en términos generales. El impacto de los proyectos financiados por el fondo fiduciario de apoyo a las víctimas de la explotación y los abusos sexuales fue visible en la República Democrática del Congo, aunque la mayoría de los proyectos financiados se retrasaron, y se centraron en gran medida en actividades de divulgación comunitaria que no estaban directamente relacionadas con las “necesidades individuales” de las víctimas de la explotación y los abusos sexuales. Todavía no se ha transferido al fondo fiduciario un pago de 600.000 dólares retenido a los países que aportan contingentes y fuerzas de policía por las denuncias fundadas de explotación y abusos sexuales.

La OSSI hizo 17 recomendaciones importantes.

Índice

	<i>Página</i>
I. Introducción	4
II. Antecedentes	4
III. Alcance y metodología	5
IV. Resultados de la evaluación	7
A. Las actividades de prevención en las operaciones de paz fueron constantes y recibieron la máxima prioridad, pero la aplicación de las políticas y medidas varió mucho dentro de la Secretaría	7
B. En las actividades de prevención en contextos no relacionados con operaciones de paz y operaciones humanitarias no se abordaron adecuadamente los riesgos de explotación y abusos sexuales	13
C. A pesar de su pequeño tamaño, la Oficina de la Coordinadora Especial y la Defensoría de los Derechos de las Víctimas, recientemente creadas, han sido eficaces paladines a la hora de reorientar las prioridades en la lucha contra la explotación y los abusos sexuales en toda la Organización, aunque sus actividades se han enfrentado a varios problemas	16
D. Se ha producido un aumento significativo de las iniciativas y los agentes relacionados con la explotación y los abusos sexuales y se ha establecido una política más estricta al respecto. Sin embargo, las diferentes interpretaciones de la política y los problemas persistentes relacionados con el obsoleto boletín ST/SGB/2003/13 , obstaculizaron la respuesta de la Organización a la explotación y los abusos sexuales	20
E. Hubo algunas mejoras en la tramitación de las denuncias de explotación y abusos sexuales; sin embargo, cada paso llevó más tiempo del estipulado	23
F. La responsabilidad administrativa impuesta por las Naciones Unidas demostró el funcionamiento de la política de tolerancia cero, pero varió significativamente entre los países que aportan contingentes y fuerzas de policía	30
G. La responsabilidad penal por los delitos sexuales siguió siendo en gran medida insatisfactoria, con cierto éxito en lo que respecta al personal uniformado, pero ninguno en lo que respecta a los civiles y los expertos en misión	34
H. El enfoque centrado en los derechos de las víctimas para hacer frente a la explotación y los abusos sexuales se consideró muy relevante y, aunque ha avanzado en una misión de mantenimiento de la paz, todavía no se ha puesto plenamente en marcha	37
V. Conclusiones	39
VI. Recomendaciones	40
Anexos	
I. Observaciones recibidas de las entidades sobre el proyecto de informe	43
II. Planes de acción de las entidades para aplicar las recomendaciones	59
III. Respuesta de la Oficina de Servicios de Supervisión Interna a las observaciones formales recibidas de las entidades	85

I. Introducción

1. El objetivo de la evaluación fue determinar, de la manera más sistemática y objetiva posible, la pertinencia y la eficacia de las actividades de prevención y respuesta a la explotación y los abusos sexuales y de apoyo a las víctimas por parte del personal de la Secretaría y el personal asociado. El enfoque de la evaluación surgió de un ejercicio de evaluación de los riesgos y el alcance que se describe en el documento conceptual de la evaluación. La evaluación se realizó de conformidad con las normas y estándares de evaluación de las Naciones Unidas¹.
2. Las respuestas de la administración sobre el proyecto de informe se tuvieron en cuenta en el informe final y se incluyen en el anexo I.
3. El presente informe resumido se acompaña de un informe completo, disponible en el sitio web de la OSSI, que incluye análisis e información detallados².

II. Antecedentes

4. Los esfuerzos de la Organización para prevenir y responder a la explotación y los abusos sexuales han evolucionado, se han ampliado y se han institucionalizado cada vez más en las últimas dos décadas. El boletín del Secretario General sobre las medidas especiales de protección contra la explotación y los abusos sexuales (ST/SGB/2003/13) y la regla 1.2 e) del Reglamento del Personal prohíben la explotación y los abusos sexuales para todo el personal.
5. Tras las conclusiones presentadas por un grupo externo en diciembre de 2015 en las que se indicó que la respuesta de los organismos de las Naciones Unidas a las denuncias de explotación y abusos sexuales por parte de fuerzas militares extranjeras en la República Centroafricana “presentaba graves deficiencias”³, se emprendieron varias iniciativas de alto nivel.
6. En 2016, esas iniciativas incluyeron: a) el nombramiento de la Coordinadora Especial para Mejorar la Respuesta de las Naciones Unidas a la Explotación y los Abusos Sexuales; b) la creación del Grupo Directivo de Alto Nivel sobre la prevención de la explotación y los abusos sexuales; c) la creación del fondo fiduciario de apoyo a las víctimas de la explotación y los abusos sexuales; y d) la aprobación de la resolución 2272 (2016) del Consejo de Seguridad.
7. En 2017, el Secretario General dio a conocer un nuevo enfoque de las actividades de todo el sistema para hacer frente a la explotación y los abusos sexuales, en el marco de una estrategia de cuatro partes⁴. Se nombró a la primera Defensora de los Derechos de las Víctimas y se designaron Defensores de los Derechos de las Víctimas sobre el Terreno en cuatro operaciones de mantenimiento de la paz.
8. También se reforzó la colaboración con los Estados Miembros mediante una reunión de alto nivel, el círculo de liderazgo sobre la acción preventiva y la respuesta frente a la explotación y los abusos sexuales en las operaciones de las Naciones Unidas y un pacto voluntario firmado por 103 Estados Miembros.
9. El número de denuncias de explotación y abusos sexuales notificadas en todo el sistema, especialmente las relacionadas con los asociados en la ejecución, aumentó un 164 %, pasando de 99 en 2015 a 261 en 2018, debido al aumento de las denuncias por parte de los organismos, fondos y programas. Durante el mismo período, las

¹ Grupo de Evaluación de las Naciones Unidas, 2005.

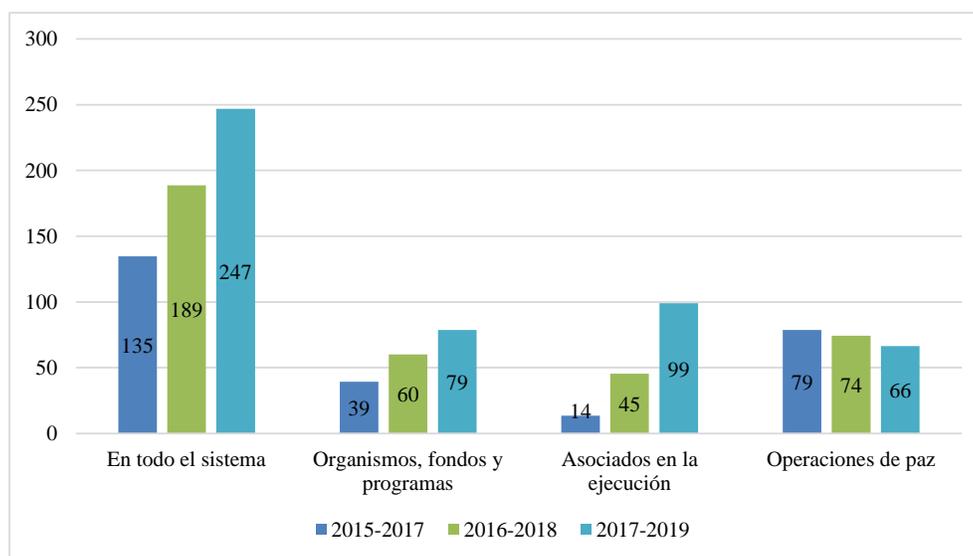
² Informe IED-21-010, disponible en <https://oios.un.org/es/inspection-evaluation-reports>.

³ A/71/99.

⁴ A/71/818.

denuncias relativas a entidades de la Secretaría se redujeron un 19 %, pasando de 69 a 56⁵. Entre 2018 y 2019, el número de denuncias aumentó un 31 % en todo el sistema, hasta situarse en 341. Los promedios móviles de tres años a partir del período 2015-2017 mostraron aumentos constantes de las denuncias en todo el sistema relacionadas con el personal de los organismos, fondos y programas y a los asociados en la ejecución, pero una disminución de las relacionadas con el personal de las operaciones de paz, que incluyen tanto las operaciones de mantenimiento de la paz como las misiones políticas especiales (véase la figura 1).

Figura 1
Número de denuncias, promedio móvil de tres años



10. Dentro de la Secretaría, la explotación y los abusos sexuales siguieron siendo principalmente un problema en las operaciones de mantenimiento de la paz, ya que representaron el 95 % (281) de las 296 denuncias presentadas durante el período 2015-2018 contra 566 hombres y que involucraban a aproximadamente 600 víctimas (mujeres y niños).

11. Además, de conformidad con la resolución 70/286 de la Asamblea General, la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (ACNUDH) informó de 23 denuncias de explotación y abusos sexuales contra cuatro fuerzas de seguridad ajenas a las Naciones Unidas que operaban bajo mandatos del Consejo de Seguridad entre 2015 y 2018.

III. Alcance y metodología

12. La evaluación se centró en tres cuestiones clave, relativas a la pertinencia y la eficacia de las actividades de prevención, respuesta y apoyo a las víctimas.

13. La evaluación abarcó el período comprendido entre 2015 y 2018, pero se incluyeron datos actualizados, cuando estaban disponibles y eran pertinentes. Si bien los casos de explotación y abusos sexuales de todas las entidades de la Secretaría

⁵ Datos recopilados de A/70/729, A/71/818, A/72/751 y A/72/751/Corr.1, A/73/744 y A/74/705. Más información disponible en <https://conduct.unmissions.org/sea-data-introduction>.

estaban dentro del alcance de la evaluación, se seleccionaron para el estudio de casos seis operaciones de paz⁶ y ocho entidades no relacionadas con operaciones de paz⁷.

14. La División de Investigaciones de la OSSI fue excluida del ámbito de la evaluación debido al posible conflicto de intereses que supone la evaluación dentro de la Oficina. Los organismos, fondos y programas ajenos a la Secretaría también quedaron fuera del ámbito de la evaluación.

15. Para la evaluación se utilizó un enfoque mixto. Durante siete visitas sobre el terreno y en la Sede, se realizaron 263 entrevistas semiestructuradas y 53 discusiones de grupos focales, que abarcaron 27 entidades de la Secretaría; 9 organismos, fondos y programas; 22 Estados Miembros; 12 organizaciones no gubernamentales; 5 redes comunitarias de presentación de denuncias; y víctimas de explotación y abusos sexuales. El 46 % de las personas que participaron en las entrevistas y las discusiones de grupos focales fueron mujeres y el 54 % fueron hombres.

16. Se analizaron los datos de 356 denuncias de explotación y abusos sexuales correspondientes al período 2015-2018 y tres encuestas anuales realizadas por la Oficina de la Coordinadora Especial para Mejorar la Respuesta de las Naciones Unidas a la Explotación y los Abusos Sexuales. También se examinaron tres proyectos financiados por el fondo fiduciario de apoyo a las víctimas de la explotación y los abusos sexuales.

17. Las principales limitaciones fueron: a) la exclusión del alcance de la evaluación de la División de Investigaciones, los organismos, fondos y programas ajenos a la Secretaría y los países que aportan contingentes y fuerzas de policía, todos los cuales desempeñan un papel esencial en los mecanismos de la Secretaría de respuesta y apoyo a las víctimas; b) los problemas logísticos y éticos que limitaron el número de entrevistas con las víctimas de explotación y abusos sexuales; y c) la falta de disponibilidad de los representantes de algunos países que aportan contingentes y fuerzas de policía para ser entrevistados.

⁶ Fuerza de las Naciones Unidas para el Mantenimiento de la Paz en Chipre (UNFICYP), Fuerza Provisional de las Naciones Unidas en el Líbano (FPNUL), Misión de Estabilización de las Naciones Unidas en Haití (MINUSTAH)/Misión de las Naciones Unidas de Apoyo a la Justicia en Haití (MINUJUSTH), Misión de Estabilización de las Naciones Unidas en la República Democrática del Congo (MONUSCO), Misión de Verificación de las Naciones Unidas en Colombia y Misión Multidimensional Integrada de Estabilización de las Naciones Unidas en la República Centroafricana (MINUSCA).

⁷ Comisión Económica y Social para Asia y el Pacífico (CESPAP), Departamento de Seguridad, Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios, Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC), Oficina de las Naciones Unidas en Nairobi, Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA) y Programa de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos (ONU-Hábitat).

IV. Resultados de la evaluación

A. Las actividades de prevención en las operaciones de paz fueron constantes y recibieron la máxima prioridad, pero la aplicación de las políticas y medidas varió mucho dentro de la Secretaría

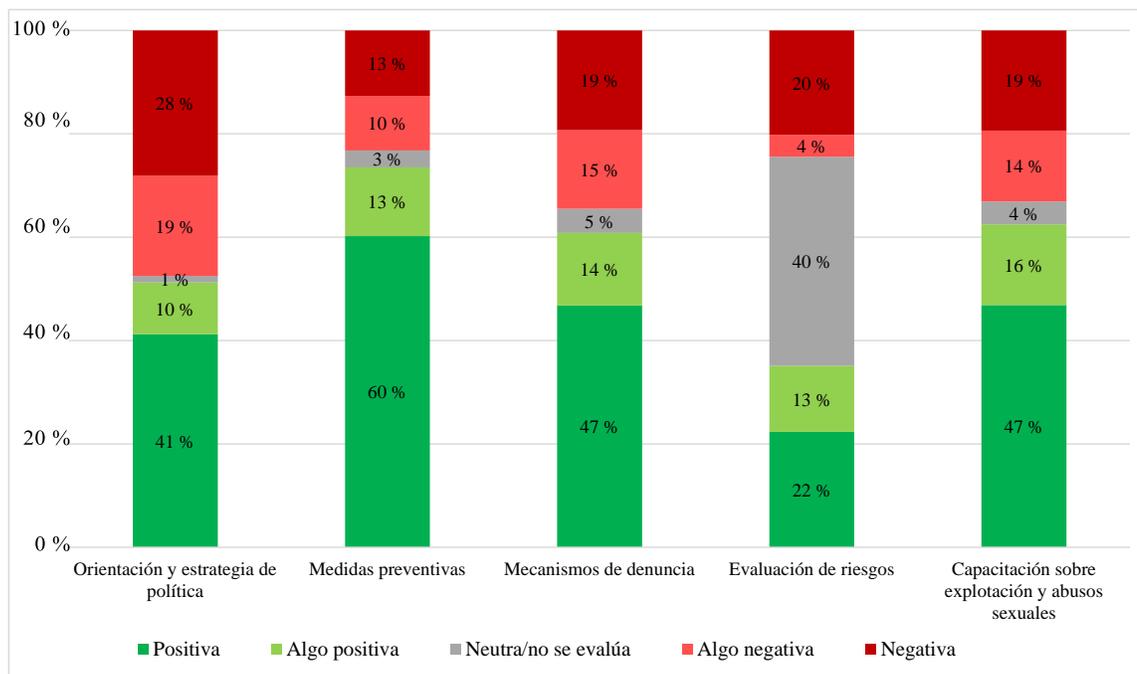
Los amplios esfuerzos de prevención en las operaciones de paz se tradujeron en mejoras significativas en la sensibilización y cambios de comportamiento del personal

18. La prevención de la explotación y los abusos sexuales fue una de las principales prioridades en las operaciones de paz. El énfasis en ese tema fue constante; se iniciaba con la capacitación previa al despliegue e incluía un compromiso por escrito de algunos funcionarios a la llegada a la misión y una serie de medidas de prevención y disuasión. En consecuencia, la explotación y los abusos sexuales se percibían como el tema más discutido, especialmente entre el personal uniformado.

19. Las personas entrevistadas en las operaciones de paz valoraron mayoritariamente de forma positiva las actividades para prevenir la explotación y los abusos sexuales, excepto en lo que respecta a la evaluación de riesgos (véase la figura 2).

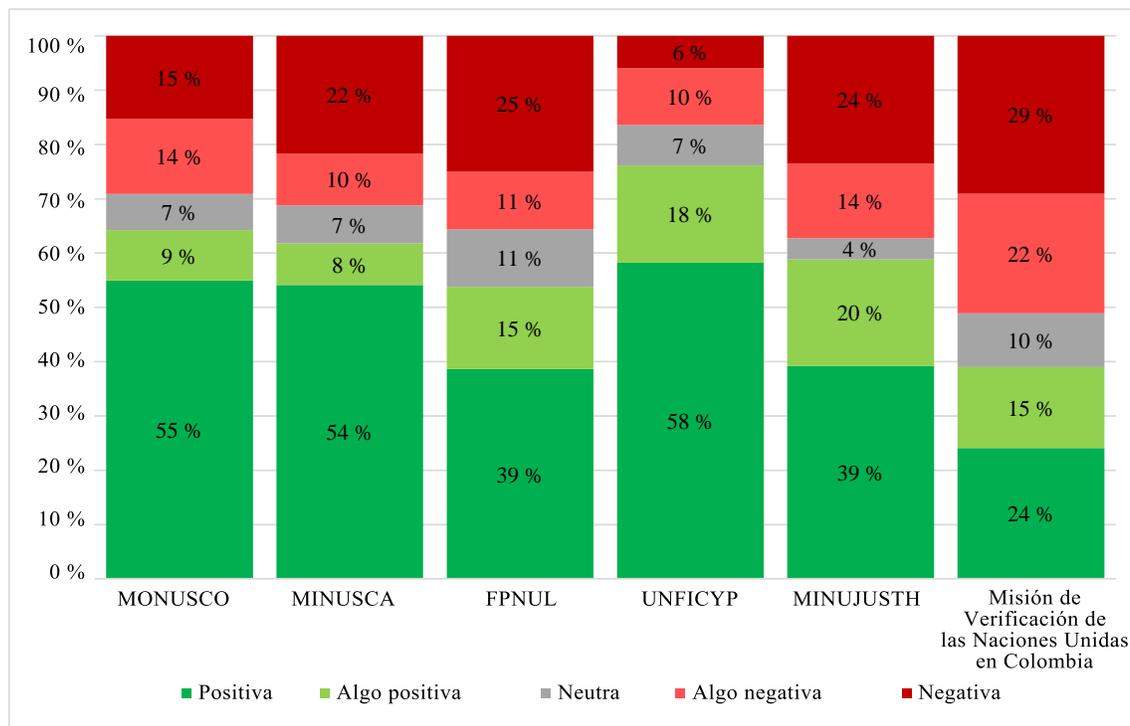
Figura 2

Evaluación de las personas entrevistadas en las operaciones de paz



20. En una puntuación compuesta sobre la prevención (véase la figura 3), la UNFICYP tuvo el mayor índice de evaluaciones positivas entre las operaciones de paz.

Figura 3
Evaluación de la prevención en las operaciones de paz por entidades específicas



Las evaluaciones del riesgo de explotación y abusos sexuales, cuando se hicieron, se centraron en gran medida en los contingentes

21. La evaluación de riesgos se considera desde hace tiempo un elemento esencial para la prevención de la explotación y los abusos sexuales en las operaciones de paz. En 2017, el Secretario General pidió a todas las entidades del sistema que realizaran y publicaran los resultados de las evaluaciones de riesgos para los despliegues sobre el terreno.

22. En 2014 se introdujo un marco de gestión de riesgos relacionados con la explotación y los abusos sexuales que se revisó de nuevo en junio de 2018 como un conjunto de herramientas⁸. Los equipos de conducta y disciplina de las operaciones de mantenimiento de la paz detectaron regularmente riesgos de explotación y abusos sexuales a nivel de los contingentes, como la proximidad a la población local, la presencia de menores y vendedores en los alrededores de los campamentos, las malas condiciones de vida y bienestar, los puntos de agua que facilitan la interacción con la población local, la falta de control de acceso y la escasa iluminación. Las medidas de mitigación detectadas parecen haber recibido una alta prioridad por parte de las misiones.

23. Sin embargo, no se realizaron evaluaciones de riesgos exhaustivas en los países con la participación de todas las entidades de las Naciones Unidas, y la mayoría de las entidades de la Secretaría no relacionadas con operaciones de paz no realizaron ninguna evaluación del riesgo de explotación y abusos sexuales.

⁸ https://conduct.unmissions.org/sites/default/files/dpko-dfs_sea_risk_toolkit_28_june_2018_modified.pdf.

Se avanzó en la selección y la investigación de antecedentes del personal

24. La selección previa al despliegue del personal de los contingentes se basó en la autocertificación de los países que aportan contingentes y fuerzas de policía. Las personas entrevistadas en esos países dieron fe de la gran importancia que la Secretaría y los Estados Miembros conceden a la selección. En agosto de 2019, el 96 % de las unidades militares habían cumplido con los requisitos de autocertificación. También se reforzó la investigación de antecedentes del personal militar, civil y de policía.

25. Desde abril de 2018, los candidatos a puestos en la Secretaría deben presentar una autocertificación en relación con la explotación y los abusos sexuales y dar su consentimiento para facilitar el acceso a sus antecedentes laborales, como se propone en el nuevo enfoque del Secretario General⁹.

26. La herramienta en línea Clear Check, puesta en marcha en junio de 2018 para detectar casos de explotación y abusos sexuales por parte de antiguos miembros del personal de todo el sistema, contaba con 210 registros introducidos por 14 entidades y estaba siendo utilizada por 19 entidades en enero de 2021.

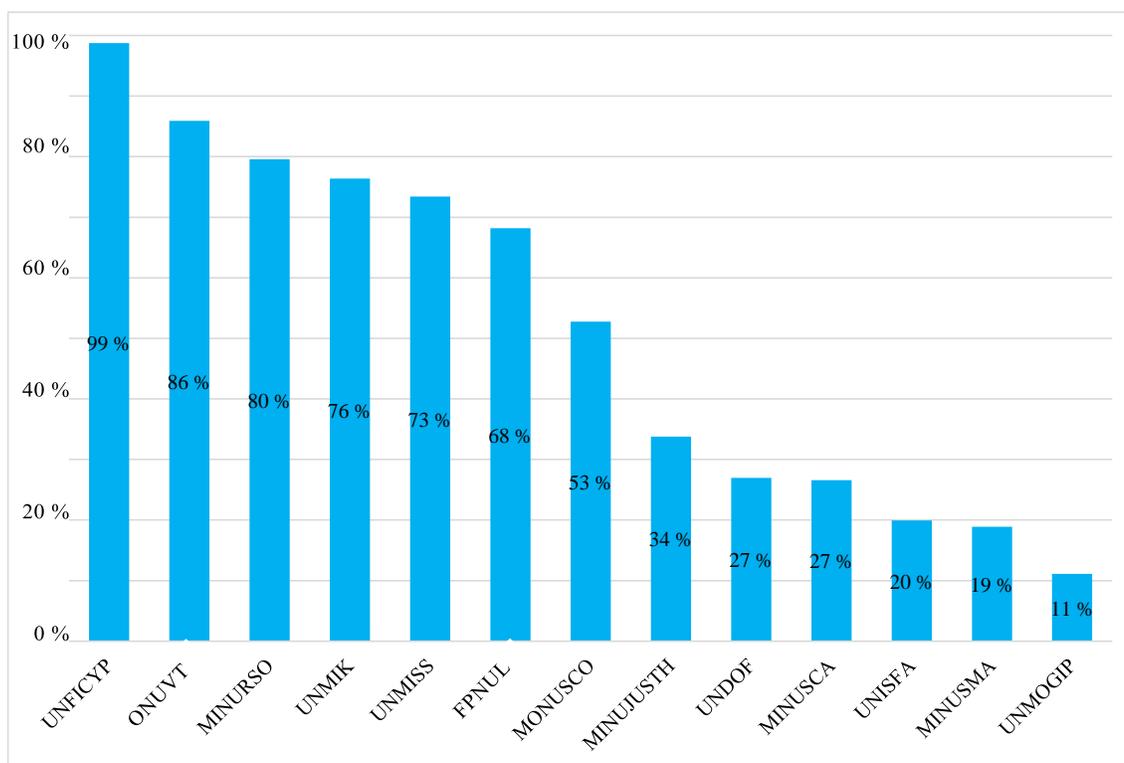
La capacitación relacionada con la explotación y los abusos sexuales fue inadecuada

27. Los índices de finalización de la capacitación obligatoria relacionada con la explotación y los abusos sexuales no fueron satisfactorios, ya que solo aproximadamente la mitad de los funcionarios de toda la Secretaría completaron esa capacitación, incluso en las misiones con más casos de explotación y abusos sexuales (véanse las figuras 4 y 5)¹⁰. Además, 123 funcionarios en puestos directivos en operaciones de paz, incluidos los equipos de conducta y disciplina, no habían completado la formación.

⁹ Véase [A/71/818](#), párr. 16.

¹⁰ Datos extraídos de Inspira al 26 de noviembre de 2019.

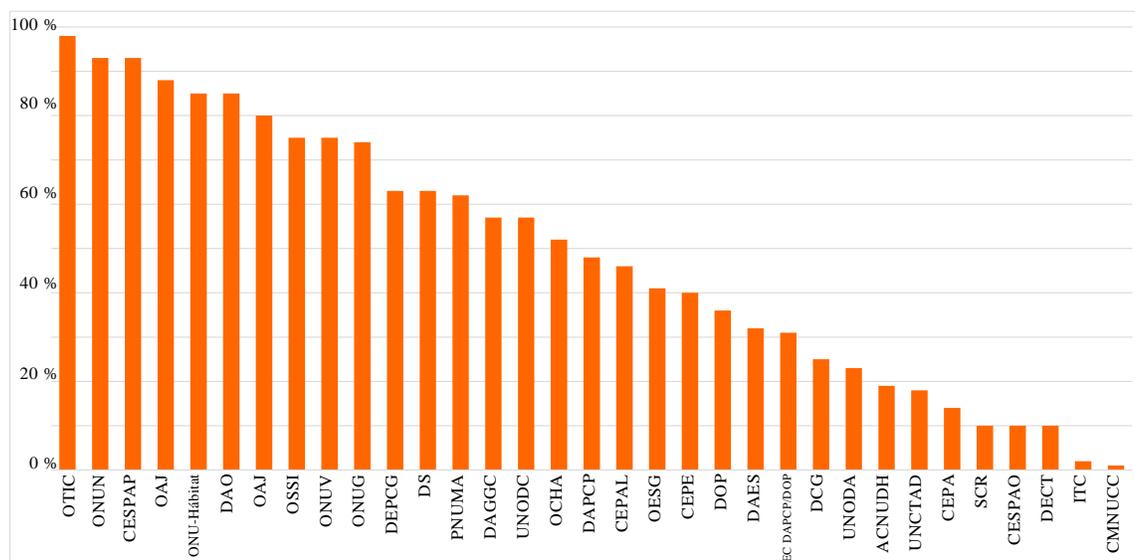
Figura 4
Índices de finalización de la capacitación obligatoria sobre explotación y abusos sexuales en operaciones de paz



Abreviaciones: FNUOS, Fuerza de las Naciones Unidas de Observación de la Separación; FPNUL, Fuerza Provisional de las Naciones Unidas en el Líbano; MINUJUSTH, Misión de Estabilización de las Naciones Unidas en Haití; MINURSO, Misión de las Naciones Unidas para el Referéndum del Sáhara Occidental; MINUSCA, Misión Multidimensional Integrada de Estabilización de las Naciones Unidas en la República Centroafricana; MINUSMA, Misión Multidimensional Integrada de Estabilización de las Naciones Unidas en Malí; MONUSCO, Misión de Estabilización de las Naciones Unidas en la República Democrática del Congo; ONUVT, Organismo de las Naciones Unidas para la Vigilancia de la Tregua; UNFICYP, Fuerza de las Naciones Unidas para el Mantenimiento de la Paz en Chipre; UNISFA, Fuerza Provisional de Seguridad de las Naciones Unidas para Abyei; UNMIK, Misión de Administración Provisional de las Naciones Unidas en Kosovo; UNMISS, Misión de las Naciones Unidas en Sudán del Sur; UNMOGIP, Grupo de Observadores Militares de las Naciones Unidas en la India y el Pakistán.

28. La tasa global de finalización en las entidades no relacionadas con operaciones de paz también se situó en torno al 50 %.

Figura 5
Índices de finalización de la capacitación obligatoria sobre explotación y abusos sexuales en entidades no relacionadas con operaciones de paz



Abreviaciones: CEPA, Comisión Económica para África; CEPAL, Comisión Económica para América Latina y el Caribe; CEPE, Comisión Económica para Europa; CESPAO, Comisión Económica y Social para Asia Occidental; CESPAP, Comisión Económica y Social para Asia y el Pacífico; CMNUCC, secretaría de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático; DAES, Departamento de Asuntos Económicos y Sociales; DAGGC, Departamento de la Asamblea General y de Gestión de Conferencias; DAO, Departamento de Apoyo Operacional; DAPCP, Departamento de Asuntos Políticos y de Consolidación de la Paz; DCG, Departamento de Comunicación Global; DECT, Dirección Ejecutiva del Comité contra el Terrorismo; DEPCG, Departamento de Estrategias, Políticas y Conformidad de la Gestión; DOP, Departamento de Operaciones de Paz; DS, Departamento de Seguridad; EC DAPCP/DOP, Estructura compartida Departamento de Asuntos Políticos y de Consolidación de la Paz/Departamento de Operaciones de Paz; ITC, Centro de Comercio Internacional; OAJ, Oficina de Administración de Justicia; OAJ, Oficina de Asuntos Jurídicos; OCHA, Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios; OESG, Oficina Ejecutiva del Secretario General; ONUG, Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra; ONU-Hábitat, Programa de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos; ONUN, Oficina de las Naciones Unidas en Nairobi; ONUUV, Oficina de las Naciones Unidas en Viena; OTIC, Oficina de Tecnología de la Información y las Comunicaciones; PNUMA, Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente; SCR, sistema de coordinadores residentes; UNCTAD, Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo; UNODA, Oficina de Asuntos de Desarme; UNODC, Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito.

29. En el caso del personal uniformado, cuyos datos de capacitación no se registran en Inspira, los equipos de conducta y disciplina impartieron capacitación inicial y de repaso y mantuvieron registros manuales sobre la realización de los cursos. Sin embargo, más de 400 funcionarios de las operaciones de paz (20 %) que participaron en la encuesta de 2019 de la Oficina de la Coordinadora Especial indicaron que no habían recibido ninguna capacitación relacionada con la explotación y los abusos sexuales, mientras que casi la mitad no había recibido cursos de orientación inicial (45 %) o de repaso (44 %).

30. Las personas entrevistadas valoraron de forma más positiva la capacitación en las entidades de operaciones de paz que en las entidades no relacionadas con operaciones de paz, ya que las personas encuestadas en estas últimas la consideraron demasiado centrada en el mantenimiento de la paz, lo que refleja el hecho de que la capacitación se desarrolló para las operaciones de mantenimiento de la paz.

En las operaciones de paz existían diversos mecanismos de denuncia y disuasión, pero el hecho de que no se denunciaran todos los casos seguía siendo un grave problema

31. Las operaciones de paz establecieron mecanismos de disuasión y denuncia de la explotación y los abusos sexuales, y donde más se utilizaron esos mecanismos fue en la MINUSCA y la MONUSCO. Se constató sistemáticamente la importancia y el gran seguimiento de las cuestiones relacionadas con la explotación y los abusos sexuales entre los componentes uniformados. El enfoque sostenido ayudó a establecer un mecanismo eficaz de disuasión de la explotación y los abusos sexuales entre el personal uniformado.

32. Sin embargo, el 41 % de todos los funcionarios de operaciones de paz que participaron en la encuesta de 2019 de la Oficina de la Coordinadora Especial indicó que no había toque de queda en su misión, el 32 % indicó que no había zonas prohibidas y el 58 % indicó que no se les había proporcionado ninguna tarjeta de “No Hay Excusa”. En la encuesta de 2018 se observaron tasas similares.

33. Un tema que preocupaba era la falta de claridad respecto de la prohibición de confraternizar y la explotación y los abusos sexuales. Algunas denuncias de relaciones sexuales contra personal uniformado, que la Organización consideró explotación y abusos sexuales, fueron clasificadas por los equipos de conducta y disciplina como violaciones de la prohibición de confraternizar y no se incluyeron en los informes anuales sobre medidas especiales. Hubo denuncias en la MONUSCO, la MINUSCA y la MINUJUSTH que se consideraron violaciones de la prohibición de confraternizar tras la comprobación de los hechos por parte de los propios componentes y que no se denunciaron como explotación y abusos sexuales, según lo exigido. Los equipos de conducta y disciplina de la MINUJUSTH tardaron casi un mes en examinar cuatro denuncias de explotación y abusos sexuales relacionados con la paternidad sin notificarlo a la Sede o a la OSSI, como es preceptivo, lo que, según las personas entrevistadas, podía hacer pensar que los hechos no se denunciaban y se encubrían¹¹. Las consultas entre la Oficina de la Coordinadora Especial, el Departamento de Estrategias, Políticas y Conformidad de la Gestión y la División de Investigaciones permitieron aclarar aún más la cuestión. Sin embargo, sigue existiendo el riesgo de que las misiones clasifiquen incorrectamente la posible explotación y abusos sexuales como una violación de la prohibición de confraternizar.

34. Otro motivo de preocupación era que la información sobre las denuncias de explotación y abusos sexuales no se compartía con todo el sistema en las operaciones en los países, ya que las entidades de las Naciones Unidas solo informaban de las denuncias a sus respectivas sedes, con lo que a menudo los coordinadores residentes desconocían el alcance del problema.

35. En las entidades no relacionadas con operaciones de paz, los mecanismos de denuncia siguieron limitándose a la presentación de informes a la OSSI y al personal local de recursos humanos, sin ningún mecanismo de denuncia externo o divulgación comunitaria. Las personas entrevistadas identificaron varios factores que socavaban la voluntad de denunciar, como la falta de confianza en el sistema, las normas culturales conservadoras imperantes, el relativismo, el miedo a las represalias, la noción de privacidad y la lealtad a los compañeros de trabajo, y la falta de conocimiento de los mecanismos de denuncia y de claridad sobre lo que constituía explotación y abusos sexuales.

36. En particular, uno de cada cinco participantes en la encuesta de 2019 de la Oficina de la Coordinadora Especial temía sufrir represalias si denunciaba explotación y abusos sexuales. Además, mientras que el 13 % de los encuestados declaró tener conocimiento de explotación y abusos sexuales, solo el 3,5 % lo

¹¹ Las misiones deben evaluar e informar sobre las denuncias de explotación y abusos sexuales en un plazo de siete días. Véase el párrafo 72.

denunció; es decir, el 9,5 % tenía conocimiento de esos hechos pero no los denunció. La brecha era aún mayor en la encuesta de 2018 (el 11 % tenía conocimiento pero no denunció). Así pues, en las encuestas de 2018 y 2019, un total de 243 y 216 encuestados, respectivamente, tenían conocimiento de explotación y abusos sexuales en su lugar de destino pero no lo denunciaron.

Los asociados en la ejecución prestaron una mayor atención a la explotación y los abusos sexuales, y la mayoría de los casos fueron denunciados por organismos, fondos y programas

37. En marzo de 2018, se aprobó el Protocolo de las Naciones Unidas sobre denuncias de actos de explotación y abusos sexuales que involucren a asociados en la ejecución, lo que dio lugar a un mayor reconocimiento e inclusión de la explotación y los abusos sexuales por parte de los asociados en la ejecución y a la rendición de cuentas al respecto. De acuerdo con el nuevo enfoque, las denuncias de explotación y abusos sexuales que involucran a asociados en la ejecución comenzaron en 2017, con un aumento de 3 casos denunciados en 2016 a 232 casos denunciados en 2020 (un aumento del 7.633 %) en todo el sistema¹². Más del 99 % de estas denuncias fueron comunicadas por organismos, fondos y programas durante el período 2015-2018¹³. La Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios, que colaboró ampliamente con los asociados en la ejecución, solo informó de una denuncia en 2018 e indicó que debía reforzar las medidas para garantizar la notificación sistemática de las denuncias en las operaciones que financiaba¹⁴.

38. Los entrevistados se mostraron preocupados por las sensibilidades que rodeaban las denuncias de explotación y abusos sexuales que involucraban a los asociados en la ejecución que eran instituciones gubernamentales y la rendición de cuentas por esos hechos, y expresaron la falta de claridad sobre su responsabilidad al respecto y su preocupación por la relación con el Gobierno respectivo al denunciar los incidentes.

39. En varias operaciones de paz, el personal de los asociados en la ejecución y de los proveedores que operan en las misiones no recibió información ni capacitación en relación con la explotación y los abusos sexuales, mientras que en algunos entornos no relacionados con el mantenimiento de la paz, los acuerdos contractuales con los asociados en la ejecución no incluyeron referencias a la explotación y los abusos sexuales.

B. En las actividades de prevención en contextos no relacionados con operaciones de paz y operaciones humanitarias no se abordaron adecuadamente los riesgos de explotación y abusos sexuales

40. El riesgo de explotación y abusos sexuales fue mayor en los entornos de operaciones de paz, pero, dado que el boletín [ST/SGB/2003/13](#) era aplicable en toda la Secretaría, las actividades de prevención tuvieron que adaptarse a dichos riesgos en entornos no relacionados con operaciones de paz, que en algunos casos eran similares a los contextos de operaciones de paz. Las visitas sobre el terreno y las entrevistas con las entidades no relacionadas con operaciones de paz (Departamento de Seguridad, UNODC, Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios, CESPAP, Oficina de las Naciones Unidas en Nairobi, PNUMA y ONU-Hábitat) detectaron

¹² <https://www.un.org/preventing-sexual-exploitation-and-abuse/es/content/data-allegations-un-system-wide>.

¹³ Datos recopilados de [A/71/818](#), [A/72/751](#) y [A/72/751/Corr.1](#) y [A/73/744](#).

¹⁴ La Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios informó de ocho denuncias contra sus asociados en la ejecución en 2020.

riesgos específicos de explotación y abusos sexuales en esas entidades y en los lugares de destino en los que operaban.

41. Los factores de riesgo variaban según el nivel de pobreza de la población del país anfitrión, la diferencia de poder relativa entre esa población y el personal de las Naciones Unidas con ingresos mucho más elevados, las normas sociales y culturales imperantes que permitían o toleraban la prostitución, las diferentes edades de consentimiento, la existencia de plataformas para la prostitución y la actividad sexual transaccional. Los entrevistados clave informaron de riesgos especialmente elevados en al menos cinco lugares de destino no relacionados con operaciones de paz, donde los niveles de pobreza o la fácil disponibilidad de relaciones sexuales transaccionales eran factores que contribuían a ello.

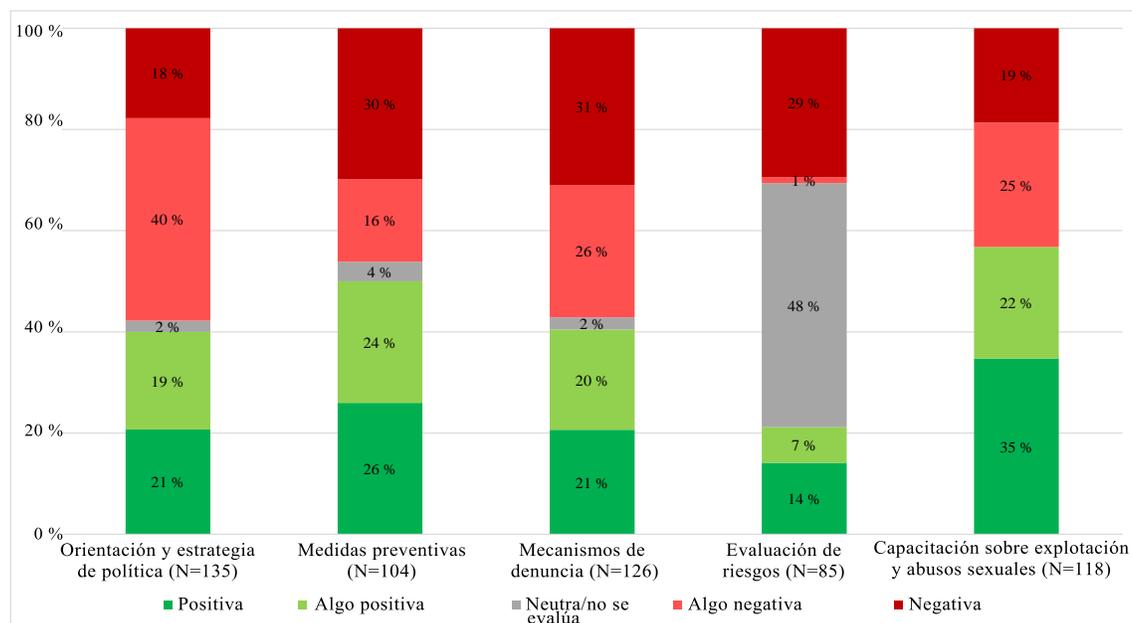
42. Además, existían riesgos de explotación y abusos sexuales debido al gran número de personal asociado a las Naciones Unidas y de participantes en reuniones o conferencias que visitaban las oficinas de las Naciones Unidas en esos lugares durante períodos cortos.

43. Las medidas de prevención para hacer frente a esos riesgos resultaron por lo general insuficientes. Las medidas existentes fueron en su mayoría establecidas por la Sede, por ejemplo, la capacitación obligatoria, el diálogo sobre liderazgo de 2017 y los mensajes ocasionales de la administración, y no abordaron los riesgos específicos de cada contexto. En las oficinas visitadas no había carteles o señales visibles para informar y educar sobre la explotación y los abusos sexuales. Los participantes en reuniones tampoco fueron informados de las normas de conducta de las Naciones Unidas. En una ciudad, un alto dirigente consideró que el tema era demasiado delicado como para colocar un cartel en el recinto de la oficina, por temor a que la sola mención del tema implicara el reconocimiento del problema.

44. En cuanto a la prevención, la evaluación realizada por los entrevistados en las entidades no relacionadas con operaciones de paz fue mixta: la mayoría de los entrevistados valoraron positivamente la capacitación obligatoria (57 %), seguida de las medidas generales de prevención dentro de sus entidades (50 %) y de los mecanismos de denuncia (41 %) (véase la figura 6).

Figura 6
Evaluación de las actividades de prevención en las entidades no relacionadas con operaciones de paz

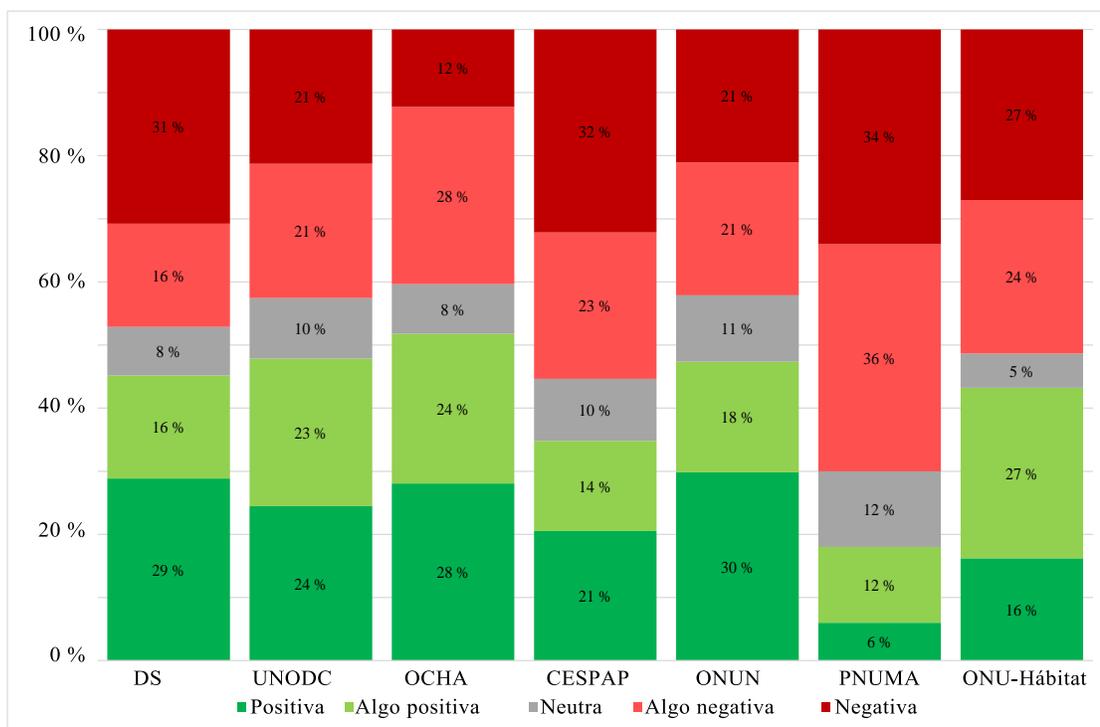
(Porcentaje de entrevistados)



45. En la figura 7 se muestran las evaluaciones de los entrevistados sobre las actividades de prevención de sus respectivas entidades¹⁵.

¹⁵ Las puntuaciones compuestas se calcularon promediando las evaluaciones individuales dentro de la categoría general de prevención.

Figura 7
Evaluación de la prevención en las entidades no relacionadas con operaciones de paz por entidades específicas



C. A pesar de su pequeño tamaño, la Oficina de la Coordinadora Especial y la Defensoría de los Derechos de las Víctimas, recientemente creadas, han sido eficaces paladines a la hora de reorientar las prioridades en la lucha contra la explotación y los abusos sexuales en toda la Organización, aunque sus actividades se han enfrentado a varios problemas

Hubo un compromiso claro y se constataron avances en los esfuerzos por poner fin a la explotación y los abusos sexuales en todo el sistema de las Naciones Unidas

46. Con el apoyo de la Oficina de la Coordinadora Especial, los organismos, fondos y programas intensificaron sus esfuerzos para hacer frente a la explotación y los abusos sexuales. El Comité Permanente entre Organismos aprobó su plan y estrategia para acelerar las actividades nacionales relacionadas con la protección contra la explotación y los abusos sexuales en 2018, lo que llevó a un aumento de las denuncias y la asignación de recursos¹⁶.

47. Las denuncias de explotación y abusos sexuales en todo el sistema aumentaron un 162 % entre 2015 y 2018, mientras que en las agencias, fondos y programas ese aumento fue del 567 %. Las capacidades y los recursos también aumentaron de forma extraordinaria. Por ejemplo, el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF) se comprometió a destinar 21,6 millones de dólares (2018-2019) para

¹⁶ <https://interagencystandingcommittee.org/iasc-champion-protection-sexual-exploitation-and-abuse-and-sexual-harassment/iasc-plan-accelerating>.

intensificar las actividades relacionadas con la protección frente a la explotación y los abusos sexuales en 32 países, mientras que varias otras entidades se comprometieron a cubrir las carencias de recursos¹⁷.

48. En las sedes, los representantes de diez organismos, fondos y programas indicaron que prestan más atención que nunca a esta cuestión en las prioridades de gestión de sus entidades, la sensibilización del personal, la ejecución de los programas y la colaboración con los asociados en la ejecución y los beneficiarios. Sobre el terreno, los organismos, fondos y programas que participan en los equipos de tareas sobre la protección contra la explotación y los abusos sexuales también demostraron en general una mayor sensibilización sobre el tema en los ocho países incluidos en la presente evaluación.

La Oficina de la Coordinadora Especial contribuyó a que se mantuviera una atención constante y de alto nivel sobre la explotación y los abusos sexuales y a que se unificaran y consolidaran los esfuerzos en todo el sistema

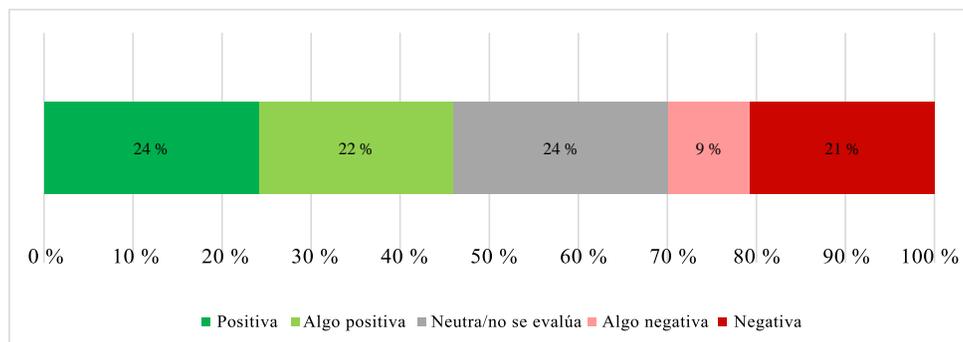
49. La Oficina de la Coordinadora Especial se creó, con un “mandato de duración determinada”, para apoyar la aplicación de las recomendaciones del Grupo de Expertos sobre la República Centroafricana y organizar, unificar y ordenar según las prioridades las medidas en todo el sistema, en particular, mediante la coordinación de la aplicación del nuevo enfoque. Con el apoyo de una financiación extrapresupuestaria de aproximadamente 3,3 millones de dólares de siete países en 2016-2019, la Coordinadora Especial fue nombrada inicialmente por un período de 11 meses, que se ha prorrogado anualmente, y en mayo de 2017 pasó de un arreglo contractual a tiempo completo a un contrato con arreglo a servicios efectivos.

50. Las partes interesadas describieron la Oficina de la Coordinadora Especial como un mecanismo eficaz que mejoró la coherencia, la coordinación, el intercambio de conocimientos y la difusión de información en todo el sistema, y el 46 % de los 87 entrevistados¹⁸ calificaron su eficacia de forma positiva o algo positiva (véase la figura 8). La Oficina reunió y consolidó los esfuerzos de varias entidades que habían estado tratando la explotación y el abuso sexual a su manera.

¹⁷ Comité Permanente entre Organismos y UNICEF, “Protection from sexual exploitation and abuse: UNICEF IASC championship 2018-2019”, disponible en <https://interagencystandingcommittee.org/system/files/2019-12/IASC%20Championship%202018-2019%20v11%20WEB.pdf>.

¹⁸ Incluye representantes de 27 entidades de la Secretaría, 9 organismos, fondos y programas y 22 Estados Miembros.

Figura 8
Evaluación de las partes interesadas sobre la eficacia de la Oficina de la Coordinadora Especial



Fuente: Análisis codificados de las entrevistas de la OSSI.

Nota: N=87.

51. Entre las principales iniciativas emprendidas y coordinadas por la Oficina de la Coordinadora Especial figuran las siguientes: la herramienta Clear Check; el Protocolo de las Naciones Unidas sobre denuncias de actos de explotación y abusos sexuales que involucren a asociados en la ejecución; el círculo de liderazgo sobre la acción preventiva y la respuesta frente a la explotación y los abusos sexuales en las operaciones de las Naciones Unidas; las encuestas anuales en todo el sistema; la reunión de alto nivel de 2017 sobre la explotación y los abusos sexuales; las reuniones quincenales del grupo de trabajo sobre explotación y abusos sexuales a nivel de todo el sistema; la tarjeta “No Hay Excusa”; el formulario de denuncia de incidentes; y las cartas y planes de acción anuales de las entidades de las Naciones Unidas. La Oficina también preparó una hoja informativa sobre el estado de diversas iniciativas en curso en todo el sistema¹⁹.

El trabajo de la Oficina de la Coordinadora Especial se vio afectado por la percepción de un énfasis excesivo en el mantenimiento de la paz y la poca visibilidad de la Coordinadora Especial

52. Una minoría de las partes interesadas (30 %) percibía la eficacia de la Oficina de la Coordinadora Especial de forma algo negativa o negativa. Dos tercios de los representantes de organismos, fondos y programas entrevistados consideraron que las políticas y herramientas promovidas por la Oficina estaban excesivamente centradas en el mantenimiento de la paz y, en ocasiones, eran poco realistas sobre el terreno para las entidades no relacionadas con el mantenimiento de la paz.

53. Alrededor de una cuarta parte de los entrevistados señalaron la necesidad de dar a conocer mejor la labor de la Oficina. La mayoría de los representantes de los Estados Miembros entrevistados indicaron que conocían y apreciaban su trabajo, aunque algunos se mostraron críticos y aproximadamente una cuarta parte no conocía su labor. Los representantes de tres Estados Miembros que financiaron la Oficina plantearon su preocupación por la calidad del trabajo de la Oficina, su coste en relación con los resultados y la falta de comprensión de sus actividades en general.

¹⁹ www.un.org/preventing-sexual-exploitation-and-abuse/content/fact-sheet-on-initiatives-to-prevent-and-respond-to-sexual-exploitation-and-abuse.

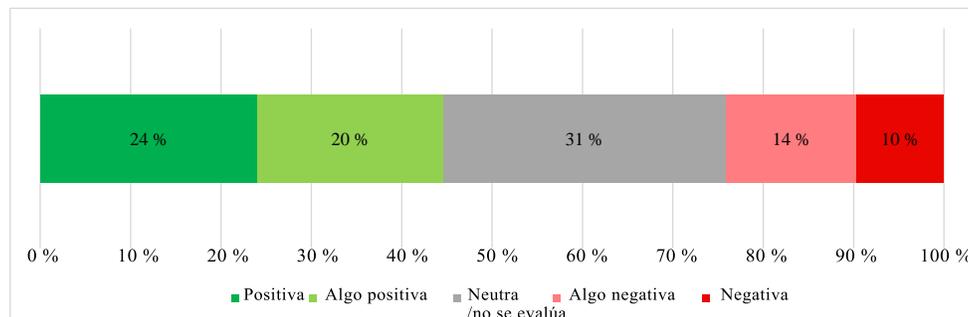
La Defensoría de los Derechos de las Víctimas proporcionó una plataforma para que los derechos de las víctimas fueran una prioridad en la agenda

54. Como entidad de todo el sistema creada en agosto de 2017 con un presupuesto para el período 2018-2019 de 1,3 millones de dólares con cargo al presupuesto ordinario, la Defensoría de los Derechos de las Víctimas se encarga, entre otras cosas, de apoyar una respuesta integrada y estratégica de asistencia a las víctimas y de garantizar un enfoque centrado en las víctimas para abordar la explotación y los abusos sexuales. Las iniciativas emprendidas por la Defensoría incluyeron la defensa de los derechos y el apoyo a las víctimas y la sensibilización al respecto, la elaboración de una lista de los servicios de asistencia a las víctimas en ocho países, una declaración sobre los derechos de las víctimas y la resolución de las reclamaciones pendientes de paternidad y pensión por alimentos.

55. El 44 % de los 83 entrevistados valoraron la labor de la Oficina como positiva (24 %) o algo positiva (20 %) (véase la figura 9) y consideraron que era una plataforma eficaz para sensibilizar y crear presión, a fin de comprender mejor el concepto de los derechos de las víctimas como elemento transversal de la estrategia del Secretario General. También se consideraron positivos los esfuerzos por poner en marcha un cambio cultural en la Organización a la hora de abordar la explotación y los abusos sexuales que sitúa a las víctimas en el centro. Se consideró que la Defensoría de los Derechos de las Víctimas estaba presente, era accesible y estaba comprometida.

Figura 9

Valoración de los interesados sobre la eficacia de la Defensoría de los Derechos de las Víctimas



Fuente: Análisis codificados de las entrevistas de la OSSSI.

56. El resto de los entrevistados señalaron la necesidad de conocer mejor la labor de la Defensoría (31 %), mientras que algunos valoraron negativamente su contribución (24 %) (véase la figura 9). Con la mayoría de sus iniciativas en marcha, y una contribución limitada a la asistencia diaria real a las víctimas, los entrevistados consideraron que la Defensoría no tenía un impacto visible.

57. La mayoría de los representantes de los Estados Miembros entrevistados conocían el trabajo de la Defensoría; más de la mitad tenía dudas sobre sus aportaciones, dado su costo y la falta de información sobre los resultados tangibles conseguidos. El trabajo de la Oficina se ha visto obstaculizado por el retraso en la contratación de los Defensores de los Derechos de las Víctimas sobre el Terreno, ya que en diciembre de 2019 solo se había contratado a uno de ellos.

Es necesario reconsiderar la necesidad de contar con dos oficinas distintas para hacer frente a la explotación y los abusos sexuales

58. En general, con cuatro funcionarios cada una para cubrir la explotación y los abusos sexuales y el trabajo de la Defensora de los Derechos de las Víctimas para todo el sistema de las Naciones Unidas, las partes interesadas consideraron que la dotación de personal tanto de la Oficina de la Coordinadora Especial como de la Defensoría de los Derechos de las Víctimas era insuficiente para cumplir adecuadamente sus funciones, dadas las numerosas iniciativas que debían emprender o coordinar. Algunas partes interesadas consideraron que la existencia de dos oficinas distintas para hacer frente a la explotación y los abusos sexuales, aunque con funciones distintas pero relacionadas, era innecesaria, sobre todo teniendo en cuenta su reducido tamaño, y había dado lugar a una fragmentación y a una falta de claridad en cuanto a las funciones.

D. Se ha producido un aumento significativo de las iniciativas y los agentes relacionados con la explotación y los abusos sexuales y se ha establecido una política más estricta al respecto. Sin embargo, las diferentes interpretaciones de la política y los problemas persistentes relacionados con el obsoleto boletín [ST/SGB/2003/13](#), obstaculizaron la respuesta de la Organización a la explotación y los abusos sexuales

La diversidad de iniciativas ha llevado a la confusión y a la falta de priorización y seguimiento

59. A lo largo de los años se han multiplicado las iniciativas para hacer frente a la explotación y los abusos sexuales. El nuevo enfoque incluía 49 nuevas iniciativas, además de las 55 anteriores, lo que hacía un total de 104 iniciativas. Las políticas se distribuyeron en muchos documentos, ya que se emitieron avisos y orientaciones a las operaciones de paz para responder a la evolución de los problemas o a la aplicación de diversas iniciativas. Sin embargo, varias iniciativas clave han quedado pendientes durante varios años. Por ejemplo, los procedimientos para tramitar las demandas de paternidad y comunicarse con las víctimas iniciados en 2015 no han finalizado aún, y desde 2016 está pendiente la elaboración de un manual para todo el sistema sobre explotación y abusos sexuales y de normas uniformes para investigar la explotación y los abusos sexuales.

60. El uso de cables cifrados para proporcionar orientación en relación con la explotación y los abusos sexuales a las operaciones de paz que responden a eventos o nuevas iniciativas ha creado la percepción entre algunos de la existencia de una “política por cables cifrados”. En cuatro años se emitieron 59 cables cifrados para operaciones de paz. Sin embargo, las principales orientaciones operacionales, incluidos los procesos y los puntos de referencia, siguen estando dispersas y los profesionales no pueden acceder fácilmente a ellas.

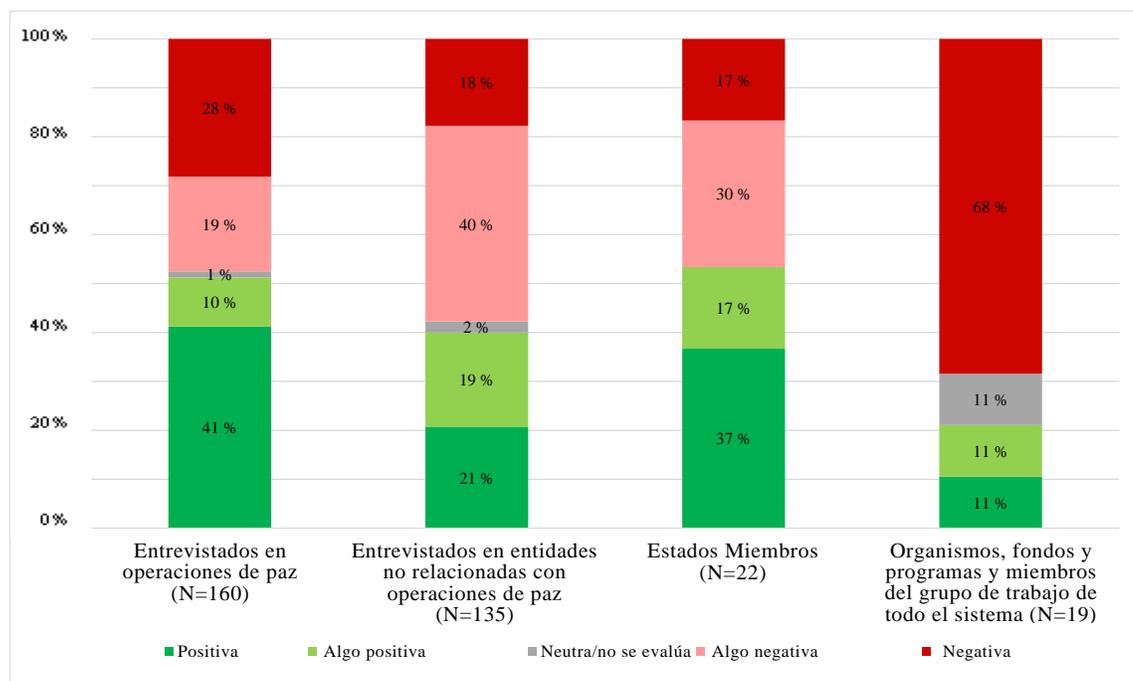
61. La valoración de los entrevistados (véase la figura 10) sobre la coherencia y consistencia de la política y las orientaciones sobre explotación y abusos sexuales fue mixta, siendo las operaciones de paz las que tuvieron las valoraciones más positivas, y los participantes de los organismos, fondos y programas en el grupo de trabajo dirigido por la Oficina de la Coordinadora Especial, las que menos.

62. Los entrevistados con evaluaciones positivas mencionaron que las políticas y directrices en materia de explotación y abusos sexuales eran claras, adecuadas, completas y se entendían bien. Indicaron que agradecían los documentos de política

de apoyo y los materiales de divulgación, como carteles, folletos, tarjetas de bolsillo y mensajes enviados por ordenador, distribuidos en diferentes idiomas.

Figura 10

Valoración de la estrategia, la política y las directrices sobre explotación y abusos sexuales



63. Los entrevistados que valoraron negativamente las políticas y orientaciones las consideraron poco claras, complejas, abrumadoras y excesivamente centradas en las operaciones de mantenimiento de la paz.

64. Un ejemplo fue el formulario de denuncia de incidentes, una iniciativa clave del Secretario General para garantizar una forma estándar de denuncia en todo el sistema. Propuesto en 2016 y desarrollado a través del grupo de trabajo sobre explotación y abusos sexuales a nivel de todo el sistema, el formulario estaba destinado a ser utilizado por todas las entidades de las Naciones Unidas para garantizar que todas las partes del sistema recogían la misma información y la presentaban de la misma manera²⁰. Sin embargo, los entrevistados de los organismos, fondos y programas consideraron que el formulario era demasiado complicado y no lo utilizaron, aunque las operaciones de paz lo adoptaron y utilizaron. La Oficina de la Coordinadora Especial consideró que el formulario no era complicado, sino que había sido diseñado para garantizar el rigor adecuado y el consentimiento informado en el proceso de denuncia. En su opinión, el problema no era el formulario, sino la altísima rotación de personal en la mayoría de los organismos, fondos y programas y la falta de personal o mecanismos adecuados. La Oficina añadió además que el formulario había sido desarrollado mediante un proceso que incluía amplias consultas y que había sido aprobado por el Grupo Directivo de Alto Nivel sobre la prevención de la explotación y los abusos sexuales en julio de 2017, pero que nunca había sido utilizado por

²⁰ Véase A/71/97, párr. 28. El formulario de denuncia de incidentes se implantó en cuatro países y en 2020 se lanzó una versión electrónica.

entidades ajenas a la Secretaría. Sin embargo, la iniciativa no alcanzó el objetivo del Secretario General de crear un formulario estándar de denuncia en todo el sistema.

La disparidad de opiniones impidió la revisión del obsoleto boletín ST/SGB/2003/13

65. La necesidad de revisar el boletín [ST/SGB/2003/13](#) se ha puesto de manifiesto a lo largo de los años debido a sus diversas deficiencias y a que la Organización entiende mejor la explotación y los abusos sexuales. La principal controversia guardaba relación con la disposición que “desaconsejaba encarecidamente” las relaciones sexuales entre el personal de las Naciones Unidas y los “beneficiarios de asistencia”. El Secretario General aceptó la recomendación del informe de evaluación de la OSSI de 2015 de aclarar esta disposición. Además, en 2015, el Secretario General propuso revisar el boletín [ST/SGB/2003/13](#) para reflejar los cambios significativos en la política contra la explotación y los abusos sexuales a lo largo del tiempo²¹. Sin embargo, el boletín no se modificó.

66. No hubo consenso sobre la conveniencia de prohibir completamente las relaciones sexuales entre el personal de las Naciones Unidas y la población local, sobre todo teniendo en cuenta el gran número de personal nacional, la viabilidad de dicha prohibición, las preocupaciones por la privacidad, y la falta de claridad sobre quiénes se consideraban exactamente beneficiarios de asistencia.

67. Un cable cifrado²² de octubre de 2017 prohibió a todo el personal de las operaciones de paz mantener relaciones sexuales con refugiados, desplazados internos y otras poblaciones vulnerables. Sin embargo, esta prohibición no se aplicó al personal de los organismos, fondos y programas, en cuyo caso se seguía “desaconsejando encarecidamente”, como se indicaba en el boletín [ST/SGB/2003/13](#), lo que dio lugar a una doble política para el personal de todo el sistema.

68. En Sudán del Sur se hizo un intento específico de prohibir las relaciones sexuales entre el personal de las Naciones Unidas y la población local en respuesta a un aumento del riesgo de explotación y abusos sexuales, a través de un memorando de la Jefa de Gabinete publicado en abril de 2018, pero esto generó una fuerte resistencia, ya que la misión consideró que la prohibición era “inaplicable” y que había “enfadado y molestado profundamente” al personal nacional. También se planteó la cuestión de si un memorándum podría prevalecer sobre el boletín [ST/SGB/2003/13](#).

69. A pesar de los esfuerzos liderados por la Oficina de la Coordinadora Especial para encontrar un terreno común entre las entidades de las Naciones Unidas, no se han producido avances. Algunas partes interesadas opinaban que podían existir relaciones sexuales que no entrañaran explotación con algunos beneficiarios de asistencia.

Las denuncias contra el personal de la Secretaría de entidades no relacionadas con operaciones de paz no se publicaron

70. De acuerdo con la resolución [57/306](#) de la Asamblea General, todas las denuncias de explotación y abusos sexuales contra el personal de operaciones de paz y contextos humanitarios se publican en los informes anuales de medidas especiales. Sin embargo, las denuncias de explotación y abusos sexuales relacionadas con otras entidades de la Secretaría no se publican de forma sistemática. Los informes anuales de la OSSI que cubren las entidades no relacionadas con operaciones de paz indicaron

²¹ [A/69/779](#), párr. 75.

²² Cable cifrado 2029 de 23 de octubre de 2017.

un total de 51 casos de explotación y abusos sexuales durante el período de julio de 2015 a junio de 2019 (véase el cuadro).

Cuadro
Número de casos de explotación y abusos sexuales no relacionados con el mantenimiento de la paz

<i>Período</i>	<i>Informes de investigación publicados</i>	<i>Casos admitidos para investigación</i>	<i>Remisiones</i>	<i>Total</i>
Julio de 2018 a junio de 2019	3	7	9	19
Julio de 2017 a junio de 2018	3	4	11	18
Julio de 2016 a junio de 2017	1	5	3	9
Julio de 2015 a junio de 2016	1	2	2	5
Total	8	18	25	51

Fuente: [A/71/337 \(Part I\)](#), [A/72/330 \(Part I\)](#), [A/73/324 \(Part I\)](#) y [A/74/305 \(Part I\)](#).

71. Sin embargo, solo cuatro de esas denuncias se incluyeron en los informes de medidas especiales, mientras que 47 no se incluyeron porque no entraban en el ámbito de la resolución [57/306](#), aunque todas ellas se trataron como violaciones del boletín [ST/SGB/2003/13](#) y de la regla 1.2 e) del Reglamento del Personal, el mismo marco jurídico que se aplica a todos los actos de explotación y abusos sexuales. Para que el nuevo enfoque se aplique de manera coherente y para mantener la misma norma para todo el personal según la resolución [71/297](#) de la Asamblea General, todas las denuncias relativas al personal de operaciones no relacionadas con la paz deben publicarse.

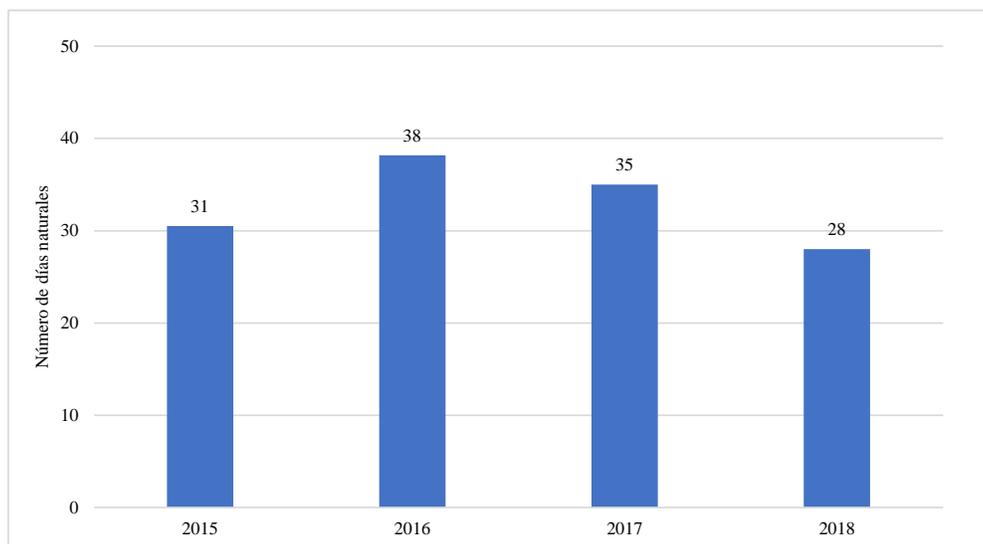
E. Hubo algunas mejoras en la tramitación de las denuncias de explotación y abusos sexuales; sin embargo, cada paso llevó más tiempo del estipulado

72. Los plazos críticos estipulados para la tramitación de las denuncias eran de siete días para evaluar las denuncias e informar sobre ellas, tres días para remitirlas a investigación, diez días (cinco días para los casos graves) para que los países que aportan contingentes notifiquen su intención de designar a un Oficial Nacional de Investigaciones para los casos que afectan al personal militar, seis meses para las investigaciones (tres meses para los casos graves) y 15 días para la presentación de un informe de investigación para la adopción de nuevas medidas²³.

73. El análisis de 356 denuncias en operaciones de paz durante el período 2015-2018 mostró que el tiempo medio empleado para realizar el examen inicial, informar sobre las denuncias y remitirlas a investigación fue más de tres veces superior (34 días) a los 10 días estipulados (véase la figura 11).

²³ Estos plazos se especifican en los documentos [A/67/766](#), [A/69/779](#), [A/70/729](#) y el cable cifrado 1612 de 10 de julio de 2014.

Figura 11
Duración media del examen y la remisión



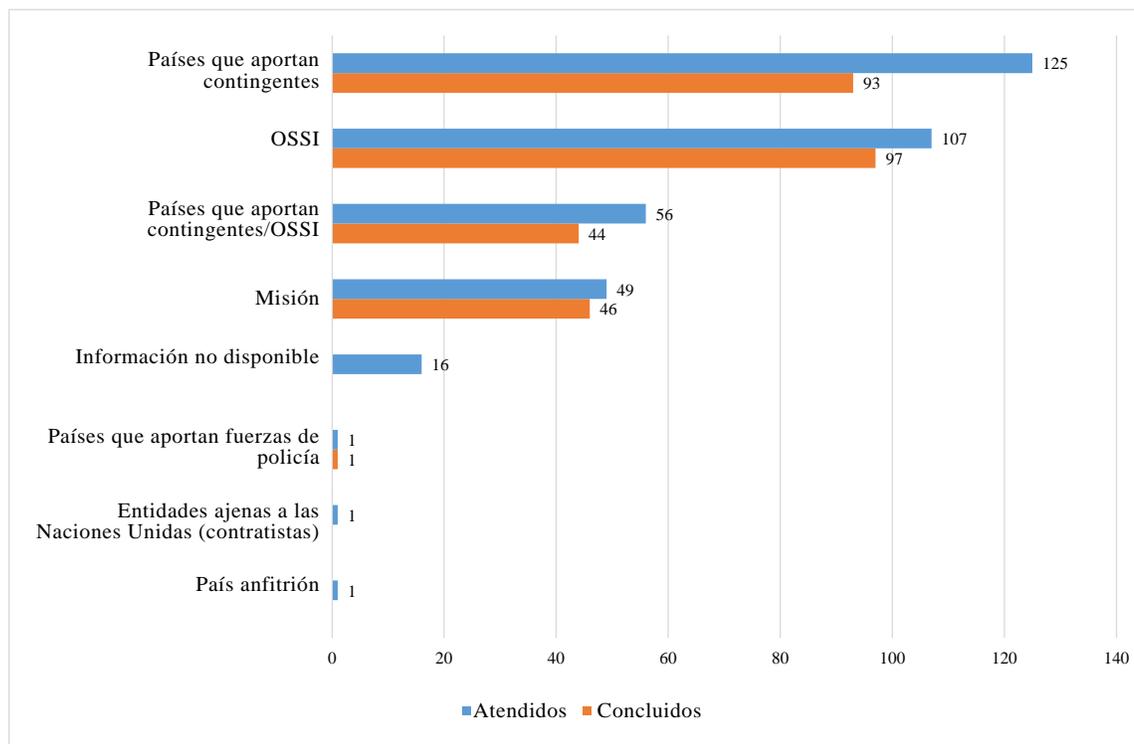
74. Según los datos facilitados por el Servicio de Conducta y Disciplina del Departamento de Estrategias, Políticas y Conformidad de la Gestión, que se publican también en su sitio web²⁴, de los 230 casos pertinentes, los países que aportan contingentes designaron Oficiales Nacionales de Investigación en 170 casos (el 74 %) en un plazo medio de 10 días, pero el intervalo osciló entre 2 y 41 días.

En general, las investigaciones llevaron más tiempo, y la mitad concluyeron en el plazo estipulado de seis meses

75. Las 356 denuncias fueron investigadas por diversas entidades, siendo los países que aportan contingentes los que realizaron el mayor número de investigaciones. En total, se concluyeron 281 investigaciones (79 %) (véase la figura 12).

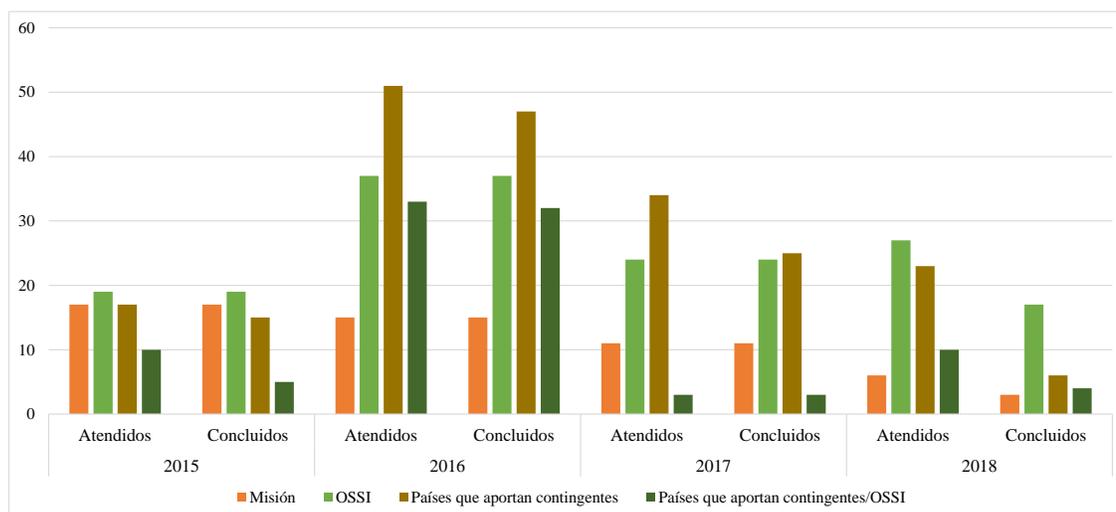
²⁴ <https://conduct.unmissions.org/table-of-allegations>.

Figura 12
Número de casos atendidos y concluidos por entidad, 2015-2018



76. El número de casos atendidos y el número de casos concluidos se duplicaron con creces entre 2015 y 2016, pero ambos volvieron a niveles similares a los de 2015 en 2017, y el número de casos atendidos se mantuvo en ese nivel en 2018 (véase la figura 13).

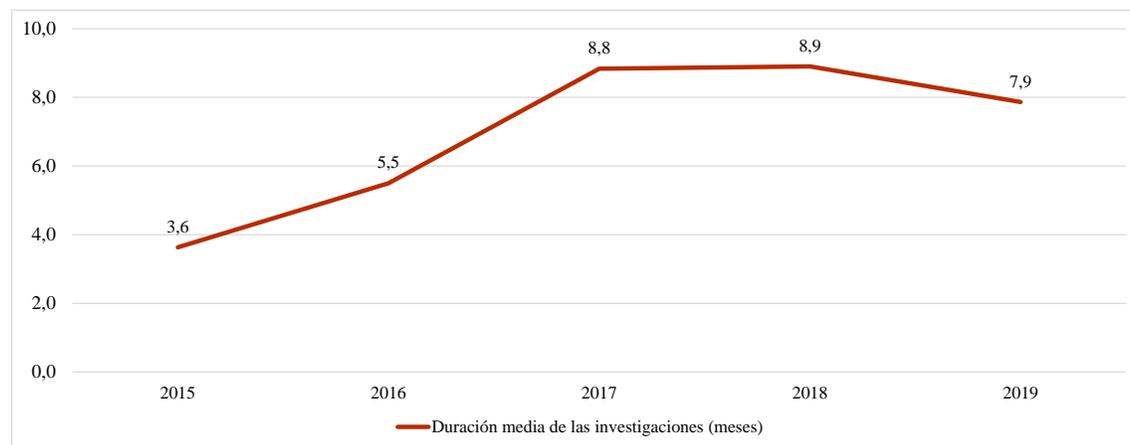
Figura 13
Número de casos atendidos y concluidos, por año



77. La duración media de las 281 investigaciones concluidas fue de 7,3 meses, y las más recientes llevaron más tiempo (véase la figura 14).

Figura 14

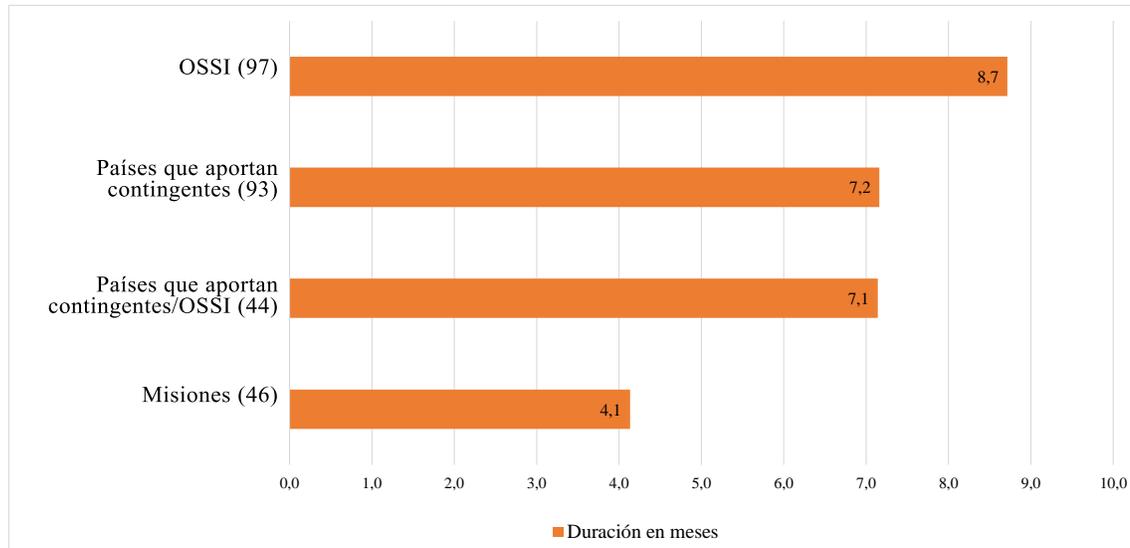
Duración media (en meses) de todas las investigaciones concluidas



78. Las investigaciones realizadas por las misiones fueron las más rápidas (véase la figura 15), ya que estas investigaron sobre todo los casos menos complejos.

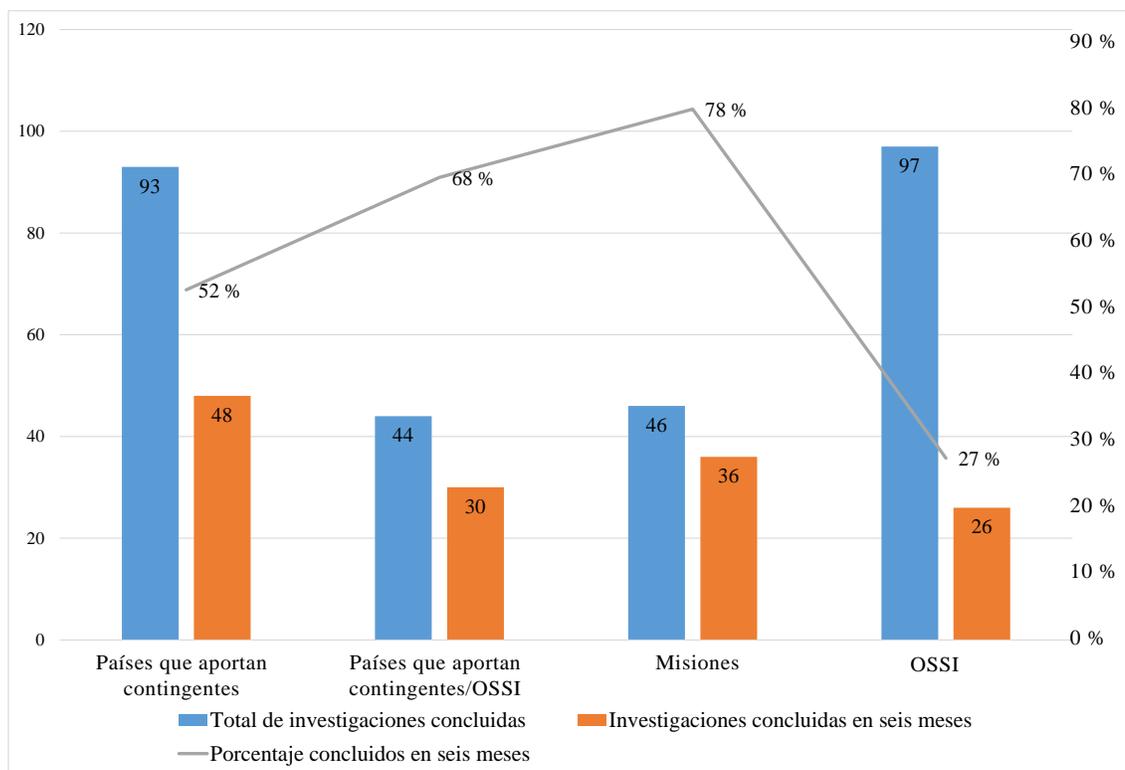
Figura 15

Duración media (en meses) de las investigaciones, por entidad, 2015-2018



79. En general, la mitad de todas las investigaciones concluidas se finalizaron dentro del plazo estipulado de seis meses (véase la figura 16). La duración media de los casos de abusos fue de 7,8 meses, y 23 investigaciones (el 18 %) se concluyeron en tres meses.

Figura 16
Número total de investigaciones concluidas y de las concluidas en seis meses, por entidad, 2015-2018



Las dependencias especiales de investigaciones de las misiones investigaron casos de explotación y abusos sexuales que, por lo general, quedaban fuera de sus competencias

80. Tras la remisión por parte de la OSSI, las dependencias especiales de investigaciones se ocuparon de 49 investigaciones en 11 misiones durante el período 2015-2018, incluidos tres casos de violación, seis casos de agresión/abusos sexuales y un caso de actividad sexual con una persona menor de edad. Los investigadores de las dependencias especiales de investigaciones entrevistados expresaron su preocupación por la falta de los conocimientos necesarios para llevar a cabo investigaciones tan complejas y graves. También informaron de los problemas resultantes de los retrasos, a veces de hasta cuatro meses, debido al tiempo que tardaban los casos en ser remitidos por los equipos de conducta y disciplina a la OSSI, y luego devueltos a las misiones para ser investigados por las dependencias especiales de investigaciones, lo que hacía que se perdieran pruebas. Además, las investigaciones realizadas por las dependencias especiales de investigaciones de 11 casos relacionados con miembros de contingentes militares en cuatro misiones no se ajustaban a los protocolos establecidos, ya que esos casos eran generalmente competencia de los países que aportan contingentes y debían ser investigados por los respectivos países.

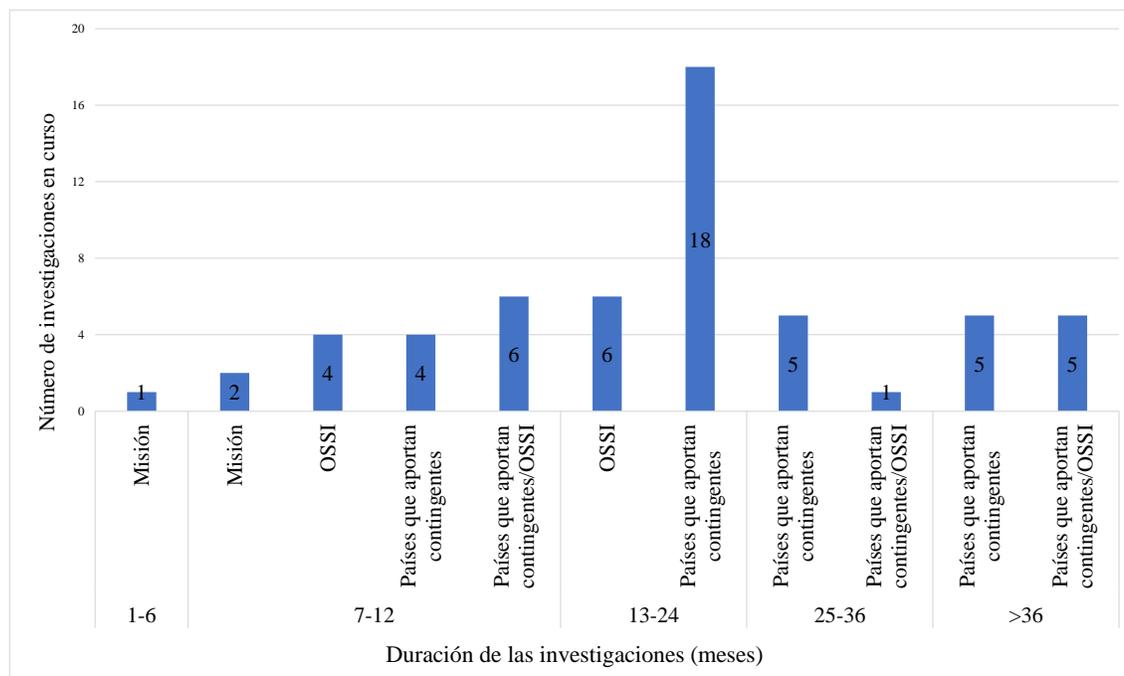
En el 16 % de los casos, las investigaciones estuvieron pendientes de conclusión durante 21 meses en promedio

81. Al 25 de julio de 2019, las investigaciones de 57 casos (el 16 %) relacionados con 212 agresores y 237 víctimas llevaban, en promedio, 21 meses pendientes (véase la figura 17). Casi el 40 % de estos casos estaban relacionados con violaciones,

agresiones sexuales y actividades sexuales con menores, mientras que el resto estaban relacionados con la explotación.

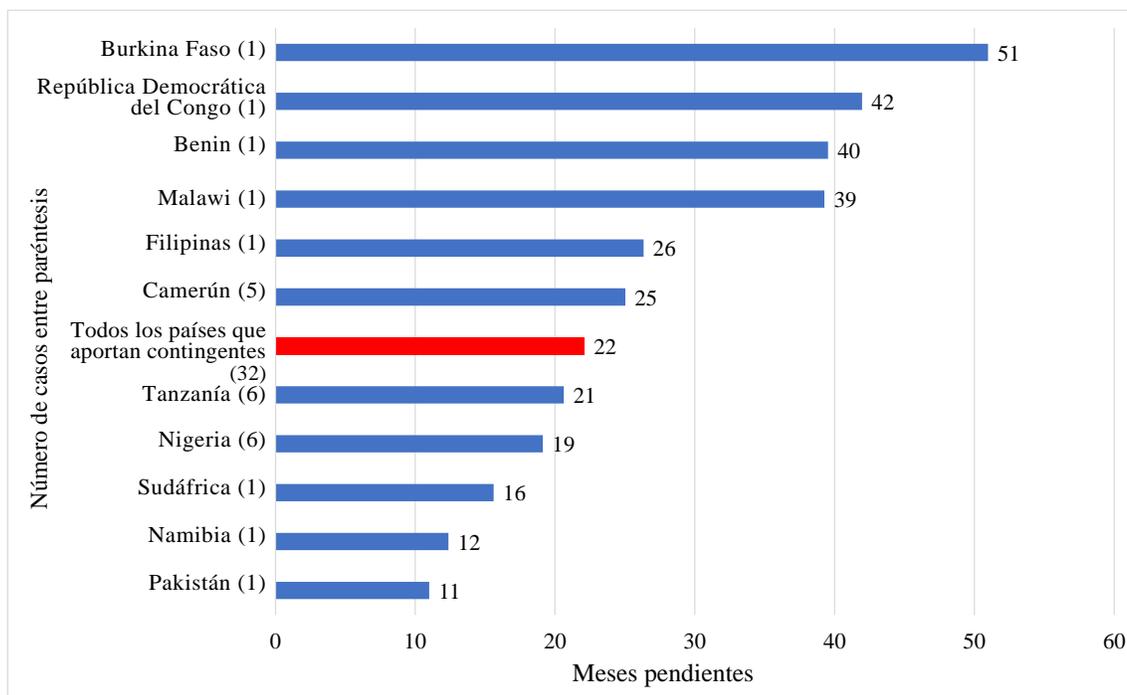
Figura 17

Duración de las investigaciones pendientes de conclusión, por entidad, 2015-2018



82. Los países que aportan contingentes tenían el mayor número de casos pendientes de conclusión (32), con una media de 22 meses (véase la figura 18). De esos casos, casi el 80 % estaban relacionados con cuatro países que aportan contingentes.

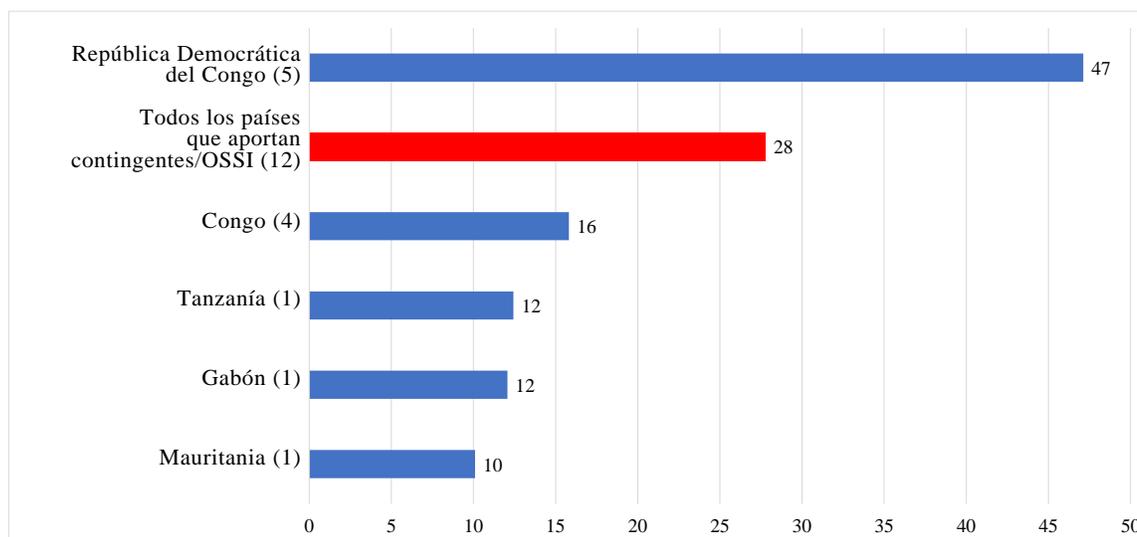
Figura 18
Número de casos pendientes de conclusión relacionados con países que aportan contingentes y duración (en meses), 2015-2018



Fuente: Departamento de Estrategias, Políticas y Conformidad de la Gestión. Los datos más recientes están disponibles en <https://conduct.unmissions.org/sea-investigations>.

83. Doce casos investigados conjuntamente por cinco países que aportan contingentes y la OSSI estaban pendientes de concluir con una duración media de 28 meses (véase la figura 19).

Figura 19
Número de casos pendientes de concluir por países que aportan contingentes y la Oficina de Servicios de Supervisión Interna y duración (en meses), 2015-2018



Fuente: Departamento de Estrategias, Políticas y Conformidad de la Gestión. Los datos más recientes están disponibles en <https://conduct.unmissions.org/sea-investigations>.

84. Durante el período 2015-2018, diez casos estaban pendientes de concluir en la OSSI con una duración media de 14 meses y tres casos estaban pendientes en las dependencias especiales de investigaciones con una duración media de 8 meses.

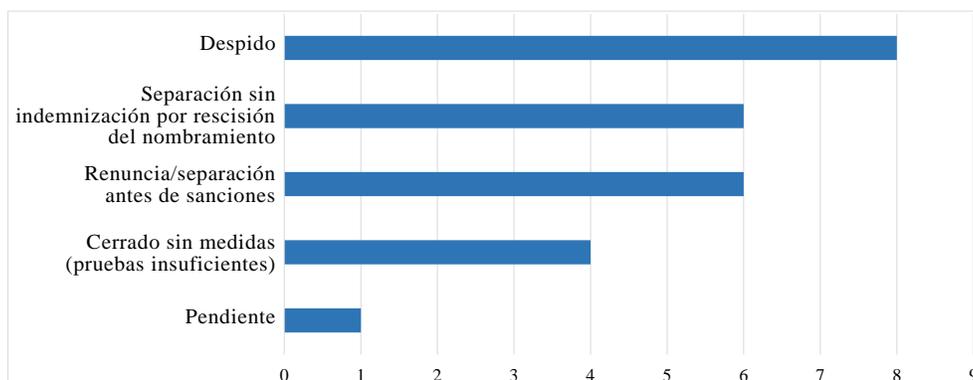
85. Además, la OSSI concluyó las investigaciones de diez casos de entidades no relacionadas con operaciones de paz con una duración media de 10,8 meses y un rango de entre 3 y 16,8 meses.

F. La responsabilidad administrativa impuesta por las Naciones Unidas demostró el funcionamiento de la política de tolerancia cero, pero varió significativamente entre los países que aportan contingentes y fuerzas de policía

86. Entre enero de 2015 y septiembre de 2019, 14 miembros del personal fueron despedidos o separados del servicio por denuncias fundadas de explotación y abusos sexuales (véase la figura 20). Además, se impusieron licencias administrativas sin goce de sueldo a 15 funcionarios, de acuerdo con la regla 10.4 c) del Reglamento del Personal, durante un promedio de siete meses. Todas las sanciones se impusieron a personal de las operaciones de paz, salvo en el caso de un funcionario de la Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios. El tiempo transcurrido desde la conclusión de las investigaciones hasta la imposición de sanciones administrativas osciló entre 1 y 16 meses, con una duración media de 6,7 meses²⁵.

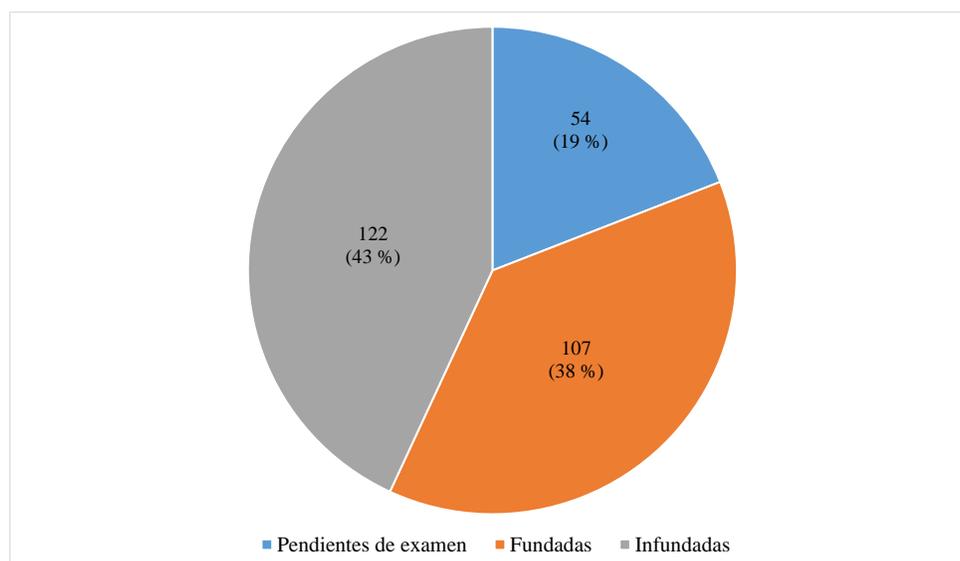
²⁵ Datos recopilados de A/70/253, A/71/186, A/72/209, A/73/71 y A/74/64.

Figura 20
Sanciones administrativas impuestas al personal por explotación y abusos sexuales, 2015-2018



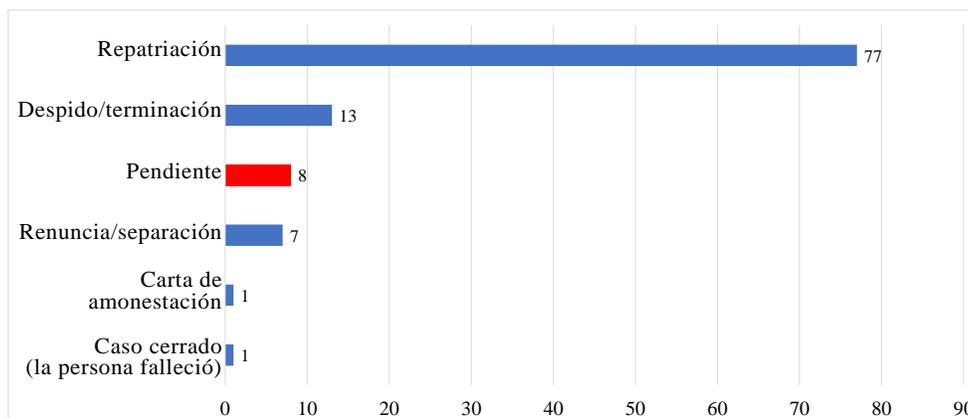
87. En el 38 % de las 283 investigaciones concluidas en relación con los casos denunciados en los informes de medidas especiales se detectaron casos de explotación y abusos sexuales (véase la figura 21).

Figura 21
Resultado de las investigaciones, 2015-2018



88. Se impusieron sanciones en 91 de los 107 casos (85 %) con conclusiones relacionadas con la explotación y los abusos sexuales, tanto para el personal civil como para el uniformado. En 8 de los 16 casos restantes, las sanciones estaban pendientes y en 7 los autores habían renunciado o habían sido separados del servicio (véase la figura 22).

Figura 22
Sanciones impuestas por las Naciones Unidas, 2015-2018

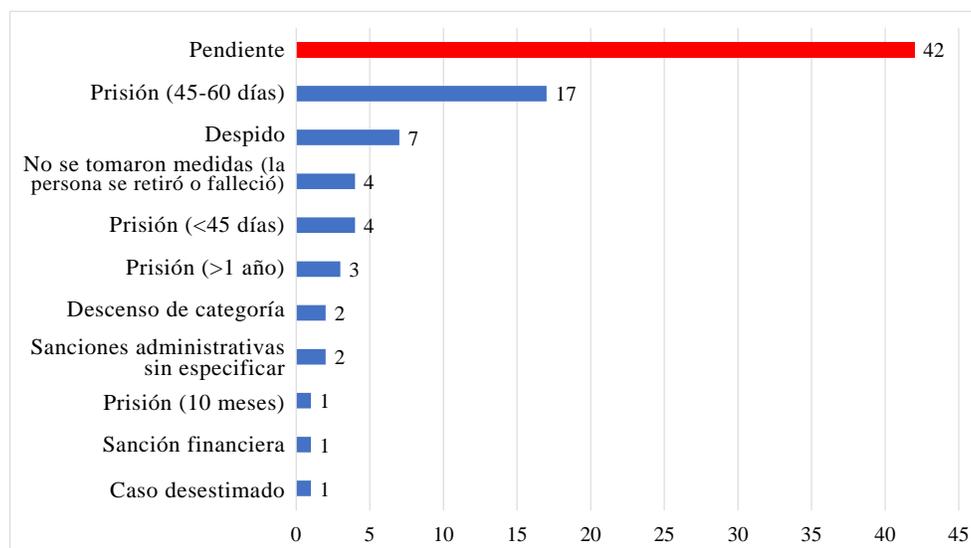


Fuente: Departamento de Estrategias, Políticas y Conformidad de la Gestión. Los datos más recientes están disponibles en <https://conduct.unmissions.org/sea-actions>.

89. Las sanciones disciplinarias del personal fueron de distinta gravedad, desde una carta de amonestación hasta el despido. En el caso del personal uniformado, la sanción administrativa de repatriación y prohibición de participar en futuras operaciones de las Naciones Unidas fue la más utilizada (en 77 de los 84 casos), mientras que las sanciones disciplinarias se utilizaron en el caso de los países que aportan contingentes y fuerzas de policía. Además, se retuvieron 600.000 dólares para las denuncias fundadas de explotación y abusos sexuales durante el período 2016-2019, de acuerdo con la resolución 70/286 de la Asamblea General.

90. Las sanciones impuestas por los países que aportan contingentes y fuerzas de policía a su personal variaron mucho en función del tipo de explotación y abusos sexuales y de las leyes nacionales, e incluyeron penas de cárcel para 25 de los 84 autores. En general, las sanciones estaban pendientes en la mitad de los casos de países que aportan contingentes y fuerzas de policía (véase la figura 23).

Figura 23
Sanciones impuestas por los países que aportan contingentes y fuerzas de policía, 2015-2018



91. La mayoría de los entrevistados consideraron que el proceso disciplinario era largo y poco transparente, y que los casos seguían pendientes en la Sede durante mucho tiempo. No se respetó el calendario de sanciones administrativas, lo que limitó la capacidad de la Organización para medir el ciclo completo de respuesta a las denuncias.

92. La mayoría de los entrevistados no conocía las sanciones disciplinarias impuestas por explotación y abusos sexuales, lo que contribuyó a la percepción de impunidad. El Secretario General publica un informe anual sobre medidas disciplinarias, pero se ha abandonado la práctica de publicar esos informes en forma de circular informativa, lo que hace que sean menos accesibles para el personal. Además, no hubo ninguna campaña proactiva para dar a conocer entre el personal las sanciones impuestas por explotación y abusos sexuales.

El seguimiento con los Estados Miembros mejoró, en general, con la resolución [2272 \(2016\)](#) del Consejo de Seguridad que permite una colaboración de alto nivel con los países que aportan contingentes

93. Los Estados Miembros entrevistados informaron de una mayor participación de Secretaría, que la mayoría de los representantes de los países que aportan contingentes y fuerzas de policía consideraron de “intensa”. Las tasas de respuesta de los Estados Miembros al seguimiento de la Secretaría también han aumentado considerablemente.

94. La resolución [2272 \(2016\)](#) del Consejo de Seguridad dio un nuevo impulso a la rendición de cuentas y a la responsabilidad de los países que aportan contingentes y fuerzas de policía para investigar y exigir responsabilidades a su personal. Se creó un comité de examen permanente y se publicaron orientaciones detalladas para poner en práctica la resolución. El comité se ha reunido regularmente desde 2017, y su trabajo se apoya en una base de datos específica.

95. Esto tuvo un marcado efecto en la colaboración de la Secretaría con los países que aportan contingentes, cuyos efectivos plantean un alto riesgo de explotación y abusos sexuales. Los países que fueron examinados por el comité adoptaron varias medidas específicas para hacer frente a la explotación y los abusos sexuales. El efecto

disuasorio de la resolución se extendió hasta el nivel de los soldados, como se puso de manifiesto en los debates de los grupos focales.

96. Sin embargo, mientras que dos contingentes fueron repatriados por explotación y abusos sexuales antes de la aprobación de la resolución, no se produjo ninguna repatriación después de su aprobación, aunque el comité de examen permanente encontró “pruebas fidedignas” de que un contingente estaba implicado en “explotación y abusos sexuales generalizados y sistemáticos”, es decir, los criterios para la repatriación previstos en la resolución. El comité recomendó la repatriación de 400 efectivos del contingente en julio de 2018, lo que fue respaldado por la dirección de los departamentos correspondientes. Sin embargo, la repatriación no se llevó a cabo debido a factores políticos y operacionales, incluida la consideración de las medidas correctivas adoptadas por el país que aporta contingentes. Gracias a la intensa colaboración de la Secretaría, el país aprobó un plan de acción, lo que provocó una reducción de las denuncias de explotación y abusos sexuales en los años posteriores.

G. La responsabilidad penal por los delitos sexuales siguió siendo en gran medida insatisfactoria, con cierto éxito en lo que respecta al personal uniformado, pero ninguno en lo que respecta a los civiles y los expertos en misión

97. La responsabilidad penal por las denuncias creíbles de explotación y abusos sexuales que constituían delitos se trató de lograr principalmente de tres maneras. Los países que aportan contingentes tenían jurisdicción exclusiva sobre los delitos cometidos por los miembros de contingentes militares. La Oficina de Asuntos Jurídicos remitió a los funcionarios y expertos en misión a la justicia penal de los Estados Miembros, de acuerdo con la resolución 62/63 de la Asamblea General. Los Estados Miembros también iniciaron en algunas ocasiones investigaciones sobre esas denuncias sin que la Oficina se las remitiera.

Aunque en cierta medida se logró que el personal uniformado tuviera responsabilidad penal, la mayoría de los casos quedaron pendientes

98. En lo que respecta al personal uniformado, 22 de los 84 casos corroborados estaban relacionados con una posible conducta delictiva (por ejemplo, violación, actividad sexual con menores o agresión sexual). Sin embargo, las sanciones penales variaban; en 12 casos se impusieron este tipo de sanciones, que oscilaron entre el descenso de categoría y cinco años de prisión. Otros diez casos quedaron pendientes desde la conclusión de las investigaciones durante un promedio de dos años²⁶.

Los casos no se enviaron sistemáticamente a la Oficina de Asuntos Jurídicos para su remisión penal

99. Los casos de abusos sexuales corroborados relacionados con personal civil debían ser remitidos a la Oficina de Asuntos Jurídicos para la adopción de medidas adicionales. Sin embargo, 6 de esos 17 casos no fueron enviados por el Departamento de Estrategias, Políticas y Conformidad de la Gestión a la Oficina para su remisión.

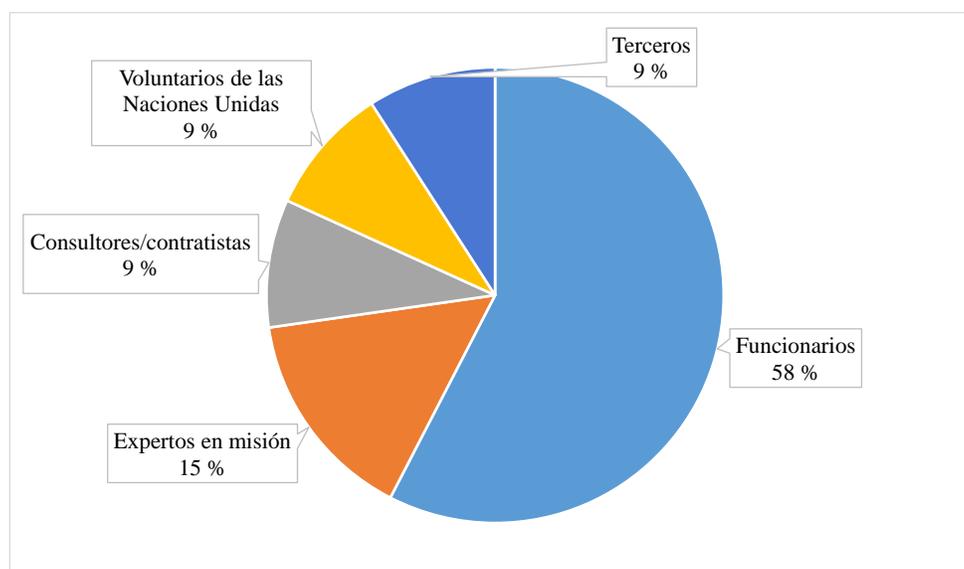
²⁶ En el informe completo se incluye información detallada.

Las remisiones de la Oficina de Asuntos Jurídicos no han logrado ninguna responsabilidad penal de los funcionarios y expertos en misión

100. En lo que respecta a los funcionarios y expertos en misión, 20 de los 55 casos corroborados (2015-2018) estaban relacionados con una posible conducta delictiva. Sin embargo, ninguno había dado lugar a sanciones penales y llevaban pendientes de sanción con los Estados Miembros una media de 630 días desde la conclusión de las investigaciones por parte de las Naciones Unidas.

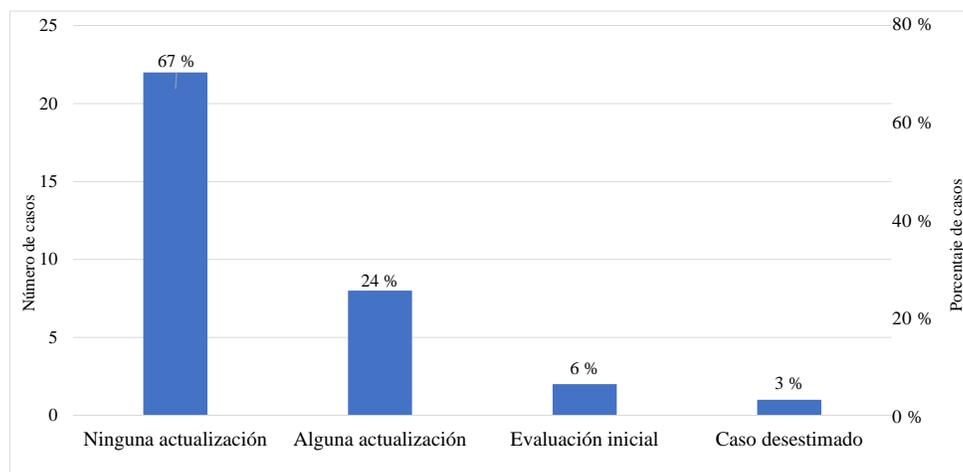
101. Entre la adopción de la resolución 62/63 de la Asamblea General en 2007 y 2019, la Oficina remitió a 23 Estados Miembros un total de 33 casos de explotación y abusos sexuales relacionados con un posible comportamiento delictivo para que se exigieran responsabilidades penales. La mayoría de los casos correspondían a la Secretaría (26 casos, es decir, el 79 %) y eran contra funcionarios (19 casos, es decir, el 58 %) (véase la figura 24). La Oficina realizó un seguimiento con los Estados Miembros pertinentes sobre la situación de los casos en los que estaban implicados funcionarios y expertos en misión, pero no se realizó dicho seguimiento para los nueve casos relacionados con Voluntarios de las Naciones Unidas, contratistas y terceros, ya que quedaban fuera del ámbito de la resolución 62/63.

Figura 24
Remisiones a la justicia penal, por tipo de personal



102. No ha habido sanciones penales en estos casos remitidos (véase la figura 25) y en uno solo el Estado Miembro inició actuaciones penales y se espera que el caso llegue a juicio.

Figura 25
Situación de los casos remitidos por la Oficina de Asuntos Jurídicos a la justicia penal



Cuatro de las nueve investigaciones iniciadas por los Estados Miembros han concluido

103. Entre julio de 2016 y junio de 2019, los Estados Miembros iniciaron un total de diez causas penales de explotación y abusos sexuales en las que estaba implicado personal de la Secretaría, de las cuales dos se resolvieron con declaración de culpabilidad e imposición de penas y tres concluyeron sin cargos.

Varios factores contribuyeron a la falta de responsabilidad penal

104. La responsabilidad penal no se logró por diversas razones. Los Estados Miembros informaron de la falta de jurisdicción extraterritorial y los problemas relacionados con la disponibilidad de recursos, las prioridades contrapuestas y la cooperación entre Estados.

105. La cuestión de una convención internacional relacionada con los delitos cometidos en las operaciones de mantenimiento de la paz se planteó hace más de una década y sigue siendo objeto de examen²⁷.

Se estaban realizando esfuerzos para aumentar la sensibilización y la rendición de cuentas por los actos de explotación y abusos sexuales cometidos por fuerzas ajenas a las Naciones Unidas, pero no se había logrado la rendición de cuentas en todos los casos denunciados

106. El ACNUDH realizó un seguimiento constante con los seis Estados Miembros en relación con los 23 casos de abusos sexuales denunciados cometidos por fuerzas ajenas a las Naciones Unidas. Sin embargo, solo dos países proporcionaron información actualizada y en ninguno de los casos los procedimientos nacionales dieron lugar a sanciones aplicables a los autores. En la MINUSCA, el personal de derechos humanos encargado de la supervisión, la notificación y el seguimiento de los casos de explotación y abusos sexuales cometidos por fuerzas ajenas a las Naciones Unidas demostró una mayor sensibilización sobre el tema.

²⁷ A/60/980.

H. El enfoque centrado en los derechos de las víctimas para hacer frente a la explotación y los abusos sexuales se consideró muy relevante y, aunque ha avanzado en una misión de mantenimiento de la paz, todavía no se ha puesto plenamente en marcha

107. El enfoque centrado en los derechos de las víctimas, encabezado por la Defensoría de los Derechos de las Víctimas, fue muy valorado por los entrevistados y aumentó la sensibilización sobre los derechos y las necesidades de las víctimas. Proporcionó una plataforma para que los derechos de las víctimas siguieran siendo una prioridad en la agenda como un elemento transversal para abordar la explotación y los abusos sexuales en todo el sistema. Sin embargo, la puesta en marcha del enfoque se vio afectada por la falta de recursos, la percepción de duplicidad, el acceso limitado a la información de las víctimas y la falta de conocimiento del enfoque. No existía una orientación normativa general sobre el enfoque centrado en las víctimas —en concreto, sobre lo que implicaba en relación con las investigaciones— y no se había llegado aún a un entendimiento común del término. Más de una quinta parte de los entrevistados en operaciones de paz desconocían el enfoque.

108. Sin embargo, se estaban emprendiendo iniciativas clave. Entre ellas se encontraban la preparación de la declaración de los derechos de las víctimas, la catalogación de los enfoques de los derechos de las víctimas, los servicios disponibles en todo el sistema y el sistema de seguimiento de la asistencia a las víctimas en las operaciones de paz.

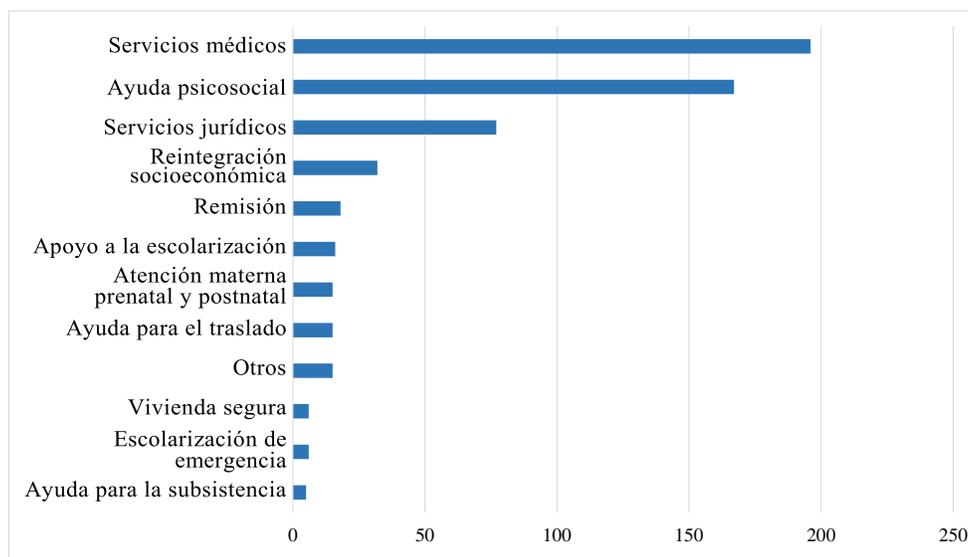
La información y el apoyo proporcionados a las víctimas fueron insuficientes y, en muchos casos, no quedó constancia de la ayuda prestada

109. La estrategia integral de apoyo a las víctimas de 2008 se centró en las “necesidades individuales” de las víctimas mediante la atención médica, jurídica, psicológica y material inmediata²⁸. La estrategia no se financió y el apoyo a las víctimas por parte de las misiones se proporcionó de manera *ad hoc* con cargo a sus presupuestos y mediante la remisión al UNICEF y al Fondo de Población de las Naciones Unidas.

110. Los datos facilitados por el Departamento de Estrategias, Políticas y Conformidad de la Gestión mostraron que entre 2015 y 2018, el 37 % de las víctimas que presentaron denuncias (133 de 356) no recibieron ninguna ayuda. Entre quienes recibieron ayuda, los servicios médicos, psicosociales y jurídicos fueron los más comunes (véase la figura 26). Sin embargo, los datos disponibles eran insuficientes para determinar la calidad y la pertinencia de los servicios prestados, ya que el sistema de seguimiento de la asistencia a las víctimas aún no estaba plenamente en marcha. Los miembros de las redes de denuncias comunitarias y las víctimas entrevistadas en la MONUSCO y la MINUSCA afirmaron que el apoyo a las víctimas era inadecuado, imprevisible y, en los casos de paternidad, muy escaso.

²⁸ Resolución 62/214 de la Asamblea General.

Figura 26
Número de servicios prestados a las víctimas por misiones, 2015-2018



111. Las víctimas entrevistadas en Haití afirmaron que, tras muchos años de silencio, habían empezado a recibir apoyo material e información actualizada sobre sus casos desde el nombramiento de la Defensora de los Derechos de las Víctimas sobre el Terreno y tras una visita de la Defensora de los Derechos de las Víctimas en 2018. La misión implementó un proyecto de apoyo a las víctimas con un presupuesto de 140.000 dólares de sus recursos programáticos a través de un asociado en la ejecución. El proyecto proporcionó unos 4.000 dólares a cada una de las 25 víctimas con hijos nacidos a consecuencia de actos de explotación y abusos sexuales, para comidas, tasas escolares, alojamiento y actividades generadoras de ingresos. La misión también se puso en contacto de manera informal con las embajadas de los países de los presuntos padres para que les ayudaran a resolver los casos de paternidad. En general, los efectos del enfoque centrado en los derechos de las víctimas fueron evidentes en Haití.

112. Las cuestiones jurídicas fueron el reto central en la facilitación de las reclamaciones de paternidad y pensión por alimentos en todas las misiones. En 2015, el Secretario General propuso una revisión para elaborar una propuesta que se sometería a la consideración de la Asamblea General para reforzar la respuesta de la Organización a las reclamaciones de paternidad y pensión por alimentos, que aún no se ha aplicado²⁹.

113. En la MINUSCA y la MONUSCO, las mejoras se atribuyeron, respectivamente, a las redes de denuncias comunitarias y a los proyectos financiados por el fondo fiduciario de apoyo a las víctimas de la explotación y los abusos sexuales. En ambas misiones, las pruebas indicaron que se realizaron pagos *ad hoc* a las víctimas con cargo a la caja menor de las misiones, de conformidad con el párrafo 77 del documento A/70/729, para gastos de emergencia. Sin embargo, la labor de los Defensores de los Derechos de las Víctimas sobre el Terreno se enfrentó a importantes retos en todas las misiones, ya que despertaron expectativas entre las víctimas pero no dispusieron de ningún presupuesto operacional para apoyarlas.

²⁹ A/69/779, párr. 72.

La transparencia del funcionamiento del fondo fiduciario de apoyo a las víctimas de la explotación y los abusos sexuales mejoró, y su impacto fue visible principalmente en la Misión de Estabilización de las Naciones Unidas en la República Democrática del Congo

114. En diciembre de 2019, los ingresos totales del fondo fiduciario superaban los 2,5 millones de dólares, incluidas las contribuciones voluntarias de 19 Estados Miembros y 600.000 dólares en pagos retenidos por denuncias fundadas de explotación y abusos sexuales. Gracias a las reuniones con los Estados Miembros y la publicación del informe anual y el material de divulgación correspondiente, las partes interesadas lograron entender mejor el funcionamiento del fondo fiduciario.

115. Sin embargo, en mayo de 2020, el importe retenido no se había transferido al fondo fiduciario y no estaba claro cómo se estaban contabilizando los importes retenidos en cada misión. El Departamento de Estrategias, Políticas y Conformidad de la Gestión indicó que se estaban llevando a cabo esfuerzos en relación con la liquidación y la transferencia de los pagos retenidos.

116. En general, la ejecución de las actividades del fondo fiduciario se encontraba en una fase inicial. El fondo fiduciario tenía 12 proyectos aprobados (3 finalizados y 9 en curso) centrados en la divulgación y el apoyo mediante actividades generadoras de ingresos en comunidades vulnerables de la República Centroafricana, la República Democrática del Congo y Liberia. Ninguno de esos proyectos se centró en el apoyo directo a las víctimas de explotación y abusos sexuales.

117. Los desafíos que enfrenta la Organización en sus esfuerzos por ayudar a las víctimas y demostrar resultados concretos en esta esfera son motivo de preocupación. El fondo fiduciario debía cubrir en parte los antiguos déficits de financiación para la asistencia a las víctimas. Sin embargo, los recursos del fondo fiduciario se utilizaron para actividades de implicación comunitaria, mientras que las necesidades individuales de las víctimas quedaron en gran medida sin atender.

V. Conclusiones

118. La Organización ha logrado avanzar de manera significativa en la lucha contra la explotación y los abusos sexuales y ha reunido a diferentes partes del sistema en este esfuerzo. Las medidas de prevención y respuesta son muy pertinentes y eficaces. La explotación y los abusos sexuales siguen siendo la máxima prioridad en las misiones de alto riesgo, y las sanciones administrativas impuestas por la Organización por las denuncias fundadas de explotación y abusos sexuales demostraron la política de tolerancia cero del Secretario General. Sin embargo, es necesario reforzar las medidas para la prevención y presentación de denuncias en los entornos no relacionados con el mantenimiento de la paz.

119. El apoyo a las víctimas sigue siendo una esfera crítica en la que se han hecho algunos progresos, pero la eficacia del apoyo directo a las víctimas sigue siendo limitada. Se necesitan acciones más contundentes para impulsar el enfoque centrado en las víctimas.

120. En general, aunque se han hecho progresos significativos, aún quedan por resolver problemas sistémicos y de larga data, que requerirán el máximo nivel de atención y cooperación de las numerosas partes interesadas.

VI. Recomendaciones

121. La División de Inspección y Evaluación de la OSSI formuló 17 recomendaciones importantes, 16 de las cuales fueron aceptadas³⁰.

Recomendación 1

122. El Departamento de Estrategias, Políticas y Conformidad de la Gestión debería supervisar mejor la realización de la capacitación obligatoria en línea sobre explotación y abusos sexuales en toda la Secretaría, en particular, mediante el seguimiento periódico y específico y la publicación de paneles al respecto.

Recomendación 2

123. El Departamento de Estrategias, Políticas y Conformidad de la Gestión, en consulta con la Oficina de la Coordinadora Especial, debería aclarar la diferencia entre la explotación y los abusos sexuales y la violación de la prohibición de confraternizar en relación con el personal uniformado.

Recomendación 3

124. Las entidades de la Secretaría no relacionadas con el mantenimiento de la paz, especialmente las que tienen operaciones sobre el terreno, deberían realizar una evaluación de los riesgos de explotación y abusos sexuales de conformidad con las herramientas de gestión de riesgos relacionados con la explotación y los abusos sexuales del Departamento de Estrategias, Políticas y Conformidad de la Gestión y según lo dispuesto en el documento [A/71/818](#) (párrafo 23).

Recomendación 4

125. Las entidades de la Secretaría no relacionadas con el mantenimiento de la paz deberían reforzar las medidas de prevención de la explotación y los abusos sexuales, en particular, mediante mensajes periódicos al personal, materiales de divulgación relacionados con la explotación y los abusos sexuales y la inclusión de normas de conducta sobre explotación y abusos sexuales y mecanismos de denuncia en los sitios web.

Recomendación 5

126. La Oficina Ejecutiva del Secretario General debería considerar la posibilidad de revisar las funciones, la estructura y las interrelaciones de la Oficina de la Coordinadora Especial y la Defensoría de los Derechos de las Víctimas y decidir si siguen siendo necesarias dos oficinas distintas.

Recomendación 6

127. La Oficina de la Coordinadora Especial y la Defensoría de los Derechos de las Víctimas, en coordinación con el Departamento de Estrategias, Políticas y Conformidad de la Gestión, deberían realizar un balance de las políticas e iniciativas con el fin de simplificarlas y establecer prioridades, y especificar las fechas previstas de finalización de las iniciativas de larga data.

³⁰ Los indicadores para la aplicación y los párrafos pertinentes pueden consultarse en el informe completo que figura en el sitio web de la OSSI.

Recomendación 7

128. El Departamento de Estrategias, Políticas y Conformidad de la Gestión debería consolidar las orientaciones operacionales dispersas en un manual que describa los procesos clave y las funciones y responsabilidades en la prevención y respuesta ante la explotación y los abusos sexuales dentro de la Secretaría, lo que podría hacerse como parte del manual de la Oficina de la Coordinadora Especial sobre explotación y abusos sexuales en todo el sistema que se está elaborando desde 2016 o complementarlo con orientaciones adicionales para las entidades de la Secretaría, según sea necesario.

Recomendación 8

129. La Oficina de la Coordinadora Especial, en consulta con el grupo de trabajo sobre explotación y abusos sexuales a nivel de todo el sistema y teniendo en cuenta la experiencia adquirida en la aplicación piloto, debería volver a examinar el formulario de denuncia de incidentes e introducir las modificaciones necesarias para garantizar que se utilice como formulario estándar de denuncia en casos de explotación y abusos sexuales en todo el sistema de las Naciones Unidas, según lo previsto por el Secretario General.

Recomendación 9

130. Dada la importancia que tiene el boletín [ST/SGB/2003/13](#) para todo el sistema, la Oficina de la Coordinadora Especial y el Departamento de Estrategias, Políticas y Conformidad de la Gestión deberían buscar conjuntamente el consenso con las partes interesadas para aclarar sus disposiciones, que desaconsejen firmemente las relaciones sexuales entre el personal de las Naciones Unidas y los beneficiarios de asistencia, y actualizar el boletín en consecuencia.

Recomendación 10

131. La Oficina de la Coordinadora Especial, en consulta con el Departamento de Estrategias, Políticas y Conformidad de la Gestión y la Oficina de Asuntos Jurídicos, debería establecer un mecanismo para publicar las denuncias de explotación y abusos sexuales contra el personal de la Secretaría en contextos distintos a los de paz y humanitarios que no se incluyen en los informes de medidas especiales del Secretario General.

Recomendación 11

132. El Departamento de Estrategias, Políticas y Conformidad de la Gestión, en colaboración con la Oficina de la Coordinadora Especial, el Departamento de Operaciones de Paz y el Departamento de Asuntos Políticos y de Consolidación de la Paz, debería: a) recordar a las misiones la obligación de notificar y remitir las denuncias de explotación y abusos sexuales a la Sede, la OSSI y los países que aportan contingentes, según lo estipulado; y b) exigir a los jefes de todas las entidades de la Secretaría que certifiquen cada año en una carta de la dirección que se ha informado plena y exactamente de todas las denuncias de explotación y abusos sexuales, como propone el Secretario General en el párrafo 50 del documento [A/71/818](#). Este requisito también debería incorporarse claramente en el manual mencionado en la recomendación 7.

Recomendación 12

133. El Departamento de Estrategias, Políticas y Conformidad de la Gestión y las misiones deberían cumplir los plazos de las sanciones administrativas impuestas por casos de explotación y abusos sexuales e incluir en el Sistema de Seguimiento de las Faltas de Conducta campos de datos pertinentes para indicar las fechas de dichas sanciones a fin de supervisar y mejorar la eficacia de las medidas coercitivas.

Recomendación 13

134. El Departamento de Operaciones de Paz y el Departamento de Estrategias, Políticas y Conformidad de la Gestión deberían garantizar que, en su colaboración con los Estados Miembros para lograr la rendición de cuentas en los casos de explotación y abusos sexuales de conformidad con la resolución [2272 \(2016\)](#) del Consejo de Seguridad, el comité de examen permanente considere la repatriación u otras medidas, según proceda, sobre la base de exámenes exhaustivos y objetivos, manteniendo al mismo tiempo la coherencia de dichas medidas con los criterios utilizados en ejemplos anteriores de repatriación por explotación y abusos sexuales.

Recomendación 14

135. El Departamento de Estrategias, Políticas y Conformidad de la Gestión debería enviar sistemáticamente a la Oficina de Asuntos Jurídicos todas las conclusiones de las investigaciones que revelen conductas delictivas de explotación y abusos sexuales por parte de funcionarios o expertos en misión para considerar su posible remisión.

Recomendación 15

136. El Departamento de Estrategias, Políticas y Conformidad de la Gestión, en colaboración con la Defensoría de los Derechos de las Víctimas y las misiones, debería dar prioridad a apoyar a cada una de las víctimas de explotación y abusos sexuales, entre otras cosas, a través del fondo fiduciario, y facilitar información clara sobre el número de víctimas que han recibido apoyo y el tipo de apoyo prestado.

Recomendación 16

137. El Departamento de Estrategias, Políticas y Conformidad de la Gestión debería informar sobre la situación del pago retenido de 600.000 dólares por denuncias fundadas de explotación y abusos sexuales y transferir la suma al fondo fiduciario de apoyo a las víctimas de la explotación y los abusos sexuales, de conformidad con la resolución [70/286](#) de la Asamblea General.

Recomendación 17

138. La Defensoría de los Derechos de las Víctimas, en colaboración con el Departamento de Estrategias, Políticas y Conformidad de la Gestión, el Departamento de Operaciones de Paz y las misiones, debería establecer el procedimiento para tramitar las demandas de paternidad, desde la presentación hasta la resolución, incluidos los procedimientos para comunicarse con las víctimas y el seguimiento, como se prevé en el documento [A/69/779](#).

Anexo I*

Observaciones recibidas de las entidades sobre el proyecto de informe

Observaciones recibidas de la Secretaria General Adjunta del Departamento de Estrategias, Políticas y Conformidad de la Gestión

Gracias por su memorando, de fecha 2 de marzo de 2021, en el que se incluye el proyecto de informe de la Oficina de Servicios de Supervisión Interna (OSSI) sobre la evaluación de las actividades de prevención y respuesta a la explotación y los abusos sexuales y de apoyo a las víctimas por parte del personal de la Secretaría de las Naciones Unidas y el personal asociado en el período 2016-2018, que se transmitirá a la Asamblea General para su consideración, y el informe completo que lo acompaña y que se publicará en el sitio web de la OSSI.

Al iniciarse el quinto año de aplicación de la estrategia del nuevo enfoque del Secretario General (A/71/818), que se basó en los esfuerzos estratégicos y operacionales de años anteriores, principalmente en el contexto del mantenimiento de la paz, el Departamento de Estrategias, Políticas y Conformidad de la Gestión agradece la oportunidad de reflexionar sobre los progresos, el impacto de la estrategia del Secretario General y el camino a seguir.

Solicito que este memorando y sus anexos³¹ se pongan a disposición de la Asamblea General y se publiquen junto con el informe completo, ya que ayudarán a proporcionar información contextual importante sobre los tres años de constante evolución de los esfuerzos del Secretario General desde 2018, el final del período abarcado por esta evaluación. La Oficina de la Coordinadora Especial para Mejorar la Respuesta de las Naciones Unidas a la Explotación y los Abusos Sexuales, la Defensoría de los Derechos de las Víctimas, el Departamento de Operaciones de Paz y el Departamento de Asuntos Políticos y de Consolidación de la Paz han sido consultados y respaldan las observaciones a las recomendaciones de este informe³².

* En el presente anexo, la Oficina de Servicios de Supervisión Interna presenta el texto íntegro de las observaciones recibidas de las entidades. Esta práctica se ha establecido de conformidad con lo dispuesto en la resolución 64/263 de la Asamblea General, en respuesta a la recomendación del Comité Asesor de Auditoría Independiente.

³¹ En el anexo A se ofrece una actualización y una perspectiva más amplia de los progresos realizados hasta la fecha en los esfuerzos del Secretario General para la erradicación de la explotación y los abusos sexuales en esferas dirigidas por el Departamento de Estrategias, Políticas y Conformidad de la Gestión en cooperación con los asociados. En el anexo B se incluyen las observaciones recibidas de las entidades responsables señaladas en las recomendaciones del presente informe. En el anexo C se incluyen las observaciones recibidas del Departamento de Estrategias, Políticas y Conformidad de la Gestión sobre el informe completo.

³² Véase el anexo B.

Anexo A

Progresos realizados por el Departamento de Estrategias, Políticas y Conformidad de la Gestión en las actividades de prevención y respuesta a la explotación y los abusos sexuales y de apoyo a las víctimas por parte del personal de la Secretaría de las Naciones Unidas y el personal asociado

Fortalecimiento de la rendición de cuentas

Se ha avanzado significativamente en el fortalecimiento de la rendición de cuentas: antes de 2016 solo los jefes de las misiones de paz presentaban planes de acción anuales. Como resultado de la aplicación de la reforma de la gestión y entendiendo que la explotación y los abusos sexuales son una preocupación de todo el sistema, que afecta a los pilares humanitario, de desarrollo y de paz de nuestra Organización, en 2020 las entidades de todo el sistema de las Naciones Unidas presentaron 207 planes de acción. Como parte de esta expansión, el Departamento de Estrategias, Políticas y Conformidad de la Gestión apoyó a las entidades de la Secretaría, incluidas las operaciones de paz, en la preparación de los planes de acción de 2020, elaborando respuestas globales aplicables a todas las entidades de la Secretaría como indicadores de referencia de las medidas que se están adoptando en relación con la política de tolerancia cero.

Los planes de acción indican que todas las entidades tienen una política sobre la prohibición de la explotación y los abusos sexuales y planes de trabajo conexos; han certificado mediante una carta de gestión, o como parte de su pacto, que todas las denuncias han sido comunicadas y atendidas; existen mecanismos de reclamación y denuncia; y se imparte capacitación obligatoria a todo el personal para prevenir la explotación y los abusos sexuales.

En 2020, el Departamento de Estrategias, Políticas y Conformidad de la Gestión revisó los pactos entre los jefes de las entidades, incluidos los representantes especiales del Secretario General, para reforzar su enfoque de la función de liderazgo estratégico en materia de conducta y disciplina. Esto ha permitido: i) aumentar la coherencia del proceso administrativo y del contenido/formato de los documentos del pacto en toda la Secretaría, en particular las mismas medidas de desempeño del personal directivo; ii) entender mejor la rendición de cuentas de los directivos para todo el personal, con expectativas de desempeño bien definidas; y iii) mejorar la percepción sobre la eficacia del sistema de gestión de la actuación profesional de la Organización.

El Departamento de Estrategias, Políticas y Conformidad de la Gestión también está trabajando para integrar la rendición de cuentas por conducta y disciplina, incluida la protección contra la explotación y los abusos sexuales, en su nuevo marco de competencias.

Mejora de las iniciativas, en particular para el registro y la notificación de denuncias de explotación y abusos sexuales

En los últimos cuatro años, se han establecido o mejorado las medidas para seleccionar al futuro personal, reforzar los mecanismos de denuncia y aumentar las herramientas para registrar las denuncias y mejorar la transparencia en la notificación de las mismas. Entre ellas cabe destacar el “Sistema de Seguimiento de la Gestión de Casos”, que se basa en el Sistema de Seguimiento de las Faltas de Conducta del Departamento de Estrategias, Políticas y Conformidad de la Gestión, que proporciona un repositorio único en la Secretaría de expedientes disciplinarios y faltas de conducta, y procesos uniformes para la notificación, el registro y el seguimiento de los casos de explotación y abusos sexuales y otras faltas de conducta en la Secretaría; Clear Check, la herramienta de verificación de antecedentes, utilizada ahora en 25

entidades de las Naciones Unidas y destinada a evitar que cualquier miembro del personal de las Naciones Unidas que haya sido despedido a raíz de denuncias fundadas de explotación y abusos sexuales o acoso sexual, o quien abandona la Organización durante una investigación, vuelva a ser contratado por las Naciones Unidas, y el sitio web sobre conducta y disciplina del Departamento de Estrategias, Políticas y Conformidad de la Gestión, que incluye una base de datos de denuncias, un formulario de denuncia en línea y un servicio de suscripción para recibir notificaciones sobre la actualización de la base de datos.

En 2019, el Departamento de Estrategias, Políticas y Conformidad de la Gestión puso en marcha la herramienta de gestión de riesgos de conducta indebida, que proporciona un proceso sistemático para gestionar los riesgos de conducta indebida de todo tipo en toda la Secretaría global, incluidas las operaciones de paz. Se basa en la metodología utilizada en las herramientas de gestión de riesgos relacionados con la explotación y los abusos sexuales de 2018. En 2019 y 2020, el Departamento de Estrategias, Políticas y Conformidad de la Gestión brindó oportunidades de creación de capacidad para los Equipos de Conducta y Disciplina y los Puntos Focales en las operaciones de paz a fin de apoyar el uso más eficaz de la herramienta de gestión de riesgos de conducta indebida. Las herramientas, que incluyen plantillas y ejemplos, han permitido a las entidades adoptar un enfoque práctico para comprender y mitigar sus riesgos. Las herramientas se han compartido con los Estados Miembros para que las utilicen en sus programas nacionales de capacitación, se han puesto a disposición del público para un uso más amplio y han servido de referencia para otras entidades del sistema de las Naciones Unidas que han desarrollado herramientas de gestión de riesgos relacionados con la explotación y los abusos sexuales.

En octubre de 2019, el Departamento de Estrategias, Políticas y Conformidad de la Gestión estableció la primera red de la División de Derecho Administrativo de la Secretaría de las Naciones Unidas para apoyar una mayor rendición de cuentas en materia de conducta y disciplina en toda la Secretaría global. A través de esta iniciativa, ALD Connect, el Departamento de Estrategias, Políticas y Conformidad de la Gestión difunde conocimientos, crea experiencia y proporciona asesoramiento en tiempo real, de manera práctica, para ayudar a los puntos focales de conducta y disciplina a tener éxito en su función, en particular, en la manera de abordar las cuestiones relacionadas con la explotación y los abusos sexuales. Por ejemplo, en colaboración con la Defensoría de los Derechos de las Víctimas, se organizó una sesión informativa, para todas las entidades de la Secretaría de las Naciones Unidas, sobre la asistencia a las víctimas de explotación y abusos sexuales, con el fin de informar a los puntos focales de conducta y disciplina de sus responsabilidades y de los recursos a su disposición.

Todas las operaciones de paz llevan a cabo actividades de divulgación para informar a las comunidades de los riesgos de explotación y abusos sexuales y de los mecanismos de denuncia, utilizando el teatro, la radio, programas de televisión y campañas en los medios sociales y de texto, así como la divulgación en los medios de comunicación locales. Los amplios esfuerzos de comunicación realizados en el contexto de las operaciones de paz se planifican generalmente en cooperación con otras entidades del sistema de las Naciones Unidas sobre el terreno con el objetivo de lograr una mayor integración en la respuesta de comunicación.

Apoyo a las víctimas de explotación y abusos sexuales

El Protocolo Uniforme sobre la Prestación de Asistencia a las Víctimas de Explotación y Abusos Sexuales, elaborado y probado sobre el terreno por el Servicio de Conducta y Disciplina y el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia, ha sido un instrumento importante para establecer los principios en los que se basa la función

de las Naciones Unidas de prestar asistencia y apoyo a las víctimas de explotación y abusos sexuales, así como algunas orientaciones sobre las funciones y responsabilidades de los agentes de las Naciones Unidas sobre el terreno para garantizar una asistencia coordinada e inmediata a las víctimas.

El Departamento de Estrategias, Políticas y Conformidad de la Gestión desarrolló un sistema de seguimiento de la asistencia a las víctimas para las operaciones de paz que proporciona una herramienta confidencial para el seguimiento de la asistencia y el apoyo proporcionado a las víctimas de explotación y abusos sexuales que se ha estado utilizando desde 2019. En la actualidad se está elaborando un conjunto de actividades de capacitación para los usuarios.

El Departamento de Estrategias, Políticas y Conformidad de la Gestión sigue gestionando el fondo fiduciario de apoyo a las víctimas de la explotación y los abusos sexuales que, desde 2016, ha servido para dotar de recursos a los servicios y proyectos de asistencia a las víctimas. El fondo fiduciario ha apoyado proyectos en la República Centroafricana, la República Democrática del Congo y Liberia, haciendo uso de aproximadamente 2,5 millones de dólares procedentes de donaciones voluntarias de los Estados Miembros y fondos retenidos del personal que haya cometido actos de explotación y abusos sexuales.

El Departamento de Estrategias, Políticas y Conformidad de la Gestión, en cooperación con la Defensoría de los Derechos de las Víctimas, sigue colaborando con los Estados Miembros para facilitar la resolución de las demandas de paternidad y pensión por alimentos, teniendo en cuenta que el reconocimiento de la paternidad y la obligación de pasar una pensión por alimentos suelen resolverse con arreglo a la legislación nacional del Estado Miembro de la nacionalidad del padre o la madre, mediante procedimientos judiciales o acuerdos entre los progenitores. El papel de las Naciones Unidas para facilitar y apoyar el cumplimiento de la responsabilidad parental del padre está delineado en la Estrategia amplia de las Naciones Unidas sobre la asistencia y el apoyo a las víctimas de la explotación y los abusos sexuales ([A/RES/62/214](#), Anexo).

Colaboración con los Estados Miembros

Cada vez se aprecia más que la acción colectiva y la coordinación, tanto a nivel bilateral como multilateral, así como el intercambio de experiencias y lecciones aprendidas, son esenciales para que la comunidad internacional tenga éxito en la eliminación de la explotación y los abusos sexuales. Los Estados Miembros son asociados indispensables en este sentido y han reforzado su colaboración y sus actividades de promoción. Hasta la fecha, 103 Estados Miembros han firmado el pacto voluntario, lanzado en 2017, que establece compromisos de las Naciones Unidas y de los Estados Miembros firmantes que van más allá de sus obligaciones jurídicas existentes, lo que demuestra la voluntad política de prevenir la explotación y los abusos sexuales, hacer efectiva la rendición de cuentas y prestar apoyo a las víctimas.

El Departamento de Estrategias, Políticas y Conformidad de la Gestión sigue colaborando regularmente con organizaciones regionales, como la Organización del Tratado del Atlántico Norte y el Servicio Europeo de Acción Exterior de la Unión Europea, en sus esfuerzos de protección contra la explotación y los abusos sexuales, y mantiene una importante colaboración con la Unión Africana en la aplicación de su marco de cumplimiento en materia de conducta y disciplina.

La resolución [2272 \(2016\)](#) del Consejo de Seguridad, aprobada en marzo de 2016, fue un importante mecanismo para apoyar los esfuerzos del Secretario General en el ámbito de la rendición de cuentas por actos de explotación y abusos sexuales por parte de los Estados Miembros que aportan contingentes y fuerzas de policía a las

operaciones de paz. Desde su aprobación, se ha establecido un comité de examen permanente para la aplicación de la resolución [2272 \(2016\)](#) del Consejo de Seguridad, junto con directrices para la aplicación y una base de datos específica, y sirve de mecanismo para la aplicación de la resolución. El Departamento de Estrategias, Políticas y Conformidad de la Gestión actúa como secretaría del comité de examen permanente.

Anexo C

Observaciones recibidas del Departamento de Estrategias, Políticas y Conformidad de la Gestión*

Observación del Departamento de Estrategias, Políticas y Conformidad de la Gestión

Párrafo

<p>El resumen sitúa la evaluación en un primer momento como un examen de la respuesta de la Secretaría a la explotación y los abusos sexuales durante el período 2015-2018. Aunque se entiende que la OSSI examinó los progresos realizados durante un período de tiempo determinado, ahora han transcurrido tres años desde el final de ese período. En particular, en la Secretaría se han producido cambios significativos en la aplicación de la función de conducta y disciplina, incluida la relativa a la explotación y los abusos sexuales, desde la reforma de la gestión en enero de 2019 y la creación de la División de Derecho Administrativo y el Servicio de Conducta y Disciplina como parte del Departamento de Estrategias, Políticas y Conformidad de la Gestión. Si bien el alcance de esta evaluación termina en 2018, es fundamental incluir alguna información adicional sobre los esfuerzos de la Secretaría desde 2018 para que el informe de evaluación ofrezca una visión más amplia al lector. Aunque se entiende que siempre hay un alcance y un período de tiempo para una evaluación, esta esfera es tan importante para la Organización que el lector del informe debería tener alguna información que permita unir el período estático del examen con los esfuerzos realizados desde entonces y reforzar la relevancia y eficacia del informe.</p> <p>Véase el anexo A del memorando del Departamento.</p>	<p>Resumen</p>
<p>Existe un registro de la asistencia y el apoyo a las víctimas en el Sistema de Seguimiento de la Asistencia a las Víctimas para las misiones de mantenimiento de la paz y, antes de que existiera ese Sistema, en los informes en Excel. La mayoría de los proyectos no eran de divulgación comunitaria. Según los informes anuales del fondo fiduciario, los proyectos abarcan desde el apoyo psicosocial hasta las actividades generadoras de ingresos, y las víctimas y la comunidad participaron en las ideas, los enfoques de planificación y las actividades de los proyectos. También se observa que los fondos retenidos se han transferido al fondo fiduciario y están disponibles; esta referencia debe ser eliminada en aras de la exactitud.</p>	<p>Resumen: párrafo 7</p>
<p>La información presentada en este párrafo para las operaciones de mantenimiento de la paz es confusa, especialmente en relación con el cuadro que se incluye, en el que se muestra una disminución constante de las denuncias durante el período agregado. Habría que aclarar si el aumento que aquí se informa es solo entre 2018 y 2019.</p>	<p>Párrafo 10</p>
<p>El marco de gestión del riesgo de explotación y abusos sexuales es aplicable a todas las categorías de personal civil y uniformado. Los Equipos de Conducta y Disciplina de las operaciones de mantenimiento de la paz utilizan el enfoque de gestión de riesgos de explotación y abusos sexuales para elaborar registros de riesgos y planes de trabajo, que incluyen ejercicios de evaluación de riesgos, que se aplican en relación con todas las categorías de personal.</p>	<p>Párrafo 27</p>
<p>La referencia a los ejercicios de evaluación de los riesgos de explotación y abusos sexuales realizados en la Misión Multidimensional Integrada de Estabilización de las Naciones Unidas en la República Centroafricana (MINUSCA), la Misión de Estabilización de las Naciones Unidas en la República Democrática del Congo (MONUSCO) y la Fuerza Provisional de las Naciones Unidas en el Líbano (FPNUL) sugiere que en otras operaciones de paz no se realizaron esos ejercicios. Para mayor claridad, el informe debería especificar que esto se refiere a las misiones encuestadas en el marco de la evaluación.</p>	<p>Párrafo 28</p>

* Los párrafos de referencia que figuran en el presente documento se refieren al informe completo de la Oficina de Servicios de Supervisión Interna (OSSI) sobre la evaluación de las actividades de prevención y respuesta a la explotación y los abusos sexuales y de apoyo a las víctimas por parte del personal de la Secretaría de las Naciones Unidas y el personal asociado que abarca el período 2016-2018, y que se publicará en el sitio web de la OSSI.

<p>Se ha trabajado desde el final del período de evaluación para aclarar que las denuncias relacionadas con la prohibición de confraternizar, cuando implican actividad sexual, deberían ser evaluadas como posible explotación y abusos sexuales. La última frase del párrafo 41 dice que “sin embargo, sigue existiendo el riesgo de que el personal de la misión clasifique incorrectamente las posibles denuncias de explotación y abusos sexuales como violación de la prohibición de confraternizar y no las denuncie como explotación y abusos sexuales”. En esta frase no se reconoce que la información sobre las denuncias relacionadas con la prohibición de confraternizar sería revisada y reevaluada cuando la reciba el Departamento de Estrategias, Políticas y Conformidad de la Gestión.</p>	Párrafo 40
<p>En la primera frase del párrafo 47 da la impresión de que el personal de los asociados en la ejecución y los proveedores que trabajan para las operaciones de mantenimiento de la paz no tienen los acuerdos contractuales exigidos, aunque en realidad el resto de la frase indica que es un problema fuera de las misiones de mantenimiento de la paz.</p>	Párrafo 47
<p>Este párrafo no reconoce la política de rendición de cuentas en materia de conducta y disciplina ni los procedimientos operativos estándar para la aplicación de las enmiendas en materia de conducta y disciplina, ambos documentos clave que proporcionan orientación sobre las responsabilidades y los procesos.</p>	Párrafo 73
<p>La última frase induce a error, ya que no reconoce que se habría pedido a los países que aportan contingentes involucrados en estos casos que los investigaran y, al no haber respondido (en absoluto o a tiempo), que las misiones realizaron entonces la investigación de las Naciones Unidas, previa remisión de la OSSI. [se hace referencia a: “Además, las investigaciones realizadas por las dependencias especiales de investigaciones de 11 casos relacionados con miembros de contingentes militares en cuatro misiones no se ajustaban a los protocolos establecidos, ya que esos casos eran generalmente competencia de los países que aportan contingentes y debían ser investigados por los respectivos países.”]</p>	Párrafo 102
<p>Los datos proporcionados en estos dos párrafos son incorrectos. Por ejemplo, los datos proporcionados indican que las investigaciones estarían pendientes entre la OSSI y el país que aporta los contingentes en 6 casos relacionados con la República Democrática del Congo, mientras que hay un total de 27 casos de la República Democrática del Congo en los que aún no se han recibido los resultados de las investigaciones o información adicional sobre los resultados de las investigaciones.</p>	Párrafos 104 y 105
<p>No existe ningún protocolo o procedimiento que requiera una remisión formal por parte del Departamento de Estrategias, Políticas y Conformidad de la Gestión antes de que la Oficina de Asuntos Jurídicos pueda tomar medidas sobre una remisión a la justicia penal.</p>	Párrafo 127
<p>Cuando la Oficina de Asuntos Jurídicos tenga conocimiento de un asunto, debería tomar medidas cuando se justifique de acuerdo con la Resolución 62/63 de la Asamblea General. Cuando un informe de investigación de la División de Investigaciones de la OSSI incluye una conclusión de posible conducta delictiva, según el procedimiento actual la División de Investigaciones de la OSSI incluye a la Oficina de Asuntos Jurídicos como destinataria. De este modo, la información sobre posibles responsabilidades penales se comparte directamente con la Oficina de Asuntos Jurídicos para su actuación. Sin embargo, cuando una investigación ha sido realizada por un organismo de investigación de la misión, el Departamento de Estrategias, Políticas y Conformidad de la Gestión remitirá un asunto a la Oficina de Asuntos Jurídicos para exigir responsabilidad penal cuando esté justificado.</p>	
<p>En relación con los casos mencionados en el informe, hay que tener en cuenta lo siguiente: 0399/15 – Este asunto involucró a un Voluntario de las Naciones Unidas, que fue procesado y absuelto por el Estado anfitrión. Este asunto también fue puesto en conocimiento de la Oficina de Asuntos Jurídicos por el Departamento de Estrategias, Políticas y Conformidad de la Gestión en noviembre de 2019.</p>	

0427/15 – Este asunto fue puesto en conocimiento de la Oficina de Asuntos Jurídicos por el Departamento de Estrategias, Políticas y Conformidad de la Gestión en noviembre de 2019 y la Oficina de Asuntos Jurídicos se ocupa de este asunto.

0475/15 – La investigación de este asunto estableció que existía explotación sexual mientras que otros elementos establecieron conductas delictivas que no estaban relacionadas con la explotación sexual. Estos elementos fueron remitidos al Estado de nacionalidad a través de la Misión Permanente y la persona fue procesada.

0514/16 – Este asunto involucraba a un funcionario de las Naciones Unidas. La División de Investigaciones de la OSSI no recomendó la remisión a la justicia penal, ya que la conducta establecida por la investigación equivalía a un intento de explotación sexual. El funcionario fue objeto de medidas disciplinarias y fue separado del servicio, lo que habría sido examinado por la Oficina de Asuntos Jurídicos, como en todos los casos de separación del servicio.

0272/17 – El informe de investigación de la División de Investigaciones de la OSSI no recomendó la remisión a la justicia penal. El Departamento de Estrategias, Políticas y Conformidad de la Gestión remitió el asunto a las autoridades del Estado de nacionalidad y la persona fue procesada.

0790/18 – Este asunto se comunicó al Departamento de Estrategias, Políticas y Conformidad de la Gestión en junio de 2019 tras recibir el informe de investigación de la División de Investigaciones de la OSSI. La denuncia involucraba a un funcionario de las Naciones Unidas que fue objeto de una medida disciplinaria y la Oficina de Asuntos Jurídicos fue consultada como parte de este proceso.

En el párrafo 147 se indica que los Defensores de los Derechos de las Víctimas sobre el Terreno no tienen acceso a los recursos del fondo fiduciario y disponen de medios limitados cuando se enfrentan a víctimas con necesidades urgentes. Esto sugiere que el problema es la falta de acceso de los Defensores de los Derechos de las Víctimas sobre el Terreno al fondo fiduciario, pero el propósito del fondo fiduciario es apoyar proyectos y no proporciona pagos directos a las víctimas.

Párrafo 143

Cabe señalar que, a partir del 1 de marzo de 2021, el fondo fiduciario dispone de algo menos de 600.000 dólares como resultado de las transferencias de fondos retenidos a raíz de las denuncias fundadas de explotación y abusos sexuales. Esto está ahora en curso.

Párrafo 145

Cabe señalar que el Equipo de Conducta y Disciplina de la MINUSCA fue decisivo para poner en contacto a las víctimas de explotación y abusos sexuales con el International Rescue Committee, con el que trabajaron en servicios móviles y actividades de sensibilización. El International Rescue Committee ha prestado apoyo directo a 62 víctimas, según el informe de 2019 del fondo fiduciario. El proyecto se puso en marcha en noviembre de 2018 y finalizó en noviembre de 2019. En el proyecto de Liberia, el aumento de la alfabetización de las víctimas es muy importante para que estas puedan mejorar sus condiciones de vida, incluidas las posibilidades de empleo.

Cuadro 6

Como se señala en la observación al párrafo 147 y el cuadro 6, los proyectos del fondo fiduciario han demostrado que prestan apoyo a las víctimas de explotación y abusos sexuales. El lenguaje de este párrafo debería ajustarse para reconocer que los proyectos han sido de relevancia directa para las necesidades individuales de las víctimas de explotación y abusos sexuales. Los párrafos describen algunos desafíos en la República Centroafricana, Liberia y la MONUSCO. Sin embargo, el informe no aclara cuáles son los problemas ni la forma de resolverlos y no ofrece ninguna recomendación al respecto. Debemos considerar que la principal necesidad de cada una de las víctimas es el dinero. Los proyectos tratan de prestar apoyo de forma indirecta, ya que dar dinero a las víctimas no puede ser la forma de resolver el problema. El modelo de la MONUSCO y el utilizado en Haití en el pasado se están utilizando en la medida de lo posible en función de las necesidades y el contexto de las víctimas en los respectivos lugares.

Párrafo 150

Observaciones recibidas de la Oficina de la Coordinadora Especial para mejorar la respuesta de las Naciones Unidas a la explotación y los abusos sexuales y de la Defensoría de los Derechos de las Víctimas

Gracias por su memorando, de fecha 2 de marzo de 2021, en el que se incluye el proyecto de informe de la Oficina de Servicios de Supervisión Interna (OSSI) sobre la evaluación de las actividades de prevención y respuesta a la explotación y los abusos sexuales y de apoyo a las víctimas por parte del personal de la Secretaría de las Naciones Unidas y el personal asociado en el período 2016-2018, que se transmitirá a la Asamblea General para su consideración, y el informe completo que lo acompaña y que se publicará en el sitio web de la OSSI.

Al iniciarse el quinto año de aplicación de la estrategia del nuevo enfoque del Secretario General (A/71/818), agradecemos la oportunidad de reflexionar, gracias a esos documentos, sobre los avances y el impacto de la estrategia del Secretario General y el camino a seguir. Solicitamos que este memorando y sus anexos³³ se pongan a disposición de la Asamblea General y se publiquen junto con el informe completo.

Desde el principio de su mandato, el Secretario General dio prioridad a la erradicación de la explotación y los abusos sexuales, introduciendo una estrategia de cuatro vertientes que cambiaba el paradigma al situar en el centro los derechos y la dignidad de las víctimas; poner fin a la impunidad; construir un enfoque multipartito y reorientar las comunicaciones en aras de la transparencia. Es importante destacar que el Secretario General también institucionalizó mecanismos, en el ámbito de sus facultades, para garantizar la obligación personal de rendir cuentas de los altos dirigentes y del personal de las Naciones Unidas.

El Secretario General actualiza los progresos realizados en la aplicación de su estrategia en los informes anuales sobre medidas especiales de protección contra la explotación y los abusos sexuales que transmite a la Asamblea General. En ellos se definen las iniciativas para hacer frente a los riesgos de esta conducta indebida, las medidas de prevención y los pasos dados para dar una respuesta oportuna, compasiva, coherente y eficaz.

En conjunto, esto constituye un marco de rendición de cuentas. Reconociendo la necesidad de una vigilancia constante, el Secretario General instituyó mecanismos para mantener una colaboración y cohesión continuas en todo el sistema de las Naciones Unidas. Entre ellos cabe destacar el Grupo Directivo de Alto Nivel sobre la prevención de la explotación y los abusos sexuales, presidido por la Jefa de Gabinete, que se encarga de la dirección estratégica; y el Grupo de Trabajo sobre explotación y abusos sexuales, presidido por la Coordinadora Especial e integrado por representantes de los Miembros del Grupo Directivo.

Su prioridad de que los dirigentes estén obligados a rendir cuentas se refleja en el requisito obligatorio de que los jefes de las entidades de las Naciones Unidas en las sedes y sobre el terreno presenten planes de acción anuales, en los que se indiquen los riesgos de explotación y abusos sexuales y las medidas para mitigarlos, y en los que se certifique anualmente que se han comunicado todas las denuncias que han llegado a su conocimiento. Se ha avanzado significativamente: antes de 2016 solo los

³³ En el anexo A se incluyen las observaciones consolidadas del Departamento de Estrategias, Políticas y Conformidad de la Gestión, la Defensoría de los Derechos de las Víctimas y la Oficina de la Coordinadora Especial sobre las recomendaciones del presente informe. [Nota de la OSSI: el anexo A al que se hace referencia aquí es el mismo cuadro del plan de acción que figura en el anexo B de la respuesta del Departamento de Estrategias, Políticas y Conformidad de la Gestión, que se ha incluido más arriba en las observaciones del Departamento de Estrategias, Políticas y Conformidad de la Gestión.]

jefes de las misiones de paz presentaban planes de acción anuales. Entendiendo que la explotación y los abusos sexuales son una preocupación de todo el sistema, que afecta a los pilares humanitario, de desarrollo y de paz de nuestra Organización, en 2020 las entidades de todo el sistema de las Naciones Unidas presentaron 207 planes de acción.

Los planes de acción indican que todas las entidades cuentan con una política sobre la prohibición de la explotación y los abusos sexuales y con los correspondientes planes de trabajo, y han certificado mediante una carta de gestión, o a través de su pacto, que todas las denuncias han sido notificadas y tratadas, que existen mecanismos de reclamación y denuncia y que se imparte capacitación obligatoria a todo el personal para prevenir la explotación y los abusos sexuales.

Agradecemos que sus informes reconozcan el impulso logrado gracias a la atención prestada por el Secretario General a los derechos a la dignidad y de las víctimas en las iniciativas de las Naciones Unidas de prevención y respuesta frente a la explotación y los abusos sexuales, aunque la mayoría de los logros están fuera del período abarcado por la evaluación. La primera Defensora de los Derechos de las Víctimas, nombrada hace tres años y medio para dirigir este aspecto de la estrategia del Secretario General, junto con los Defensores de los Derechos de las Víctimas sobre el Terreno en cuatro países, ha fomentado la aplicación del enfoque de los derechos de las víctimas en todo el sistema. El trabajo de todos ellos ha demostrado que se necesitan medidas muy prácticas para hacer realidad los derechos de las víctimas y que, si no existen esas medidas, es poco probable que las víctimas denuncien la explotación y los abusos sexuales. Estas medidas también deben prepararse y apoyarse en colaboración con todo el sistema. A la luz del impacto sobre el terreno, en particular durante la actual pandemia de enfermedad por coronavirus (COVID-19), las entidades están estudiando la posibilidad de designar puntos focales para los derechos de las víctimas o de incluir funciones relacionadas con los derechos de las víctimas en los planes de trabajo del personal existente en otros contextos, al tiempo que sería conveniente añadir recursos para ayudarles a asistir a las víctimas.

El Protocolo Uniforme sobre la Prestación de Asistencia a las Víctimas de Explotación y Abusos Sexuales ha sido una herramienta importante para establecer los principios en los que se basa el papel de las Naciones Unidas para prestar asistencia y apoyo a las víctimas de explotación y abusos sexuales, así como algunas orientaciones sobre las funciones y responsabilidades de los agentes de las Naciones Unidas sobre el terreno para garantizar una asistencia coordinada e inmediata a las víctimas.

Nos ha alentado el creciente reconocimiento de que la acción colectiva y la coordinación, tanto a nivel bilateral como multilateral, así como el intercambio de experiencias y lecciones aprendidas, son esenciales para que, como comunidad internacional, tengamos éxito en la eliminación de la explotación y los abusos sexuales. Los Estados Miembros son asociados sólidos en este sentido y han reforzado su colaboración y sus actividades de promoción. Muchos participan en las dos iniciativas para los Estados Miembros emprendidas en 2017: el pacto voluntario, que establece compromisos de las Naciones Unidas y de los Estados Miembros firmantes que van más allá de sus obligaciones jurídicas existentes, y demuestra la voluntad política de prevenir la explotación y los abusos sexuales, hacer efectiva la rendición de cuentas y proporcionar apoyo a las víctimas, y el círculo de liderazgo del Secretario General sobre la acción preventiva y la respuesta frente a la explotación y los abusos sexuales en las operaciones de las Naciones Unidas, que atestigua el compromiso individual de los jefes de Estado y de Gobierno para reforzar estas medidas. Las organizaciones intergubernamentales, como el Comité de Asistencia para el Desarrollo de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos y la

Organización del Tratado del Atlántico Norte, también han dado un paso adelante en esta agenda y han creado nuevas normas basadas en las de las Naciones Unidas. El primero aprobó una recomendación sobre la eliminación de la explotación, los abusos y al acoso sexuales en la cooperación para el desarrollo y la ayuda humanitaria en 2019, y la segunda adoptó su primera política de prevención y respuesta frente a la explotación y los abusos sexuales en 2020.

La sociedad civil también ha sido fundamental en los esfuerzos globales en materia de explotación y abusos sexuales, y la Junta Consultiva de la Sociedad Civil creada por el Secretario General ha promovido la armonización de la labor de los agentes de la sociedad civil sobre las buenas prácticas para fortalecer la prevención y la respuesta frente a la explotación sexual desde 2019. La colaboración con los agentes humanitarios de las Naciones Unidas y las organizaciones no gubernamentales asociadas es cada vez mayor y estas basan sus políticas y prácticas en las de las Naciones Unidas. Desde 2017 también se ha reforzado significativamente la participación de la sociedad civil a través de la labor del Comité Permanente entre Organismos, cuyos miembros son los organismos, fondos y programas de las Naciones Unidas y los agentes humanitarios de la sociedad civil.

Por último, se echa de menos en la evaluación el importante progreso que se ha realizado en el fortalecimiento de la rendición de cuentas como resultado del compromiso y liderazgo constantes y las investigaciones de la OSSI. El Secretario General hizo un llamamiento en ese sentido en su informe de 2017 (A/71/818) y es urgente crear capacidad de investigación en todo el sistema. Aprovechamos esta ocasión para reiterar ese llamamiento.

En resumen, en los cuatro años transcurridos desde la introducción de la nueva estrategia del Secretario General, hemos visto un buen progreso en el afianzamiento de un enfoque vibrante en todo el sistema para la prevención y la respuesta frente a la explotación y los abusos sexuales en las Naciones Unidas. Pero no nos conformamos y reconocemos que se requiere una vigilancia y colaboración constantes por parte del personal directivo superior, la incorporación de mecanismos de sensibilización, capacitación y rendición de cuentas. Sabemos también que es esencial priorizar los esfuerzos para cambiar la cultura de nuestra Organización a fin de que se comprendan los efectos del poder y la desigualdad. Agradecemos que la Oficina de Ética de las Naciones Unidas haya establecido una serie de diálogos sobre liderazgo centrados en la explotación y los abusos sexuales, incluidos sus factores subyacentes, como la desigualdad, la discriminación, las diferencias de poder y la tolerancia del abuso de autoridad. Los responsables del Comité Permanente entre Organismos y los Miembros del Grupo de Trabajo de la Junta de los Jefes Ejecutivos del Sistema de las Naciones Unidas para la Coordinación contra el acoso sexual en las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas también han participado en diálogos, encabezados por la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados, ya que un lugar de trabajo respetuoso basado en la no discriminación por motivos de género, raza, discapacidad u otros, así como la apreciación de los efectos de la discriminación interseccional, es crucial para eliminar la explotación y los abusos sexuales y poner en práctica una respuesta centrada en las víctimas.

Observaciones recibidas de la Fuerza de las Naciones Unidas de Observación de la Separación

Se hace referencia al asunto de su correo electrónico y al memorando del Sr. (Eddie) Yee Woo Guo, (Director de la División de Inspección y Evaluación, Oficina de Servicios de Supervisión Interna). La FNUOS, bajo la estimada y hábil dirección de nuestro Jefe de Misión y Comandante de la Fuerza y del Jefe de Apoyo a la Misión, ha alcanzado ya el 97 % frente al 27 %, según el memorando del Sr. (Eddie) Yee Woo Guo. El Oficial Jefe de Recursos Humanos de la misión y el personal de formación lograron el porcentaje mencionado solicitando y supervisando constantemente que el personal de la misión realizaba el curso sobre prevención de la explotación y los abusos sexuales por parte del personal de las Naciones Unidas (LMS-2398-5). La misión se mantendrá alerta en el futuro para lograr todos esos objetivos a tiempo. Muchas gracias.

Observaciones recibidas de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito

Se hace referencia a la solicitud de la Oficina de Servicios de Supervisión Interna, de fecha 2 de marzo de 2021, de que se proporcione una respuesta formal al proyecto de informe de la Oficina de Servicios de Supervisión Interna (OSSI) sobre la evaluación de las actividades de prevención y respuesta a la explotación y los abusos sexuales y de apoyo a las víctimas por parte del personal de la Secretaría de las Naciones Unidas y el personal asociado.

Agradecemos la oportunidad de examinar y realizar observaciones sobre el mencionado informe, así como de expresar nuestra posición sobre las conclusiones relacionadas con la UNODC. También nos complace observar que en el informe se ha tenido en cuenta la sugerencia de la UNODC de incluir una recomendación adicional sobre el establecimiento de un registro de riesgos de explotación y abusos sexuales para las entidades de la Secretaría no relacionadas con operaciones de paz.

La UNODC sigue comprometida con los esfuerzos de la Organización para prevenir y responder a la explotación y los abusos sexuales, y estudiará detenidamente los resultados de la presente evaluación, los progresos generales realizados en la lucha contra la explotación y los abusos sexuales y las principales cuestiones de política destacadas en el proyecto de informe.

Tras haber evaluado el proyecto de informe y las conclusiones relacionadas con la UNODC, deseamos realizar las siguientes observaciones para su consideración.

- En el párrafo 47 del proyecto de informe se indica que los acuerdos de la UNODC con sus asociados en la ejecución no incluyen una disposición sobre explotación y abusos sexuales. Les informamos que en agosto de 2018 la UNODC, a través de la Oficina de Asuntos Jurídicos de las Naciones Unidas, incluyó en sus acuerdos con los asociados en la ejecución la cláusula “Disposiciones varias” que trata la cuestión de la explotación y los abusos sexuales. En agosto de 2020, el acuerdo se revisó de nuevo para incluir un artículo específico con una cláusula independiente que trata la explotación y los abusos sexuales. Los acuerdos con los asociados en la ejecución que no contienen una disposición sobre explotación y abusos sexuales eran anteriores a agosto de 2018 y a partir del 1 de septiembre de 2018 todos los acuerdos con los asociados en la ejecución contienen disposiciones sobre explotación y abusos sexuales. Se produjo un retraso en la modificación de la cláusula en los acuerdos con los beneficiarios finales, pero finalmente se aplicó con efecto desde el 1 de diciembre de 2018.

Para facilitar la consulta, se incluye a continuación una breve reseña de los acuerdos de la UNODC que incorporan una disposición sobre explotación y abusos sexuales.

<i>Asociados en la ejecución</i>		<i>Beneficiarios finales</i>	
	Total de acuerdos con asociados en la ejecución		Total de acuerdos de donación
Ninguna disposición (01/01/2018-31/08/2018)	121	Ninguna disposición (01/01/2018-30/11/2018)	46
Párrafo en “Disposiciones varias” (01/09/2018-31/08/2020)	188	Párrafo en “Disposiciones varias” (01/12/2018-31/08/2018)	45
Artículo independiente (01/09/2020-hasta la fecha)	15	Artículo independiente (01/09/2020-hasta la fecha)	57

A pesar de lo anterior, es preciso tener en cuenta que la planilla de los organismos de las Naciones Unidas no se ha actualizado para incluir una disposición sobre explotación y abusos sexuales. Entendemos que actualmente se están manteniendo conversaciones en la Secretaría de las Naciones Unidas para revisar y actualizar la planilla. Desde el 1 de enero de 2018, la UNODC ha firmado 20 acuerdos con otras entidades de las Naciones Unidas que no contenían una disposición sobre explotación y abusos sexuales. Por lo tanto, sobre la base de la información anterior, agradeceríamos que se modificara la referencia mencionada del párrafo 47 para ajustarse a los hechos.

Por lo que respecta al curso obligatorio sobre la prevención de la explotación y los abusos sexuales por parte del personal de las Naciones Unidas, el índice actual de finalización en la UNODC (según se refleja en el panel) es del 81 % (el 5 % aún no ha finalizado el curso y el 14 % aún no lo ha empezado).

En relación con el párrafo 40 del informe, se observa que en la evaluación de la OSSI se detectaron riesgos específicos para la UNODC a través de las entrevistas realizadas. Agradeceríamos que nos facilitaran los resultados de la OSSI para poder examinarlos e incluirlos en el registro de riesgos.

Por último, compartimos la planilla del plan de acción con la información relativa a las recomendaciones aplicables a la UNODC.

Gracias por su atención.

Observaciones recibidas de la Oficina de las Naciones Unidas en Nairobi

En nombre de la Directora General de la Oficina de las Naciones Unidas en Nairobi, incluimos a continuación las observaciones de la Oficina de las Naciones Unidas en Nairobi sobre el proyecto de informe de la OSSI sobre la evaluación de las actividades de prevención y respuesta a la explotación y los abusos sexuales y de apoyo a las víctimas por parte del personal de la Secretaría de las Naciones Unidas y el personal asociado:

Sobre el plan de acción de protección contra la explotación y los abusos sexuales:

- El plan de acción de protección contra la explotación y los abusos sexuales de la Oficina de las Naciones Unidas en Nairobi está coordinado por el Equipo de Tareas Interinstitucional dependiente de la Oficina del Coordinador Residente en Kenya.
- El plan de acción de 2020 de protección contra la explotación y los abusos sexuales fue enviado por nuestra Oficial Jurídica, Nisha Valabhji, a la sede de las Naciones Unidas en julio de 2020. Se adjunta el mensaje de correo electrónico para su información.
- Se adjunta el proyecto de plan de acción de la red de protección contra la explotación y los abusos sexuales de 2021.

Sobre los informes y recomendaciones de la OSSI:

- La Oficina de las Naciones Unidas en Nairobi no presenta ninguna objeción al informe completo, el informe para la Asamblea General ni las recomendaciones.
- La información consolidada está disponible en la hoja de cálculo adjunta:
 - o Pestaña 1: Mensajes clave.
 - o Pestaña 2: Revisión del informe en el que se menciona la Oficina de las Naciones Unidas en Nairobi, y las áreas que se centran en ubicaciones no relacionadas con operaciones de paz que son relevantes para la Oficina de las Naciones Unidas en Nairobi.
 - o Pestaña 3: Recomendaciones. Todas las recomendaciones son pertinentes. La Oficina de las Naciones Unidas en Nairobi puede no ser la titular de las recomendaciones, pero está dispuesta a apoyarlas en la medida en que sigan siendo relevantes para ella.

Observaciones recibidas de la Misión de Verificación de las Naciones Unidas en Colombia

En el párrafo 24 parece considerarse únicamente las actividades de prevención externas. El tamaño de la Misión, la escasa presencia en el territorio y el contexto social, cultural y jurídico deberían tenerse en cuenta para evaluar la prevención. Además, la Misión de Verificación de las Naciones Unidas en Colombia, una misión política, no tiene los recursos ni la capacidad de las operaciones de mantenimiento de la paz. Por otro lado, la interacción con los agentes del proceso de paz y las comunidades afectadas por el conflicto, junto con la función de verificación de la Misión, dificulta la realización de actividades externas de sensibilización. Solo los esfuerzos conjuntos de la Misión y el equipo de las Naciones Unidas en el país, podrían tener un impacto positivo en cuanto a las actividades de prevención externas. También debería tenerse en cuenta que el equipo de las Naciones Unidas en el país (integrado en un 95 % por personal nacional) lleva mucho tiempo operando en Colombia sin ninguna actividad de prevención de la explotación y los abusos sexuales, por lo que la dinámica en este sentido es difícil de cambiar. Además, debería tenerse en cuenta que la población colombiana mira a las Naciones Unidas como un todo, y no establece diferencias entre los organismos, fondos y programas y la Misión. En ese sentido, a finales de 2018 se creó un equipo de tareas para la protección frente a la explotación y los abusos sexuales integrado por el equipo de las Naciones Unidas en el país y la Misión con el fin de coordinar los esfuerzos de prevención y respuesta ante la explotación y los abusos sexuales. A nivel interno, la Misión sigue esforzándose en este sentido, utilizando los recursos disponibles para garantizar que el personal de todas las categorías sea consciente de la conducta prohibida y de las consecuencias de los actos de explotación y abusos sexuales. Se distribuyó material para aumentar la sensibilización como carteles, folletos y tarjetas de bolsillo en Bogotá y las oficinas regionales durante todo 2019. Los mensajes del Representante Especial del Secretario General a través de la radiodifusión y las intervenciones en reuniones fueron también herramientas importantes utilizadas por la Misión para recordar al personal la conducta prohibida en relación con la explotación y los abusos sexuales. Esto fue especialmente importante durante el confinamiento debido a la pandemia cuando las interacciones físicas eran limitadas. La creación de un comité de bienestar muy activo en 2020 fue muy positiva como medida preventiva para mantener un contacto regular con el personal, levantar su moral y evitar el aislamiento. En 2021, la estrategia de prevención comenzó con la distribución de una encuesta con preguntas específicas sobre las conductas prohibidas en relación con la explotación y los abusos sexuales para analizar las respuestas y detectar las lagunas en la estrategia de prevención de la Misión ante la explotación y los abusos sexuales. En cuanto a las actividades de sensibilización externa, la Misión está distribuyendo un folleto a las comunidades en las que opera. A través de este documento, la Misión informa a la población local de las conductas prohibidas en relación con la explotación y los abusos sexuales y otras conductas indebidas, así como de las líneas de denuncia, incluido un teléfono de asistencia que funciona las 24 horas del día. El documento fue compartido con el equipo de las Naciones Unidas en el país a través del equipo de tareas sobre protección contra la explotación y los abusos sexuales. También se presta especial atención a los mecanismos de asistencia a las víctimas disponibles a nivel nacional.

Anexo II

Planes de acción de las entidades para aplicar las recomendaciones

Plan de acción para aplicar las recomendaciones del Departamento de Estrategias, Políticas y Conformidad de la Gestión, el Departamento de Operaciones de Paz, el Departamento de Asuntos Políticos y de Consolidación de la Paz, la Defensoría de los Derechos de las Víctimas y la Oficina de la Coordinadora Especial (anexo B del memorando del Departamento de Estrategias, Políticas y Conformidad de la Gestión y anexo A del memorando de la Oficina de la Coordinadora Especial/Defensoría de los Derechos de las Víctimas)

Evaluación de las actividades de prevención y respuesta a la explotación y los abusos sexuales y de apoyo a las víctimas por parte del personal de la Secretaría de las Naciones Unidas y el personal asociado

<i>Recomendación de la División de Inspección y Evaluación</i>	<i>Medidas previstas</i>	<i>Entidad(es) responsable(s)</i>	<i>Fecha límite para la aplicación</i>
<p>Recomendación 1</p> <p>El Departamento de Estrategias, Políticas y Conformidad de la Gestión debería supervisar mejor la realización de la capacitación obligatoria en línea sobre explotación y abusos sexuales en toda la Secretaría, en particular, mediante el seguimiento periódico y específico y la publicación de paneles al respecto.</p>	<p>La información sobre la realización de la capacitación obligatoria está a disposición de los jefes de las entidades en los paneles de gestión y, habida cuenta de la delegación de autoridad, es su responsabilidad supervisar esa información.</p> <p>El Departamento de Estrategias, Políticas y Conformidad de la Gestión considera que esta recomendación se ha aplicado.</p>		n. a.
<p>Recomendación 2</p> <p>El Departamento de Estrategias, Políticas y Conformidad de la Gestión, en consulta con la Oficina de la Coordinadora Especial, debería aclarar la diferencia entre la explotación y los abusos sexuales y la violación de la prohibición de confraternizar en relación con el personal uniformado.</p>	<p>Se recuerda que el personal uniformado debe respetar las normas de la Misión relativas a la prohibición de confraternizar con la población local, que son un elemento importante para el mantenimiento de la disciplina y de la cadena de mando del personal uniformado. Sin embargo, el concepto de confraternización en el contexto de las operaciones de paz de las Naciones Unidas, tomado por sí mismo, no puede entenderse razonablemente que se extienda al contacto sexual o a las relaciones sexuales con la población local.</p> <p>Sobre esta base, cualquier denuncia que implique contactos o relaciones sexuales con la población local por parte del personal uniformado se evalúa y se remite a los Estados Miembros como denuncias de explotación y abusos sexuales.</p> <p>Teniendo en cuenta las medidas ya adoptadas, el Departamento de Estrategias, Políticas y Conformidad de la Gestión, en consulta con la Oficina de la Coordinadora Especial, considera que la recomendación se ha aplicado.</p>	<p>Departamento de Estrategias, Políticas y Conformidad de la Gestión</p> <p>Oficina de la Coordinadora Especial</p>	n. a.

Recomendación de la División de Inspección y Evaluación	Medidas previstas	Entidad(es) responsable(s)	Fecha límite para la aplicación
<p>Recomendación 3</p> <p>Las entidades de la Secretaría no relacionadas con el mantenimiento de la paz, especialmente las que tienen operaciones sobre el terreno, deberían realizar una evaluación de los riesgos de explotación y abusos sexuales de conformidad con las herramientas de gestión de riesgos relacionados con la explotación y los abusos sexuales del Departamento de Estrategias, Políticas y Conformidad de la Gestión y según lo dispuesto en el documento A/71/818 (párrafo 23).</p>	<p>Tras la reforma de la gestión del Secretario General en enero de 2019, el Departamento de Estrategias, Políticas y Conformidad de la Gestión pidió a todas las entidades de la Secretaría que designaran puntos focales de conducta y disciplina y, a través de la plataforma ALD Connect. Se ha trabajado con ellos desde entonces para proporcionar orientación y asesoramiento y crear capacidad en materia de prevención de la conducta indebida, incluida la explotación y los abusos sexuales, la violación de las normas de conducta de las Naciones Unidas y el apoyo y la asistencia a las víctimas de la explotación y abusos sexuales. Más concretamente, el Departamento de Estrategias, Políticas y Conformidad de la Gestión ha proporcionado a las entidades de la Secretaría no relacionadas con el mantenimiento de la paz orientación y apoyo en el ámbito de la gestión de riesgos de conducta indebida, que incluye la elaboración de registros de riesgos y planes de trabajo conexos. Los ejercicios de evaluación de riesgos no son más que una parte de este ejercicio más amplio de gestión de riesgos, como se indica en las herramientas de gestión de riesgos relacionados con la explotación y los abusos sexuales. El Departamento de Estrategias, Políticas y Conformidad de la Gestión también ha apoyado la elaboración de planes de acción contra la explotación y los abusos sexuales, que incluyen la sensibilización del personal como medio de prevención.</p> <p>El Departamento de Estrategias, Políticas y Conformidad de la Gestión continuará sus actividades en curso para la creación de capacidad de los puntos focales de conducta y disciplina sobre el desarrollo y la aplicación de los planes de trabajo y los registros de riesgo de explotación y abusos sexuales de sus entidades. El Departamento de Estrategias, Políticas y Conformidad de la Gestión considera que esta recomendación se ha aplicado.</p>	<p>Departamento de Estrategias, Políticas y Conformidad de la Gestión</p>	<p>n. a.</p>
<p>Recomendación 4</p> <p>Las entidades de la Secretaría no relacionadas con el mantenimiento de la paz deberían reforzar las medidas de prevención de la explotación y los abusos sexuales, en particular, mediante mensajes periódicos al</p>	<p>En 2019, el Departamento de Estrategias, Políticas y Conformidad de la Gestión creó la primera red de la división de derecho administrativo de la Secretaría de las Naciones Unidas como una herramienta para apoyar una mayor rendición de cuentas en materia de conducta y disciplina en toda la Secretaría global, basándose en las mejores prácticas, y aprovechando la estructura</p>	<p>Departamento de Estrategias, Políticas y Conformidad de la Gestión</p>	<p>n. a.</p>

Recomendación de la División de Inspección y Evaluación	Medidas previstas	Entidad(es) responsable(s)	Fecha límite para la aplicación
<p>personal, materiales de divulgación relacionados con la explotación y los abusos sexuales y la inclusión de normas de conducta sobre explotación y abusos sexuales y mecanismos de denuncia en los sitios web.</p>	<p>ya establecida para las operaciones de paz. A través de esta iniciativa, denominada ALD Connect, el Departamento de Estrategias, Políticas y Conformidad de la Gestión difunde conocimientos, crea experiencia y proporciona asesoramiento en tiempo real, de manera práctica, para ayudar a los puntos focales de conducta y disciplina a tener éxito en su función, en particular, en la manera de abordar las cuestiones relacionadas con la explotación y los abusos sexuales.</p> <p>Como parte de sus actividades de creación de capacidad con los puntos focales de conducta y disciplina, el Departamento de Estrategias, Políticas y Conformidad de la Gestión ha llevado a cabo talleres intensivos sobre el uso del enfoque de gestión de riesgos de conducta indebida, que incluye el análisis contextual y la detección, la evaluación y el tratamiento de los riesgos. Este proceso incluye la consideración de medidas de prevención apropiadas, como la sensibilización del personal, en particular mediante el uso de herramientas y materiales adecuados para cada entidad, teniendo en cuenta que las entidades de la Secretaría varían mucho en términos de tamaño y naturaleza del despliegue.</p> <p>Por lo tanto, el Departamento de Estrategias, Políticas y Conformidad de la Gestión considera que esta recomendación es innecesariamente prescriptiva en cuanto a las medidas de prevención específicas mencionadas. El Departamento de Estrategias, Políticas y Conformidad de la Gestión sigue prestando apoyo y creando capacidad de manera constante en toda la Secretaría global a nivel estratégico y programático y considera que esta recomendación se ha aplicado.</p>	<p>Entidades individuales de la Secretaría no relacionadas con el mantenimiento de la paz</p>	
<p>Recomendación 5</p> <p>La Oficina Ejecutiva del Secretario General debería considerar la posibilidad de revisar las funciones, la estructura y las interrelaciones de la Oficina de la Coordinadora Especial y la Defensoría de los Derechos de las Víctimas y decidir si siguen siendo necesarias dos oficinas distintas.</p>	<p>Esta recomendación se examinará en el contexto de los informes del Secretario General (A/73/412) y del informe conexo de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto (A/73/649), que hicieron suyas las conclusiones y recomendaciones que figuran en el informe de la Comisión Consultiva, y aprobaron la conversión de las cuatro plazas de la Defensoría de los Derechos de las Víctimas en puestos para el bienio 2018-2019 y la estructura de la Defensoría (A/RES/73/279). Esta estructura proporciona un marco para mantener los vínculos necesarios con la Oficina de la</p>	<p>Oficina Ejecutiva del Secretario General</p> <p>Oficina de la Coordinadora Especial</p> <p>Defensoría de los Derechos de las Víctimas</p>	<p>Junio de 2021</p>

Recomendación de la División de Inspección y Evaluación	Medidas previstas	Entidad(es) responsable(s)	Fecha límite para la aplicación
<p>Recomendación 6</p> <p>La Oficina de la Coordinadora Especial y la Defensoría de los Derechos de las Víctimas, en coordinación con el Departamento de Estrategias, Políticas y Conformidad de la Gestión, deberían realizar un balance de las políticas e iniciativas con el fin de simplificarlas y establecer prioridades, y especificar las fechas previstas de finalización de las iniciativas de larga data.</p>	<p>Coordinadora Especial, al tiempo que conserva el enfoque y el mandato distintivo de la Defensoría de los Derechos de las Víctimas.</p> <p>Esta recomendación se está aplicando. Observando sus mandatos definidos e independientes, la Oficina de la Coordinadora Especial y la Defensoría de los Derechos de las Víctimas, en coordinación con el Departamento de Estrategias, Políticas y Conformidad de la Gestión, y otras partes interesadas, revisan regularmente el impacto de las políticas e iniciativas en curso y examinan de forma continua las posibles lagunas operacionales.</p> <p>La Oficina de la Coordinadora Especial publica una hoja informativa para todo el sistema que se actualiza periódicamente para reflejar la situación de todas las iniciativas en curso.</p> <p>Se proporciona el calendario y la situación de las iniciativas.</p> <p>El Departamento de Estrategias, Políticas y Conformidad de la Gestión acuerda apoyar los esfuerzos mencionados de la Oficina de la Coordinadora Especial y de la Defensoría de los Derechos de las Víctimas.</p>	<p>Oficina de la Coordinadora Especial</p> <p>Defensoría de los Derechos de las Víctimas</p> <p>Departamento de Estrategias, Políticas y Conformidad de la Gestión</p>	n. a.
<p>Recomendación 7</p> <p>El Departamento de Estrategias, Políticas y Conformidad de la Gestión debería consolidar las orientaciones operacionales dispersas en un manual que describa los procesos clave y las funciones y responsabilidades en la prevención y respuesta ante la explotación y los abusos sexuales dentro de la Secretaría, lo que podría hacerse como parte del manual de la Oficina de la Coordinadora Especial sobre explotación y abusos sexuales en todo el sistema que se está elaborando desde 2016 o complementarlo con orientaciones adicionales para las entidades de la Secretaría, según sea necesario.</p>	<p>El Departamento de Estrategias, Políticas y Conformidad de la Gestión no acepta esta recomendación y señala que la Oficina de la Coordinadora Especial se ha comprometido a elaborar un Manual sobre explotación y abusos sexuales en todo el sistema. El Departamento de Estrategias, Políticas y Conformidad de la Gestión ha realizado las aportaciones solicitadas al Manual de la Oficina de la Coordinadora Especial sobre explotación y abusos sexuales, que contendrá información aplicable también a la Secretaría.</p>	<p>Oficina de la Coordinadora Especial</p>	n. a.
<p>Recomendación 8</p> <p>La Oficina de la Coordinadora Especial, en consulta con el grupo de trabajo sobre</p>	<p>El alcance de este informe (2016 a 2018) no refleja la evolución del formulario de denuncia de incidentes.</p>	<p>Oficina de la Coordinadora Especial</p>	n. a.

Recomendación de la División de Inspección y Evaluación	Medidas previstas	Entidad(es) responsable(s)	Fecha límite para la aplicación
<p>explotación y abusos sexuales a nivel de todo el sistema y teniendo en cuenta la experiencia adquirida en la aplicación piloto, debería volver a examinar el formulario de denuncia de incidentes e introducir las modificaciones necesarias para garantizar que se utilice como formulario estándar de denuncia en casos de explotación y abusos sexuales en todo el sistema de las Naciones Unidas, según lo previsto por el Secretario General.</p>	<p>Desde su aprobación en 2017, el formulario de denuncia de incidentes se ha puesto a prueba en cuatro lugares y el siguiente paso es que se pruebe sobre el terreno en todo el sistema como base para establecer los pasos a seguir posteriormente.</p>		
<p>Recomendación 9</p>	<p>La Oficina de la Coordinadora Especial continúa, junto con el Departamento de Estrategias, Políticas y Conformidad de la Gestión y otros miembros del grupo de trabajo sobre explotación y abusos sexuales a nivel de todo el sistema, haciendo posible el debate y tratando de que se entiendan las disposiciones del documento ST/SGB/2003/13 en diversas esferas y se apliquen de manera adecuada. El Departamento de Estrategias, Políticas y Conformidad de la Gestión seguirá apoyando a la Oficina de la Coordinadora Especial en este proceso, junto con todas las demás entidades.</p> <p>Cabe señalar que este ejercicio sustantivo es independiente de la función del Departamento de Estrategias, Políticas y Conformidad de la Gestión de apoyar a los “responsables institucionales” en la publicación de sus respectivas políticas y boletines.</p>	<p>Oficina de la Coordinadora Especial Departamento de Estrategias, Políticas y Conformidad de la Gestión Oficina de Asuntos Jurídicos</p>	
<p>Dada la importancia que tiene el boletín ST/SGB/2003/13 para todo el sistema, la Oficina de la Coordinadora Especial y el Departamento de Estrategias, Políticas y Conformidad de la Gestión deberían buscar conjuntamente el consenso con las partes interesadas para aclarar sus disposiciones, que desaconsejan firmemente las relaciones sexuales entre el personal de las Naciones Unidas y los beneficiarios de asistencia, y actualizar el boletín en consecuencia.</p>	<p>El alcance de este informe (2016 a 2018) no refleja la evolución en la publicación de las denuncias.</p> <p>Desde 2017, todos los datos de todo el sistema de las Naciones Unidas sobre las denuncias de explotación y abusos sexuales que entran en el ámbito de aplicación del boletín SGB/2003/13³⁴ se publican en Internet en https://www.un.org/preventing-sexual-exploitation-and-abuse/es/content/data-allegations-un-system-wide y este mecanismo no se limita a las operaciones de paz, sino que incluye los entornos humanitarios y de desarrollo.</p>		
<p>Recomendación 10</p>			
<p>La Oficina de la Coordinadora Especial, en consulta con el Departamento de Estrategias, Políticas y Conformidad de la Gestión y la Oficina de Asuntos Jurídicos, debería establecer un mecanismo para publicar las denuncias de explotación y abusos sexuales contra el personal de la Secretaría en contextos distintos a los de paz y humanitarios que no se incluyen en los informes de medidas especiales del Secretario General.</p>			

³⁴ Disponible en <https://undocs.org/es/ST/SGB/2003/13>.

Recomendación de la División de Inspección y Evaluación	Medidas previstas	Entidad(es) responsable(s)	Fecha límite para la aplicación
Recomendación 11	Desde marzo de 2019, esta información se publica en tiempo real ³⁵ , según lo acordado con los donantes.	Departamento de Estrategias, Políticas y Conformidad de la Gestión Oficina de la Coordinadora Especial Departamento de Operaciones de Paz Departamento de Asuntos Políticos y de Consolidación de la Paz	Junio de 2021
El Departamento de Estrategias, Políticas y Conformidad de la Gestión, en colaboración con la Oficina de la Coordinadora Especial, el Departamento de Operaciones de Paz y el Departamento de Asuntos Políticos y de Consolidación de la Paz, debería: a) recordar a las misiones la obligación de notificar y remitir las denuncias de explotación y abusos sexuales a la Sede, la OSSI y los países que aportan contingentes, según lo estipulado; y b) exigir a los jefes de todas las entidades de la Secretaría que certifiquen cada año en una carta de la dirección que se ha informado plena y exactamente de todas las denuncias de explotación y abusos sexuales, como propone el Secretario General en el párrafo 50 del documento A/71/818 . Este requisito también debería incorporarse claramente en el manual mencionado en la recomendación 7.	El alcance de este informe (2016 a 2018) no refleja los avances realizados desde entonces. Se ha dado prioridad de manera constante a la rendición de cuentas de los directores en materia de prevención y la respuesta oportuna a las denuncias de explotación y abusos sexuales, y se exigen planes de acción obligatorios y certificaciones anuales por parte del personal directivo superior. Por lo tanto, la constante rendición de cuentas de los directores, que muestra el alineamiento de los pilares de desarrollo, humanitario y de paz en todo el sistema y una mayor aceptación e institucionalización, se expresa en los 207 planes de acción presentados en 2020 por parte de organismos, fondos y programas, coordinadores humanitarios y coordinadores residentes en nombre del equipo de las Naciones Unidas en el país frente a 37 en 2018, y en las más de 43 cartas de certificación de organismos, fondos y programas y coordinadores residentes que se han recibido hasta el momento. El Departamento de Estrategias, Políticas y Conformidad de la Gestión está de acuerdo en que la comunicación a las operaciones de paz sobre explotación y abusos sexuales no es una actividad puntual. La Sede debe mantener un debate continuo con las operaciones de paz para proporcionar orientación sobre la base de los cambios de política o la evolución de las situaciones, que debe incluir regularmente información sobre la obligación de denunciar la explotación y los abusos sexuales y cómo hacerlo. El Departamento de Estrategias, Políticas y Conformidad de la Gestión, y anteriormente el Departamento de Apoyo a las Actividades sobre el Terreno, han enviado periódicamente recordatorios a los Jefes de Misión de esta obligación y les pide que sensibilicen al personal de las misiones y les proporciona ejemplos de actividades de comunicación (como retransmisiones, reuniones generales y carteles, entre otros) y mensajes clave.		

³⁵ Disponible en <https://www.un.org/preventing-sexual-exploitation-and-abuse/es/content/data-allegations-un-system-wide>.

Recomendación de la División de Inspección y Evaluación	Medidas previstas	Entidad(es) responsable(s)	Fecha límite para la aplicación
Recomendación 12	<p>La sensibilización es una actividad en curso y el Departamento de Estrategias, Políticas y Conformidad de la Gestión, en consulta con el Departamento de Operaciones de Paz y el Departamento de Asuntos Políticos y de Consolidación de la Paz, considera que esta recomendación se ha aplicado y se sigue aplicando, y señala, no obstante, que el Departamento de Estrategias, Políticas y Conformidad de la Gestión, en colaboración con el Departamento de Operaciones de Paz, enviará un mensaje a las entidades de la Secretaría tras la publicación del informe del Secretario General sobre las medidas especiales contra la explotación y los abusos sexuales, a fin de sensibilizar y compartir los mensajes clave para futuras comunicaciones.</p> <p>El Departamento de Estrategias, Políticas y Conformidad de la Gestión señala, en relación con la parte ii de esta recomendación, que apoya la iniciativa de la Oficina de la Coordinadora Especial sobre la cuestión de la certificación anual de las cartas de la dirección por parte de los jefes de las entidades.</p>	Departamento de Estrategias, Políticas y Conformidad de la Gestión	n. a.
<p>El Departamento de Estrategias, Políticas y Conformidad de la Gestión y las misiones deberían cumplir los plazos de las sanciones administrativas impuestas por casos de explotación y abusos sexuales e incluir en el Sistema de Seguimiento de las Faltas de Conducta campos de datos pertinentes para indicar las fechas de dichas sanciones a fin de supervisar y mejorar la eficacia de las medidas coercitivas.</p>	<p>El módulo mejorado del Sistema de Seguimiento de las Faltas de Conducta del nuevo sistema de Seguimiento de la Gestión de Casos registra las medidas provisionales y las sanciones administrativas adoptadas por las Naciones Unidas o por los Estados Miembros, e incluye las fechas de dichas sanciones.</p> <p>El Departamento de Estrategias, Políticas y Conformidad de la Gestión considera que esta recomendación se ha aplicado.</p>	Departamento de Estrategias, Políticas y Conformidad de la Gestión	n. a.
Recomendación 13	<p>El Departamento de Estrategias, Políticas y Conformidad de la Gestión y el Departamento de Operaciones de Paz seguirán colaborando activamente con los Estados Miembros para lograr la rendición de cuentas en los casos de explotación y abusos sexuales de conformidad con la resolución 2272 (2016) del Consejo de Seguridad. El comité de examen permanente se reúne periódicamente para analizar todas las medidas adecuadas,</p>	Departamento de Operaciones de Paz Departamento de Estrategias, Políticas y Conformidad de la Gestión	En curso
<p>El Departamento de Operaciones de Paz y el Departamento de Estrategias, Políticas y Conformidad de la Gestión deberían garantizar que, en su colaboración con los Estados Miembros para lograr la rendición de cuentas en los casos de explotación y abusos sexuales de conformidad con la resolución 2272 (2016)</p>	<p>El Departamento de Estrategias, Políticas y Conformidad de la Gestión y el Departamento de Operaciones de Paz seguirán colaborando activamente con los Estados Miembros para lograr la rendición de cuentas en los casos de explotación y abusos sexuales de conformidad con la resolución 2272 (2016) del Consejo de Seguridad. El comité de examen permanente se reúne periódicamente para analizar todas las medidas adecuadas,</p>	Departamento de Operaciones de Paz Departamento de Estrategias, Políticas y Conformidad de la Gestión	En curso

Recomendación de la División de Inspección y Evaluación	Medidas previstas	Entidad(es) responsable(s)	Fecha límite para la aplicación
<p>del Consejo de Seguridad, el comité de examen permanente considere la repatriación u otras medidas, según proceda, sobre la base de exámenes exhaustivos y objetivos, manteniendo al mismo tiempo la coherencia de dichas medidas con los criterios utilizados en ejemplos anteriores de repatriación por explotación y abusos sexuales.</p>	<p>incluida la repatriación, sobre la base de exámenes exhaustivos y objetivos, y seguirá haciéndolo.</p> <p>El Departamento de Estrategias, Políticas y Conformidad de la Gestión y el Departamento de Operaciones de Paz señalan, sin embargo, que los exámenes exhaustivos y amplios del comité de examen permanente establecerán las medidas más apropiadas para una situación específica, y que estas podrían ser distintas a las aplicadas en ejemplos anteriores. Es importante que los hechos y el fondo de cada situación se considere de forma independiente a la luz de las disposiciones de la resolución 2272 (2016) del Consejo de Seguridad.</p> <p>El Departamento de Estrategias, Políticas y Conformidad de la Gestión considera que esta recomendación se ha aplicado.</p>		
<p>Recomendación 14</p> <p>El Departamento de Estrategias, Políticas y Conformidad de la Gestión debería enviar sistemáticamente a la Oficina de Asuntos Jurídicos todas las conclusiones de las investigaciones que revelen conductas delictivas de explotación y abusos sexuales por parte de funcionarios o expertos en misión para considerar su posible remisión.</p>	<p>Observando que no todas las formas de explotación y abusos sexuales constituyen delitos con arreglo a las leyes nacionales, el Departamento de Estrategias, Políticas y Conformidad de la Gestión observa la práctica en las investigaciones realizadas por la OSSI de remitir ahora directamente a la Oficina de Asuntos Jurídicos las conclusiones de las investigaciones cuando los actos de explotación y abusos sexuales podrían constituir delitos por parte de los funcionarios y expertos en misión. En el caso de las investigaciones no realizadas por la OSSI sino por otras entidades de investigación de las Naciones Unidas, el Departamento de Estrategias, Políticas y Conformidad de la Gestión tiene desde hace tiempo la práctica de remitir a la Oficina de Asuntos Jurídicos las conclusiones de las investigaciones cuando los actos de explotación y abusos sexuales podrían constituir delitos.</p> <p>El Departamento de Estrategias, Políticas y Conformidad de la Gestión considera que esta recomendación se ha aplicado.</p>		n. a.
<p>Recomendación 15</p> <p>El Departamento de Estrategias, Políticas y Conformidad de la Gestión, en colaboración con la Defensoría de los Derechos de las Víctimas y las misiones, debería dar prioridad a apoyar a cada una de las víctimas de explotación y abusos sexuales, entre otras</p>	<p>El Departamento de Estrategias, Políticas y Conformidad de la Gestión colabora estrechamente con la Defensoría de los Derechos de las Víctimas en el apoyo y la asistencia a las víctimas de explotación y abusos sexuales. El Departamento de Estrategias, Políticas y Conformidad de la Gestión presenta un informe anual sobre las actividades y las finanzas del fondo fiduciario. El fondo respalda proyectos que apoyan actividades</p>		n. a.

Recomendación de la División de Inspección y Evaluación	Medidas previstas	Entidad(es) responsable(s)	Fecha límite para la aplicación
<p>cosas, a través del fondo fiduciario, y facilitar información clara sobre el número de víctimas que han recibido apoyo y el tipo de apoyo prestado.</p>	<p>para las víctimas y los miembros de las poblaciones locales en situación de vulnerabilidad que corren el riesgo de ser objeto de explotación y abusos sexuales en función del contexto de cada lugar. Los esfuerzos están en marcha y continuarán.</p> <p>El Departamento de Estrategias, Políticas y Conformidad de la Gestión da prioridad a todas las víctimas de explotación y abusos sexuales. El Departamento de Estrategias, Políticas y Conformidad de la Gestión no presta apoyo directo a la presentación de información y el seguimiento individuales; sino que remite a las víctimas a los proveedores de servicios. En las operaciones de paz, el sistema de Seguimiento de la Asistencia a las Víctimas está en marcha, pero para hacer un seguimiento e informar sobre cada víctima sería preciso contar con un sistema a nivel de todo el sistema, que ahora no existe.</p> <p>Se recuerda que el fondo fiduciario estaba destinado a subsanar las deficiencias de los servicios a las víctimas y no pretendía ser un sistema de apoyo directo.</p> <p>El Departamento de Estrategias, Políticas y Conformidad de la Gestión considera que esta recomendación se ha aplicado.</p>		
<p>Recomendación 16</p> <p>El Departamento de Estrategias, Políticas y Conformidad de la Gestión debería informar sobre la situación del pago retenido de 600.000 dólares por denuncias fundadas de explotación y abusos sexuales y transferir la suma al fondo fiduciario de apoyo a las víctimas de la explotación y los abusos sexuales, de conformidad con la resolución 70/286 de la Asamblea General.</p>	<p>El Departamento de Estrategias, Políticas y Conformidad de la Gestión puede confirmar que los aproximadamente 600.000 dólares de pagos retenidos por explotación y abusos sexuales corroborados están disponibles en el fondo fiduciario. Los mecanismos para transferir regularmente los fondos retenidos al fondo fiduciario están en marcha y se mantendrán.</p> <p>Véase el informe anual del fondo fiduciario para las víctimas de explotación y abusos sexuales de 2019 en https://www.un.org/preventing-sexual-exploitation-and-abuse/es/content/proyectos-e-informes</p>		
<p>Recomendación 17</p> <p>La Defensoría de los Derechos de las Víctimas, en colaboración con el Departamento de Estrategias, Políticas y Conformidad de la</p>	<p>El Departamento de Estrategias, Políticas y Conformidad de la Gestión trabajará en colaboración con la Defensoría de los Derechos de las Víctimas en caso de que se solicite. Sin embargo, es importante aclarar que el principal problema para la resolución</p>		En curso

Recomendación de la División de Inspección y Evaluación	Medidas previstas	Entidad(es) responsable(s)	Fecha límite para la aplicación
<p>Gestión, el Departamento de Operaciones de Paz y las misiones, debería establecer el procedimiento para tramitar las demandas de paternidad, desde la presentación hasta la resolución, incluidos los procedimientos para comunicarse con las víctimas y el seguimiento, como se prevé en el documento A/69/779.</p>	<p>de las demandas de paternidad no es la necesidad de intensificar los procedimientos internos. Los retos que estamos encontrando radican principalmente en la necesidad de que los Estados Miembros garanticen que los derechos de los niños nacidos como consecuencia de actos de explotación y abusos sexuales se materializan.</p> <p>De acuerdo con el modelo de memorando de entendimiento para los países que aportan contingentes y fuerzas de policía, se espera que los Estados Miembros colaboren con las Naciones Unidas para facilitar las reclamaciones de paternidad y pensión por alimentos, independientemente de que hayan sido consecuencia de actos de explotación y abusos sexuales. En la práctica, esta obligación se ha ampliado a los asuntos relacionados con el personal que no está incluido en el memorando de entendimiento, como los agentes de policía desplegados a título individual.</p> <p>Los modelos de memorando de entendimiento no especifican de qué manera un Estado Miembro debe facilitar las reclamaciones. En la actualidad, no existe un proceso o una práctica coherente y uniforme para que los Estados Miembros cumplan sus obligaciones. El reconocimiento de la paternidad y las obligaciones de pasar una pensión por alimentos se rigen por las leyes nacionales del Estado Miembro de la nacionalidad del padre o la madre, y se resuelven a través de los tribunales nacionales u otros foros judiciales, en fallos, acuerdos u otras decisiones jurídicas. El papel actual de las Naciones Unidas se limita a facilitar y apoyar un proceso de rendición de cuentas individual (normalmente del presunto padre) de acuerdo con la Estrategia amplia de las Naciones Unidas sobre la asistencia y el apoyo a las víctimas de la explotación y los abusos sexuales (A/RES/62/214, anexo) y las estructuras nacionales, las leyes y las instituciones relacionadas del Estado Miembro.</p> <p>A la luz de lo anterior, el Departamento de Estrategias, Políticas y Conformidad de la Gestión, en consulta con el Departamento de Operaciones de Paz, considera que la Secretaría debería trabajar con los Estados Miembros para establecer un marco de acción mejorado, en lugar de un conjunto de procedimientos, para la resolución justa de las reclamaciones de paternidad, siendo los</p>		

<i>Recomendación de la División de Inspección y Evaluación</i>	<i>Medidas previstas</i>	<i>Entidad(es) responsable(s)</i>	<i>Fecha límite para la aplicación</i>
	<p>objetivos el reconocimiento jurídico de la paternidad y las órdenes de ejecución de pensión por alimentos.</p> <p>La Defensoría de los Derechos de las Víctimas acepta esta recomendación ya que el trabajo está en curso y requiere consultas con los Estados Miembros.</p>		

Departamento de Seguridad

<i>Recomendación de la División de Inspección y Evaluación</i>	<i>Medidas previstas</i>	<i>Entidad(es) responsable(s)</i>	<i>Fecha límite para la aplicación</i>
<p>Recomendación 3</p> <p>Las entidades de la Secretaría no relacionadas con el mantenimiento de la paz, especialmente las que tienen operaciones sobre el terreno, deberían realizar una evaluación de los riesgos de explotación y abusos sexuales de conformidad con las herramientas de gestión de riesgos relacionados con la explotación y los abusos sexuales del Departamento de Estrategias, Políticas y Conformidad de la Gestión y según lo dispuesto en el documento A/71/818 (párrafo 23).</p>	<p>El Departamento de Seguridad acepta la recomendación de llevar a cabo evaluaciones de los riesgos de explotación y abusos sexuales según lo dispuesto en las herramientas y en el documento A/71/818.</p>	Departamento de Seguridad	Diciembre de 2022
<p>Recomendación 4</p> <p>Las entidades de la Secretaría no relacionadas con el mantenimiento de la paz deberían reforzar las medidas de prevención de la explotación y los abusos sexuales, en particular, mediante mensajes periódicos al personal, materiales de divulgación relacionados con la explotación y los abusos sexuales y la inclusión de normas de conducta sobre explotación y abusos sexuales y mecanismos de denuncia en los sitios web.</p>	<p>El Departamento de Seguridad acepta esta recomendación, ya que las actividades de sensibilización y envío de mensajes ya están en marcha.</p>	Departamento de Seguridad	Diciembre de 2021

Comisión Económica y Social para Asia y el Pacífico

<i>Recomendación de la División de Inspección y Evaluación</i>	<i>Medidas previstas</i>	<i>Entidad(es) responsable(s)</i>	<i>Fecha límite para la aplicación</i>
<p>Recomendación 3</p> <p>Las entidades de la Secretaría no relacionadas con el mantenimiento de la paz, especialmente las que tienen operaciones sobre el terreno, deberían realizar una evaluación de los riesgos de explotación y abusos sexuales en consonancia con el conjunto de herramientas de gestión de riesgos relacionados con la explotación y los abusos sexuales del Departamento de Estrategias, Políticas y Conformidad de la Gestión y según lo dispuesto en el documento A/71/818 (párrafo 23).</p>	<p>La CESPAP acepta esta recomendación y tratará de llevar a cabo una evaluación de los riesgos de explotación y abusos sexuales de conformidad con las herramientas de gestión de riesgos relacionados con la explotación y los abusos sexuales del Departamento de Estrategias, Políticas y Conformidad de la Gestión, preferiblemente en colaboración con la oficina del Coordinador Residente para dar una respuesta de “Una ONU” en el lugar de destino.</p>	CESPAP	2022
<p>Recomendación 4</p> <p>Las entidades de la Secretaría no relacionadas con el mantenimiento de la paz deberían reforzar las medidas de prevención de la explotación y los abusos sexuales, en particular, mediante mensajes periódicos al personal, materiales de divulgación relacionados con la explotación y los abusos sexuales y la inclusión de normas de conducta sobre explotación y abusos sexuales y mecanismos de denuncia en los sitios web.</p>	<p>La CESPAP acepta esta recomendación y reforzará las medidas de prevención de la explotación y los abusos sexuales, entre otras cosas mediante mensajes periódicos al personal, materiales de divulgación relacionados con la explotación y los abusos sexuales y la inclusión de normas de conducta sobre explotación y abusos sexuales y mecanismos de denuncia en los sitios web. A este respecto, la CESPAP solicita al Departamento de Estrategias, Políticas y Conformidad de la Gestión, a la Oficina de la Coordinadora Especial y a la Defensoría de los Derechos de las Víctimas apoyo y orientación para la creación de capacidad adaptada a las entidades no relacionadas con el mantenimiento de la paz.</p>	CESPAP	Primavera de 2022

Programa de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos

Recomendación de la División de Inspección y Evaluación	Medidas previstas	Entidad(es) responsable(s)	Fecha límite para la aplicación
<p>Recomendación 1</p> <p>El Departamento de Estrategias, Políticas y Conformidad de la Gestión debería supervisar mejor la realización de la capacitación obligatoria en línea sobre explotación y abusos sexuales en toda la Secretaría, en particular, mediante el seguimiento periódico y específico y la publicación de paneles al respecto.</p>	<p>ONU-Hábitat, como entidad de la Secretaría, utiliza los paneles de gestión establecidos por el Departamento de Estrategias, Políticas y Conformidad de la Gestión para registrar la realización de la capacitación obligatoria.</p>	<p>Departamento de Estrategias, Políticas y Conformidad de la Gestión ONU-Hábitat</p>	<p>En curso</p>
<p>Recomendación 3</p> <p>Las entidades de la Secretaría no relacionadas con el mantenimiento de la paz, especialmente las que tienen operaciones sobre el terreno, deberían realizar una evaluación de los riesgos de explotación y abusos sexuales de conformidad con las herramientas de gestión de riesgos relacionados con la explotación y los abusos sexuales del Departamento de Estrategias, Políticas y Conformidad de la Gestión y según lo dispuesto en el documento A/71/818 (párrafo 23).</p>	<p>En 2019, la Directora Ejecutiva de ONU-Hábitat nombró puntos focales de conducta y disciplina tras la solicitud del Departamento de Estrategias, Políticas y Conformidad de la Gestión de que todas las entidades de la Secretaría designaran puntos focales de conducta y disciplina. Los puntos focales de conducta y disciplina de ONU-Hábitat aprovechan las oportunidades de aprendizaje y el apoyo que ofrece la plataforma ALD Connect para la prevención de la conducta indebida, incluida la explotación y los abusos sexuales, la violación de las normas de conducta de las Naciones Unidas y el apoyo y la asistencia a las víctimas de explotación y abusos sexuales.</p> <p>El personal de ONU-Hábitat encargado de la gestión de riesgos, con el apoyo de ALD mediante orientación y apoyo en la gestión de riesgos de conducta indebida, está desarrollando registros de riesgos internos y planes de trabajo conexos.</p>	<p>Departamento de Estrategias, Políticas y Conformidad de la Gestión ONU-Hábitat</p>	<p>n. a.</p>
<p>Recomendación 4</p> <p>Las entidades de la Secretaría no relacionadas con el mantenimiento de la paz deberían reforzar las medidas de prevención de la explotación y los abusos sexuales, en particular, mediante mensajes periódicos al personal, materiales de divulgación relacionados con la explotación y los abusos sexuales y la inclusión de normas de conducta</p>	<p>Con el apoyo de ALD Connect, ONU-Hábitat difunde conocimientos y mensajes y asesora al personal, tanto el de plantilla como el que no lo es, sobre cuestiones relacionadas con la explotación y los abusos sexuales.</p>	<p>Departamento de Estrategias, Políticas y Conformidad de la Gestión ONU-Hábitat</p>	<p>n. a.</p>

Recomendación de la División de Inspección y Evaluación	Medidas previstas	Entidad(es) responsable(s)	Fecha límite para la aplicación
sobre explotación y abusos sexuales y mecanismos de denuncia en los sitios web.			
<p>Recomendación 11</p> <p>El Departamento de Estrategias, Políticas y Conformidad de la Gestión, en colaboración con la Oficina de la Coordinadora Especial, el Departamento de Operaciones de Paz y el Departamento de Asuntos Políticos y de Consolidación de la Paz, debería: a) recordar a las misiones la obligación de notificar y remitir las denuncias de explotación y abusos sexuales a la Sede, la OSSI y los países que aportan contingentes, según lo estipulado; y b) exigir a los jefes de todas las entidades de la Secretaría que certifiquen cada año en una carta de la dirección que se ha informado plena y exactamente de todas las denuncias de explotación y abusos sexuales, como propone el Secretario General en el párrafo 50 del documento A/71/818. Este requisito también debería incorporarse claramente en el manual mencionado en la recomendación 7.</p>	El personal directivo superior de ONU-Hábitat proporciona todos los planes de acción y las certificaciones anuales obligatorios.	Departamento de Estrategias, Políticas y Conformidad de la Gestión ONU-Hábitat	En curso
<p>Recomendación 12</p> <p>El Departamento de Estrategias, Políticas y Conformidad de la Gestión y las misiones deberían cumplir los plazos de las sanciones administrativas impuestas por casos de explotación y abusos sexuales e incluir en el Sistema de Seguimiento de las Faltas de Conducta campos de datos pertinentes para indicar las fechas de dichas sanciones a fin de supervisar y mejorar la eficacia de las medidas coercitivas.</p>	ONU-Hábitat utiliza el módulo del Sistema de Seguimiento de las Faltas de Conducta del nuevo Sistema de Seguimiento de la Gestión de Casos para registrar las medidas provisionales y las sanciones administrativas adoptadas con respecto a los casos.	Departamento de Estrategias, Políticas y Conformidad de la Gestión ONU-Hábitat	En curso

Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito

<i>Recomendación de la División de Inspección y Evaluación</i>	<i>Medidas previstas</i>	<i>Entidad(es) responsable(s)</i>	<i>Fecha límite para la aplicación</i>
<p>Recomendación 1</p> <p>El Departamento de Estrategias, Políticas y Conformidad de la Gestión debería supervisar mejor la realización de la capacitación obligatoria en línea sobre explotación y abusos sexuales en toda la Secretaría, en particular, mediante el seguimiento periódico y específico y la publicación de paneles al respecto.</p>	<p>Como parte de la Secretaría de las Naciones Unidas, la UNODC estará atenta a los cambios e iniciativas propuestos por el Departamento de Estrategias, Políticas y Conformidad de la Gestión.</p>	n. a.	n. a.
<p>Recomendación 2</p> <p>El Departamento de Estrategias, Políticas y Conformidad de la Gestión, en consulta con la Oficina de la Coordinadora Especial, debería aclarar la diferencia entre la explotación y los abusos sexuales y la violación de la prohibición de confraternizar en relación con el personal uniformado.</p>	<p>Como parte de la Secretaría de las Naciones Unidas, la UNODC estará atenta a los cambios e iniciativas propuestos por el Departamento de Estrategias, Políticas y Conformidad de la Gestión.</p>	n. a.	n. a.
<p>Recomendación 3</p> <p>Las entidades de la Secretaría no relacionadas con el mantenimiento de la paz, especialmente las que tienen operaciones sobre el terreno, deberían realizar una evaluación de los riesgos de explotación y abusos sexuales de conformidad con las herramientas de gestión de riesgos relacionados con la explotación y los abusos sexuales del Departamento de Estrategias, Políticas y Conformidad de la Gestión y según lo dispuesto en el documento A/71/818 (párrafo 23).</p>	<p>Aceptada</p> <p>Aunque los planes de acción de los equipos de las Naciones Unidas en los países para 2020 incluían la realización de evaluaciones de riesgo y el establecimiento de medidas de mitigación, los repetidos confinamientos debidos a la pandemia de enfermedad por coronavirus (COVID-19) han retrasado las actividades correspondientes. Se espera que estas actividades se realicen durante los próximos meses.</p>	UNODC	Diciembre de 2021
<p>Recomendación 4</p> <p>Las entidades de la Secretaría no relacionadas con el mantenimiento de la paz deberían reforzar las medidas de prevención de la explotación y los abusos sexuales, en</p>	<p>Aceptada</p> <p>Se han transmitido los mensajes clave y se ha compartido materiales de comunicación con las oficinas sobre el terreno. Se designaron puntos focales de protección contra la explotación y los abusos sexuales para coordinarse con los respectivos equipos</p>	UNODC	Diciembre de 2021

Recomendación de la División de Inspección y Evaluación	Medidas previstas	Entidad(es) responsable(s)	Fecha límite para la aplicación
<p>particular, mediante mensajes periódicos al personal, materiales de divulgación relacionados con la explotación y los abusos sexuales y la inclusión de normas de conducta sobre explotación y abusos sexuales y mecanismos de denuncia en los sitios web.</p>	<p>de las Naciones Unidas en los países. En Tailandia, la tarjeta “No Hay Excusa” se ha traducido al tailandés y se ha distribuido en dos idiomas en la Oficina Regional de la UNODC para el Sudeste Asiático y el Pacífico. En la Oficina Regional para Asia Central, los principios clave de la protección contra la explotación y los abusos sexuales se reiteran durante las reuniones periódicas de la oficina, y se pide al personal recién contratado que realice el curso obligatorio sobre protección contra la explotación y los abusos sexuales en el período inicial de tres meses.</p> <p>Todas las oficinas sobre el terreno seguirán reforzando las medidas de prevención, en particular mediante mensajes periódicos al personal y materiales de divulgación sobre la explotación y los abusos sexuales.</p> <p>En cuanto a la inclusión de información sobre la protección contra la explotación y los abusos sexuales y los mecanismos de denuncia en los sitios web, el Servicio de Gestión de Recursos Humanos de la UNODC tiene una página específica en iSeek.</p>	n. a.	n. a.
<p>Recomendación 6</p> <p>La Oficina de la Coordinadora Especial y la Defensoría de los Derechos de las Víctimas, en coordinación con el Departamento de Estrategias, Políticas y Conformidad de la Gestión, deberían realizar un balance de las políticas e iniciativas con el fin de simplificarlas y establecer prioridades, y especificar las fechas previstas de finalización de las iniciativas de larga data.</p>	<p>Como parte de la Secretaría de las Naciones Unidas, la UNODC estará atenta a los cambios e iniciativas propuestos por el Departamento de Estrategias, Políticas y Conformidad de la Gestión.</p>	n. a.	n. a.
<p>Recomendación 7</p> <p>El Departamento de Estrategias, Políticas y Conformidad de la Gestión debería consolidar las orientaciones operacionales dispersas en un manual que describa los procesos clave y las funciones y responsabilidades en la prevención y respuesta ante la explotación y los abusos sexuales dentro de la Secretaría, lo que podría hacerse como parte del manual de la Oficina de</p>	<p>Como parte de la Secretaría de las Naciones Unidas, la UNODC estará atenta a los cambios e iniciativas propuestos por el Departamento de Estrategias, Políticas y Conformidad de la Gestión.</p>	n. a.	n. a.

Recomendación de la División de Inspección y Evaluación	Medidas previstas	Entidad(es) responsable(s)	Fecha límite para la aplicación
<p>la Coordinadora Especial sobre explotación y abusos sexuales en todo el sistema que se está elaborando desde 2016 o complementarlo con orientaciones adicionales para las entidades de la Secretaría, según sea necesario.</p>	<p>Como parte de la Secretaría de las Naciones Unidas, la UNODC estará atenta a los cambios e iniciativas propuestos por el Departamento de Estrategias, Políticas y Conformidad de la Gestión.</p>	n. a.	n. a.
<p>Recomendación 8 La Oficina de la Coordinadora Especial, en consulta con el grupo de trabajo sobre explotación y abusos sexuales a nivel de todo el sistema y teniendo en cuenta la experiencia adquirida en la aplicación piloto, debería volver a examinar el formulario de denuncia de incidentes e introducir las modificaciones necesarias para garantizar que se utilice como formulario estándar de denuncia en casos de explotación y abusos sexuales en todo el sistema de las Naciones Unidas, según lo previsto por el Secretario General.</p>	<p>Como parte de la Secretaría de las Naciones Unidas, la UNODC estará atenta a los cambios e iniciativas propuestos por el Departamento de Estrategias, Políticas y Conformidad de la Gestión.</p>	n. a.	n. a.
<p>Recomendación 9 Dada la importancia que tiene el boletín ST/SGB/2003/13 para todo el sistema, la Oficina de la Coordinadora Especial y el Departamento de Estrategias, Políticas y Conformidad de la Gestión deberían buscar conjuntamente el consenso con las partes interesadas para aclarar sus disposiciones, que desaconsejan firmemente las relaciones sexuales entre el personal de las Naciones Unidas y los beneficiarios de asistencia, y actualizar el boletín en consecuencia.</p>	<p>Como parte de la Secretaría de las Naciones Unidas, la UNODC estará atenta a los cambios e iniciativas propuestos por el Departamento de Estrategias, Políticas y Conformidad de la Gestión.</p>	n. a.	n. a.
<p>Recomendación 10 La Oficina de la Coordinadora Especial, en consulta con el Departamento de Estrategias, Políticas y Conformidad de la Gestión y la Oficina de Asuntos Jurídicos, debería</p>	<p>Como parte de la Secretaría de las Naciones Unidas, la UNODC estará atenta a los cambios e iniciativas propuestos por el Departamento de Estrategias, Políticas y Conformidad de la Gestión.</p>	n. a.	n. a.

Recomendación de la División de Inspección y Evaluación	Medidas previstas	Entidad(es) responsable(s)	Fecha límite para la aplicación
<p>establecer un mecanismo para publicar las denuncias de explotación y abusos sexuales contra el personal de la Secretaría en contextos distintos a los de paz y humanitarios que no se incluyen en los informes de medidas especiales del Secretario General.</p>	<p>Como parte de la Secretaría de las Naciones Unidas, la UNODC estará atenta a los cambios e iniciativas propuestos por el Departamento de Estrategias, Políticas y Conformidad de la Gestión.</p>	n. a.	n. a.
<p>Recomendación 11</p> <p>El Departamento de Estrategias, Políticas y Conformidad de la Gestión, en colaboración con la Oficina de la Coordinadora Especial, el Departamento de Operaciones de Paz y el Departamento de Asuntos Políticos y de Consolidación de la Paz, debería: a) recordar a las misiones la obligación de notificar y remitir las denuncias de explotación y abusos sexuales a la Sede, la OSSI y los países que aportan contingentes, según lo estipulado; y b) exigir a los jefes de todas las entidades de la Secretaría que certifiquen cada año en una carta de la dirección que se ha informado plena y exactamente de todas las denuncias de explotación y abusos sexuales, como propone el Secretario General en el párrafo 50 del documento A/71/818. Este requisito también debería incorporarse claramente en el manual mencionado en la recomendación 7.</p>	<p>Como parte de la Secretaría de las Naciones Unidas, la UNODC estará atenta a los cambios e iniciativas propuestos por el Departamento de Estrategias, Políticas y Conformidad de la Gestión.</p>	n. a.	n. a.
<p>Recomendación 12</p> <p>El Departamento de Estrategias, Políticas y Conformidad de la Gestión y las misiones deberían cumplir los plazos de las sanciones administrativas impuestas por casos de explotación y abusos sexuales e incluir en el Sistema de Seguimiento de las Faltas de Conducta campos de datos pertinentes para indicar las fechas de dichas sanciones a fin de supervisar y mejorar la eficacia de las medidas coercitivas.</p>	<p>Como parte de la Secretaría de las Naciones Unidas, la UNODC estará atenta a los cambios e iniciativas propuestos por el Departamento de Estrategias, Políticas y Conformidad de la Gestión.</p>	n. a.	n. a.

Recomendación de la División de Inspección y Evaluación	Medidas previstas	Entidad(es) responsable(s)	Fecha límite para la aplicación
<p>Recomendación 13</p> <p>El Departamento de Operaciones de Paz y el Departamento de Estrategias, Políticas y Conformidad de la Gestión deberían garantizar que, en su colaboración con los Estados Miembros para lograr la rendición de cuentas en los casos de explotación y abusos sexuales de conformidad con la resolución 2272 (2016) del Consejo de Seguridad, el comité de examen permanente considere la repatriación u otras medidas, según proceda, sobre la base de exámenes exhaustivos y objetivos, manteniendo al mismo tiempo la coherencia de dichas medidas con los criterios utilizados en ejemplos anteriores de repatriación por explotación y abusos sexuales.</p>	<p>Como parte de la Secretaría de las Naciones Unidas, la UNODC estará atenta a los cambios e iniciativas propuestos por el Departamento de Estrategias, Políticas y Conformidad de la Gestión.</p>	n. a.	n. a.
<p>Recomendación 14</p> <p>El Departamento de Estrategias, Políticas y Conformidad de la Gestión debería enviar sistemáticamente a la Oficina de Asuntos Jurídicos todas las conclusiones de las investigaciones que revelen conductas delictivas de explotación y abusos sexuales por parte de funcionarios o expertos en misión para considerar su posible remisión.</p>	<p>Como parte de la Secretaría de las Naciones Unidas, la UNODC estará atenta a los cambios e iniciativas propuestos por el Departamento de Estrategias, Políticas y Conformidad de la Gestión.</p>	n. a.	n. a.
<p>Recomendación 15</p> <p>El Departamento de Estrategias, Políticas y Conformidad de la Gestión, en colaboración con la Defensoría de los Derechos de las Víctimas y las misiones, debería dar prioridad a apoyar a cada una de las víctimas de explotación y abusos sexuales, entre otras cosas, a través del fondo fiduciario, y facilitar información clara sobre el número de víctimas que han recibido apoyo y el tipo de apoyo prestado.</p>	<p>Como parte de la Secretaría de las Naciones Unidas, la UNODC estará atenta a los cambios e iniciativas propuestos por el Departamento de Estrategias, Políticas y Conformidad de la Gestión.</p>	n. a.	n. a.

<i>Recomendación de la División de Inspección y Evaluación</i>	<i>Medidas previstas</i>	<i>Entidad(es) responsable(s)</i>	<i>Fecha límite para la aplicación</i>
Recomendación 16 El Departamento de Estrategias, Políticas y Conformidad de la Gestión debería informar sobre la situación del pago retenido de 600.000 dólares por denuncias fundadas de explotación y abusos sexuales y transferir la suma al fondo fiduciario de apoyo a las víctimas de la explotación y los abusos sexuales, de conformidad con la resolución 70/286 de la Asamblea General.	Como parte de la Secretaría de las Naciones Unidas, la UNODC estará atenta a los cambios e iniciativas propuestos por el Departamento de Estrategias, Políticas y Conformidad de la Gestión.	n. a.	n. a.
Recomendación 17 La Defensoría de los Derechos de las Víctimas, en colaboración con el Departamento de Estrategias, Políticas y Conformidad de la Gestión, el Departamento de Operaciones de Paz y las misiones, debería establecer el procedimiento para tramitar las demandas de paternidad, desde la presentación hasta la resolución, incluidos los procedimientos para comunicarse con las víctimas y el seguimiento, como se prevé en el documento A/69/779 .	Como parte de la Secretaría de las Naciones Unidas, la UNODC estará atenta a los cambios e iniciativas propuestos por el Departamento de Estrategias, Políticas y Conformidad de la Gestión.	n. a.	n. a.

Oficina de las Naciones Unidas en Nairobi

<i>Recomendación de la División de Inspección y Evaluación</i>	<i>Medidas previstas</i>	<i>Entidad(es) responsable(s)</i>	<i>Fecha límite para la aplicación</i>
Recomendación 1 El Departamento de Estrategias, Políticas y Conformidad de la Gestión debería supervisar mejor la realización de la capacitación obligatoria en línea sobre explotación y abusos sexuales en toda la Secretaría, en particular, mediante el seguimiento periódico y específico y la publicación de paneles al respecto.	La Oficina de las Naciones Unidas en Nairobi supervisa el cumplimiento trimestralmente y difunde los índices de finalización.	Departamento de Estrategias, Políticas y Conformidad de la Gestión	31 de diciembre de 2021

Recomendación de la División de Inspección y Evaluación	Medidas previstas	Entidad(es) responsable(s)	Fecha límite para la aplicación
<p>Recomendación 2</p> <p>El Departamento de Estrategias, Políticas y Conformidad de la Gestión, en consulta con la Oficina de la Coordinadora Especial, debería aclarar la diferencia entre la explotación y los abusos sexuales y la violación de la prohibición de confraternizar en relación con el personal uniformado.</p>	<p>La Oficina de las Naciones Unidas en Nairobi está de acuerdo.</p>	<p>Departamento de Estrategias, Políticas y Conformidad de la Gestión</p>	<p>31 de diciembre de 2021</p>
<p>Recomendación 3</p> <p>Las entidades de la Secretaría no relacionadas con el mantenimiento de la paz, especialmente las que tienen operaciones sobre el terreno, deberían realizar una evaluación de los riesgos de explotación y abusos sexuales de conformidad con las herramientas de gestión de riesgos relacionados con la explotación y los abusos sexuales del Departamento de Estrategias, Políticas y Conformidad de la Gestión y según lo dispuesto en el documento A/71/818 (párrafo 23).</p>	<p>La Oficina de las Naciones Unidas en Nairobi trabajará con el grupo interinstitucional de protección contra la explotación y los abusos sexuales y realizará evaluaciones de los riesgos de explotación y abusos sexuales — posible papel del Departamento de Seguridad.</p>	<p>Oficina de las Naciones Unidas en Nairobi</p>	<p>31 de diciembre de 2021</p>
<p>Recomendación 4</p> <p>Las entidades de la Secretaría no relacionadas con el mantenimiento de la paz deberían reforzar las medidas de prevención de la explotación y los abusos sexuales, en particular, mediante mensajes periódicos al personal, materiales de divulgación relacionados con la explotación y los abusos sexuales y la inclusión de normas de conducta sobre explotación y abusos sexuales y mecanismos de denuncia en los sitios web.</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. La Oficina de las Naciones Unidas en Nairobi trabajará con el grupo interinstitucional de protección contra la explotación y los abusos sexuales para crear una garantía de comunicación sobre la protección contra la explotación y los abusos sexuales. 2. La Oficina de las Naciones Unidas en Nairobi ha creado una tarjeta sobre explotación y abusos sexuales; la segunda fase es su difusión. 3. La explotación y los abusos sexuales se incluyen a menudo en las actualizaciones semanales de seguridad del Departamento de Seguridad. 4. El Servicio Médico Común envía información sobre sus servicios. 	<p>Oficina de las Naciones Unidas en Nairobi</p>	<p>31 de diciembre de 2021</p>

Recomendación de la División de Inspección y Evaluación	Medidas previstas	Entidad(es) responsable(s)	Fecha límite para la aplicación
Recomendación 5	5. La Oficina de las Naciones Unidas en Nairobi ha creado una página web sobre género con enlaces a las páginas de ONU-Mujeres, explotación y abusos sexuales, entre otros — pendiente de aprobación. 6. ONU-Mujeres tiene previsto impartir una formación de formadores sobre explotación y abusos sexuales a los coordinadores de cuestiones de género.	Oficina Ejecutiva del Secretario General	31 de diciembre de 2021
La Oficina Ejecutiva del Secretario General debería considerar la posibilidad de revisar las funciones, la estructura y las interrelaciones de la Oficina de la Coordinadora Especial y la Defensoría de los Derechos de las Víctimas y decidir si siguen siendo necesarias dos oficinas distintas.	La Oficina de las Naciones Unidas en Nairobi está de acuerdo.		
Recomendación 6	Si se forma un grupo de trabajo, la Oficina de las Naciones Unidas en Nairobi podría participar.	Oficina de la Coordinadora Especial	31 de diciembre de 2021
La Oficina de la Coordinadora Especial y la Defensoría de los Derechos de las Víctimas, en coordinación con el Departamento de Estrategias, Políticas y Conformidad de la Gestión, deberían realizar un balance de las políticas e iniciativas con el fin de simplificarlas y establecer prioridades, y especificar las fechas previstas de finalización de las iniciativas de larga data.		Defensoría de los Derechos de las Víctimas Departamento de Estrategias, Políticas y Conformidad de la Gestión	
Recomendación 7	Si se forma un grupo de trabajo, la Oficina de las Naciones Unidas en Nairobi podría participar.	Departamento de Estrategias, Políticas y Conformidad de la Gestión	31 de diciembre de 2021
El Departamento de Estrategias, Políticas y Conformidad de la Gestión debería consolidar las orientaciones operacionales dispersas en un manual que describa los procesos clave y las funciones y responsabilidades en la prevención y respuesta ante la explotación y los abusos sexuales dentro de la Secretaría, lo que podría hacerse como parte del manual de la Oficina de			

Recomendación de la División de Inspección y Evaluación	Medidas previstas	Entidad(es) responsable(s)	Fecha límite para la aplicación
<p>la Coordinadora Especial sobre explotación y abusos sexuales en todo el sistema que se está elaborando desde 2016 o complementarlo con orientaciones adicionales para las entidades de la Secretaría, según sea necesario.</p>	<p>Si se forma un grupo de trabajo, la Oficina de las Naciones Unidas en Nairobi podría participar.</p>	<p>Oficina de la Coordinadora Especial</p>	<p>31 de diciembre de 2021</p>
<p>Recomendación 8</p> <p>La Oficina de la Coordinadora Especial, en consulta con el grupo de trabajo sobre explotación y abusos sexuales a nivel de todo el sistema y teniendo en cuenta la experiencia adquirida en la aplicación piloto, debería volver a examinar el formulario de denuncia de incidentes e introducir las modificaciones necesarias para garantizar que se utilice como formulario estándar de denuncia en casos de explotación y abusos sexuales en todo el sistema de las Naciones Unidas, según lo previsto por el Secretario General.</p>	<p>Si se forma un grupo de trabajo, la Oficina de las Naciones Unidas en Nairobi podría participar.</p>	<p>Oficina de la Coordinadora Especial Departamento de Estrategias, Políticas y Conformidad de la Gestión</p>	<p>31 de diciembre de 2021</p>
<p>Recomendación 9</p> <p>Dada la importancia que tiene el boletín ST/SGB/2003/13 para todo el sistema, la Oficina de la Coordinadora Especial y el Departamento de Estrategias, Políticas y Conformidad de la Gestión deberían buscar conjuntamente el consenso con las partes interesadas para aclarar sus disposiciones, que desaconsejan firmemente las relaciones sexuales entre el personal de las Naciones Unidas y los beneficiarios de asistencia, y actualizar el boletín en consecuencia.</p>	<p>Si se forma un grupo de trabajo, la Oficina de las Naciones Unidas en Nairobi podría participar.</p>	<p>Oficina de la Coordinadora Especial</p>	<p>31 de diciembre de 2021</p>

Recomendación de la División de Inspección y Evaluación	Medidas previstas	Entidad(es) responsable(s)	Fecha límite para la aplicación
<p>establecer un mecanismo para publicar las denuncias de explotación y abusos sexuales contra el personal de la Secretaría en contextos distintos a los de paz y humanitarios que no se incluyen en los informes de medidas especiales del Secretario General.</p>	<p>La Oficina de las Naciones Unidas en Nairobi apoya esta iniciativa.</p>	<p>Departamento de Estrategias, Políticas y Conformidad de la Gestión</p>	<p>31 de diciembre de 2021</p>
<p>Recomendación 11</p> <p>El Departamento de Estrategias, Políticas y Conformidad de la Gestión, en colaboración con la Oficina de la Coordinadora Especial, el Departamento de Operaciones de Paz y el Departamento de Asuntos Políticos y de Consolidación de la Paz, debería: a) recordar a las misiones la obligación de notificar y remitir las denuncias de explotación y abusos sexuales a la Sede, la OSSI y los países que aportan contingentes, según lo estipulado; y b) exigir a los jefes de todas las entidades de la Secretaría que certifiquen cada año en una carta de la dirección que se ha informado plena y exactamente de todas las denuncias de explotación y abusos sexuales, como propone el Secretario General en el párrafo 50 del documento A/71/818. Este requisito también debería incorporarse claramente en el manual mencionado en la recomendación 7.</p>	<p>La Oficina de las Naciones Unidas en Nairobi apoya esta iniciativa.</p>	<p>Departamento de Estrategias, Políticas y Conformidad de la Gestión</p>	<p>31 de diciembre de 2021</p>
<p>Recomendación 12</p> <p>El Departamento de Estrategias, Políticas y Conformidad de la Gestión y las misiones deberían cumplir los plazos de las sanciones administrativas impuestas por casos de explotación y abusos sexuales e incluir en el Sistema de Seguimiento de las Faltas de Conducta campos de datos pertinentes para indicar las fechas de dichas sanciones a fin de supervisar y mejorar la eficacia de las medidas coercitivas.</p>	<p>La Oficina de las Naciones Unidas en Nairobi apoya esta iniciativa.</p>	<p>Departamento de Estrategias, Políticas y Conformidad de la Gestión</p>	<p>31 de diciembre de 2021</p>

Recomendación de la División de Inspección y Evaluación	Medidas previstas	Entidad(es) responsable(s)	Fecha límite para la aplicación
<p>Recomendación 13</p> <p>El Departamento de Operaciones de Paz y el Departamento de Estrategias, Políticas y Conformidad de la Gestión deberían garantizar que, en su colaboración con los Estados Miembros para lograr la rendición de cuentas en los casos de explotación y abusos sexuales de conformidad con la resolución 2272 (2016) del Consejo de Seguridad, el comité de examen permanente considere la repatriación u otras medidas, según proceda, sobre la base de exámenes exhaustivos y objetivos, manteniendo al mismo tiempo la coherencia de dichas medidas con los criterios utilizados en ejemplos anteriores de repatriación por explotación y abusos sexuales.</p>	La Oficina de las Naciones Unidas en Nairobi está de acuerdo.	<p>Departamento de Operaciones de Paz</p> <p>Departamento de Estrategias, Políticas y Conformidad de la Gestión</p>	31 de diciembre de 2021
<p>Recomendación 14</p> <p>El Departamento de Estrategias, Políticas y Conformidad de la Gestión debería enviar sistemáticamente a la Oficina de Asuntos Jurídicos todas las conclusiones de las investigaciones que revelen conductas delictivas de explotación y abusos sexuales por parte de funcionarios o expertos en misión para considerar su posible remisión.</p>	La Oficina de las Naciones Unidas en Nairobi está de acuerdo.	<p>Departamento de Estrategias, Políticas y Conformidad de la Gestión</p>	31 de diciembre de 2021
<p>Recomendación 15</p> <p>El Departamento de Estrategias, Políticas y Conformidad de la Gestión, en colaboración con la Defensoría de los Derechos de las Víctimas y las misiones, debería dar prioridad a apoyar a cada una de las víctimas de explotación y abusos sexuales, entre otras cosas, a través del fondo fiduciario, y facilitar información clara sobre el número de víctimas que han recibido apoyo y el tipo de apoyo prestado.</p>	Esto debería aplicarse a todas las entidades de seguridad de las Naciones Unidas, no solo a las operaciones de paz.	<p>Departamento de Estrategias, Políticas y Conformidad de la Gestión</p>	31 de diciembre de 2021

Recomendación de la División de Inspección y Evaluación	Medidas previstas	Entidad(es) responsable(s)	Fecha límite para la aplicación
<p>Recomendación 16</p> <p>El Departamento de Estrategias, Políticas y Conformidad de la Gestión debería informar sobre la situación del pago retenido de 600.000 dólares por denuncias fundadas de explotación y abusos sexuales y transferir la suma al fondo fiduciario de apoyo a las víctimas de la explotación y los abusos sexuales, de conformidad con la resolución 70/286 de la Asamblea General.</p>	<p>La Oficina de las Naciones Unidas en Nairobi está de acuerdo.</p>	<p>Departamento de Estrategias, Políticas y Conformidad de la Gestión</p>	<p>31 de diciembre de 2021</p>
<p>Recomendación 17</p> <p>La Defensoría de los Derechos de las Víctimas, en colaboración con el Departamento de Estrategias, Políticas y Conformidad de la Gestión, el Departamento de Operaciones de Paz y las misiones, debería establecer el procedimiento para tramitar las demandas de paternidad, desde la presentación hasta la resolución, incluidos los procedimientos para comunicarse con las víctimas y el seguimiento, como se prevé en el documento A/69/779.</p>	<p>Esto debería aplicarse a todas las entidades de seguridad de las Naciones Unidas, no solo a las operaciones de paz.</p>	<p>Defensoría de los Derechos de las Víctimas</p>	<p>31 de diciembre de 2021</p>

Anexo III

Respuesta de la Oficina de Servicios de Supervisión Interna a las observaciones formales recibidas de las entidades*

La Oficina de Servicios de Supervisión Interna (OSSI) agradece a todas las entidades sus valiosos comentarios sobre el proyecto de informe de evaluación y los planes de acción para aplicar las recomendaciones.

La OSSI reconoce la evolución que se ha producido en las actividades de la Organización para hacer frente a la explotación y los abusos sexuales desde el período que abarca la evaluación. Las cuestiones destacadas en la evaluación se revisarán, según proceda, durante futuras tareas pertinentes.

La OSSI supervisará los progresos realizados en la aplicación de las recomendaciones a través de los procedimientos existentes.

(Firmado) Fatoumata **Ndiaye**
Secretaria General Adjunta de Servicios de Supervisión Interna
19 de marzo de 2021

* Departamento de Estrategias, Políticas y Conformidad de la Gestión, Oficina de la Coordinadora Especial para Mejorar la Respuesta de las Naciones Unidas a la Explotación y los Abusos Sexuales, Defensoría de los Derechos de las Víctimas, Departamento de Operaciones de Paz, Departamento de Asuntos Políticos y de Consolidación de la Paz, Fuerza de las Naciones Unidas de Observación de la Separación, Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito, Oficina de las Naciones Unidas en Nairobi, Misión de Verificación de las Naciones Unidas en Colombia, Departamento de Seguridad, Comisión Económica y Social para Asia y el Pacífico y Programa de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos.